



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 403

Bogotá, D. C., jueves, 28 de junio de 2012

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 32 DE 2012

(abril 11)

Legislatura 2011-2012

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C. el día miércoles 11 de abril de 2012, siendo las 10:30 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Bocanegra Varón Alfredo
Bravo Realpe Óscar Fernando
Martínez Rosales Rosmery
Prada Gil Hernando Alonso
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Salazar Uribe Juan Carlos
Varón Cotrino Germán

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aun no se ha registrado quórum deliberatorio.

Preside el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Declaramos un receso de diez minutos, procedemos señora Secretaria a hacer un llamado a los Miembros de la Comisión para que concurran a la sesión.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Preside el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Proceda a llamar a lista.

Secretaria:

Sí doctor.

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bravo Realpe Óscar Fernando
De La Peña Márquez Fernando
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Prada Gil Hernando Alfonso
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Varón Cotrino Germán

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
 Bocanegra Varón Alfredo
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Franco Castaño Adriana
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Martínez Miguel
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pérez Suárez José Rodolfo
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rivera Flórez Guillermo
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
 Zambrano Eraso Bérrer León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia de que el Partido Liberal se encuentra en bancada, la Secretaría igualmente le informa señor Presidente que se ha conformado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, yo igual que ayer, lamentablemente hoy está el Partido Liberal en bancada, yo vine porque quería asistir al debate y a la petición del proyecto, pero igual no está conformado quórum como para que nos formemos una idea completa del proyecto, de modo que Presidente yo le solicitaría porque tal como se aplicó la jurisprudencia, el doctor Navas, ayer y eso es de la norma, de la Ley 5ª, del reglamento eso obliga a que se levante la sesión y se cite para el próximo martes desde luego preservando el orden de los proyectos tal como están establecidos, el acto legislativo quedaría en primer lugar.

Presidente:

Me parece pertinente doctor Alfonso, si usted si el resto de la Comisión le parece podemos en lugar de declarar un receso esperar que el Partido Liberal se haga presente, ir avanzando en la deliberación de algunos otros proyectos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, lo que pasa es que yo había solicitado que se levantara la sesión para posponerla para el próximo martes, pero ven que con el quórum que hay es suficiente para que después en conciencia se decida sobre un proyecto de tan importante incidencia social para el país, es que este proyecto de verdad es importante que toda la Comisión o por lo menos gran parte de ella asista, participe, no hay que olvidar que estamos tocando un tema que es la salud en Colombia, no hay que olvidar que la salud, vuelvo y repito está en crisis, no hay que olvidar que el Congreso tiene que asumir una posición frente al pronunciamiento del Gobierno en sus dos exponentes principales que es el Superintendente, y el Ministro, aquí se entrecruza todo un concepto de lo que es el papel del Estado frente al problema de la salud, que es lo que debe hacer el Estado, y que es lo que debe hacer el Congreso, inclusive definir el modelo de la prestación del servicio de salud, sentando una base orientativa, una base estructural, una guía por parte de la Constitución, que es quien determina cómo y de qué manera debe enfocarse ese derecho, y yo considero señor Presidente que si nosotros damos lugar a que se debatan otros proyectos pues sencillamente dejaríamos de debatir esta iniciativa de índole constitucional.

Entonces yo solicitaría señor Presidente que decretáramos otro receso, entonces y no se ordene la evacuación de otros proyectos, porque entonces implicaría primero; subvertir el Orden del Día que está ahí, no hay ni siquiera el quórum necesario para aprobar la modificación de ese Orden del Día, en fin, quedaríamos ahí como empantanados, porque se estarían tomando decisiones de modificación del Orden del Día sin que exista el quórum necesario para que tal decisión la puedan tomar cinco, o seis Parlamentarios, yo creo que a fuerza de lo que pues, la idea es que el Congreso y las Comisiones evacuen los proyectos, pero tampoco a costas de sacrificar el reglamento, tampoco a costa de conocerlo, y tampoco a costa de entre cinco personas decir vamos a modificar el Orden del Día y vamos a asumir otros proyectos, en conocimientos de otros proyectos, señor Presidente de modo pues que estamos en una situación en la cual la Comisión no puede decidir, porque no hay el quórum necesario para cambiar el Orden del Día, ni siquiera eso, entonces yo considero que se debería decretar un receso si usted lo estima a bien o posponer la sesión para el próximo martes, es la única alternativa que tiene la Comisión, para seguir.

Presidente:

Doctor Salamanca, con todo el respeto lo que busco es precisamente lo contrario, un receso a esta hora lo que hace es dispersar el quórum y que cada quien empiece hacer otro tipo de gestiones, considerando que ya ha concurrido dos veces, el permitir que se haga la explicación de un proyec-

to en modo alguno puede alterar el Orden del Día por las mismas consideraciones que usted hace sobre la Ley 5ª, pero respetando y entendiendo que el Partido Liberal se encuentra en una reunión de bancada, el Partido Conservador también me dice el doctor Bravo, pues lo que podemos es hacer ir oyendo la explicación del doctor Prada, sobre el tema arbitral, y en el momento en que haya el quórum no modificar el Orden del Día, sino debatir el proyecto de acto legislativo que usted ha propuesto, de tal manera que en el día de hoy no perdamos la sesión, es lo que me parece conveniente hacer, y quisiera saber si los demás miembros de la Comisión están de acuerdo con esa posición, porque es que decretar el receso ya a esta hora es dispersar el quórum, son las 11:00, en una hora y cuarto estamos, perfecto muy bien doctor Salamanca, entonces procedamos a explicar el proyecto, me parece bien.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente me parece maravillosa de continuar la sesión, ayer le decía al doctor Humphrey, ¿y qué pasa si mañana hay deliberatorio? Se lo dije sin pensar en que viviéramos esta situación, y el doctor Humphrey dijo esa es otra situación y hay si seguimos, entonces estamos en la situación en que hay deliberatorio, estamos en deliberación sobre un proyecto de reforma constitucional, como decía el doctor Navas, no podemos tomar decisiones si no hay un quórum decisorio, pero sí podemos deliberar, las verdad es que la intervención que el doctor Salamanca, estaba haciendo brillante, seria, y ya me estaba era convenciendo votar el acto legislativo, entonces yo lo voy a escuchar a ver si me convence, obviamente si me sigue ofendiendo como lo ha hecho no me va a convencer, pero vamos a escuchar la segunda parte de su intervención que estaba muy buena, es para que me anote Presidente para intervenir después del doctor Salamanca.

Presidente:

Muy bien, proceda entonces señor Secretario a leer el Orden del Día en el momento en que haya el quórum, que ya empiezan a concurrir los Representantes, lo aprobamos y seguimos en el orden que está dispuesto para que usted pueda someter a consideración el proyecto de acto legislativo.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Sí Presidente.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 200 de 2012 Cámara, por el cual se adiciona un inci-

so al artículo 11 de la Constitución Política que eleva a derecho fundamental la salud de todos los colombianos.

Autores: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Juan Carlos Salazar Uribe, Orlando Velandia Sepúlveda, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Alfredo Bocanegra Varón, Fernando De La Peña, Adriana Franco Castaño, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Iván Darío Agudelo Zapata, Mónica del Carmen Anaya, Carlos Julio Bonilla, Roberto Ortiz Urueña, Pedro Pablo Pérez, Eduardo Enrique Pérez.*

Ponentes: honorables Representantes *Pablo Enrique Salamanca Cortés -C-, Jorge Eliécer Gómez Villamizar, Carlos Arturo Correa Mojica, Humphrey Roa Sarmiento, Hernando Alfonso Prada Gil, José Rodolfo Pérez Suárez, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Germán Navas Talero y Juan Carlos Salazar Uribe.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 86 de 2012.

Ponencia Primer Debate; *Gaceta del Congreso número 131* de 2012 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate archivo: *Gaceta del Congreso* número 135 de 2012 honorable Representante *Prada.*

* * *

2. Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Armas blancas).

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe.*

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Rodríguez Góngora - C, Béner Zambrano Eraso, Germán Varón Cotrino, Fernando De La Peña Márquez, Henry Humberto Arcila Moncada y Hernando Alfonso Prada Gil.*

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2011 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 801 de 2011 honorables Representantes *Prada y Varón.*

* * *

3. Proyecto de ley número 176 de 2011 Cámara, 018 de 2011 Senado, por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior.

Ponentes: honorables Representantes *Hernando Alfonso Prada Gil - C, Carlos Edward Osorio Aguiar, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Carlos Germán Navas*

Talero, Juan Carlos Salazar Uribe, Germán Varón Cotrino, José Rodolfo Pérez Suárez y Miguel Gómez Martínez.

Texto aprobado Plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 987 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 108 de 2012.

* * *

4. Proyecto de ley número 011 de 2011 Cámara, por medio de la cual se crea una Comisión Consultiva en materia de encuestas electorales.

Autor: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez.*

Ponentes: *Jaime Buenahora Febres -C, Victoria Eugenia Vargas Vives, Juan Carlos Salazar Uribe, Gustavo Puentes Díaz, Jorge Enrique Rozo Rodríguez y Hernando Alfonso Prada Gil.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 530 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 959 de 2011.

* * *

5. Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara, por la cual se adiciona un inciso y un párrafo al artículo 233 del Código Penal, Ley 599 del 2000 (Penas aumentadas por artículo 14 de la Ley 890 de 2004). (Adulto mayor).

Autor: honorable Representante *Wilson Hernando Gómez Velásquez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 658 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 908 de 2011.

* * *

6. Proyecto de Ley Estatutaria número 022 de 2011 Cámara, por la cual se reglamenta el derecho de libertad de conciencia, reconocimiento en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Alfredo Bocanegra Varón, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Henry Humberto Arcila Moncada, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos Sánchez Franco, Laureano Acuña Díaz, Constantino Rodríguez Calvo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Jorge Hernán Mesa Botero, Lina María Barrera Rueda, Jaime Rodríguez Contreras, Buenaventura León, Julio Gallardo Archbol, Carlos Augusto Rojas Ortiz, Juan Carlos García Gómez, Carlos Arturo Correa Mojica y otras firmas ilegibles.*

Ponentes: honorables Representantes *José Rodolfo Pérez Suárez - C, Roosvelt Rodríguez Rengifo - C, Germán Navas Talero, Heriberto Sana-*

bria Astudillo, Hernando Alfonso Prada Gil, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando De La Peña Márquez, Orlando Velandia Sepúlveda.

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 533 de 2011.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 661 de 2011 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 875 de 2011 honorable Representante *Hernando Alfonso Prada Gil.*

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 959 de 2011 honorables Representantes *José Rodolfo Pérez y Orlando Velandia.*

* * *

7. Proyecto de ley número 183 de 2012 Cámara, por medio de la cual se deroga un artículo de la Ley 599 del 2000 (Código Penal) y se despenaliza una conducta. (Despenalización Cultivo).

Autor: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.*

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo -C-, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales, José Rodolfo Pérez Suárez, Berner Zambrano Erazo, Alfredo Bocanegra Varón y Fernando De La Peña Márquez.*

Proyecto publicado: **Gaceta del Congreso** número 043 de 2012.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 115 de 2012.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, pero la Secretaría le informa que no se ha constituido quórum sino únicamente para deliberar.

Preside honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimés:

El primer punto entonces del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Presidente, honorables Congresistas, decíamos ayer que este proyecto, y recapitulando este proyecto no se detiene a definir lo que es un derecho fundamental, ni el propósito es solamente traer el

derecho a la salud, e incluirlo en el Capítulo 1º, del título 2º, de la Constitución Política de Colombia, no, el proyecto como le decía yo ayer a los Congresistas va mucho más allá, tiende no solamente a reconocer la salud como un derecho fundamental, y como derecho fundamental que es la salud, honorables Congresistas, el artículo 85, de la Constitución Política de Colombia, reconoce que los derechos fundamentales y los enumera uno por uno, dice que son de aplicación directa, o de aplicación inmediata, o sea que no necesitan un desarrollo posterior de la ley, tienen el imperativo y la exigibilidad como derecho fundamental de que el Estado lo atienda, esa es una gran diferencia doctor Prada, el artículo 85, precisamente en el momento en que establece esa categoría de derechos fundamentales, hace una exclusión de tres o cuatro artículos, por ejemplo el derecho a la paz, el derecho a la libre asociación, el derecho al asilo, que aunque son derechos fundamentales la misma Constitución a través de su artículo, dice que para tener aplicabilidad ese derecho fundamental necesita o requiere de un desarrollo legislativo, los demás derechos constitucionales son exigibles, en forma directa o en forma inmediata, la salud desde luego pertenece al capítulo II, que en consecuencia carece de ese imperativo de la inmediatez, pero desde luego la Corte Constitucional viendo que allí hubo una misión por parte de constituyente, no hacer la salud un derecho exigible en forma inmediata, porque es que la salud no puede en el momento en que se necesite el derecho a que se le atienda al paciente, él no puede esperarse, es como a la vida, la vida es algo que se le debe proteger en forma inmediata, imperativa sin recursos, sin atenuantes, de modo pues que la salud realmente si requiere que aun con todo eso se le incluya en el capítulo que corresponde a derecho fundamental.

Pero bueno, decíamos que este proyecto no solamente eleva a la categoría de derecho fundamental la salud, sino que obliga al Estado a que lo asuma esa responsabilidad en forma indelegable, indelegable es que no establezca ese modelo de empresa o de negocio, que ha pervertido el derecho, que lo ha desconocido, que lo ha vulnerado, y alrededor del cual se ha tejido esa inconmensurable ola de críticas y de malestar que se vive y se siente en toda la sociedad colombiana, de modo que este proyecto también busca desmontar ese modelo de negocio y de empresa alrededor de la salud; y lo otro sobre todo que es que la salud no es un bien transable, la salud no puede ser objeto de las leyes del mercado, por favor la salud es uno de los derechos más o igual de importante a la vida, de modo que la vida tampoco puede sujetarse a las leyes de un mercado, no podemos delegarle en particulares si la vida se protege o no, si le resulta rentable defender la vida o no al ciudadano, igual aquí la vida no puede ser susceptible de que vamos a ahorrarle costos aquí para que la persona pueda o no mantener el elemento que lo define como ente, como individuo, como persona la vida, aquí la salud es algo importante y es algo fundamental.

Entonces son tres elementos, indelegabilidad, responsabilidad de parte del Estado, eliminación del modelo de negocio, y derecho fundamental, veíamos ayer que la crisis del modelo de la salud reconocido por el Ministro y por el Superintendente, total la Sentencia 760 del 2008, reconoció la salud como derecho fundamental, y por supuesto nosotros no solamente eso, sino que a lo largo cuando se estableció la Constitución de 1991, se han instaurado tres millones seiscientos mil tutelas, de las cuales el 75%, de las tutelas tiene que ver con el derecho a la salud, lo que implica que hay un desconocimiento por parte de los prestadores de la salud quienes sistemáticamente le niegan el derecho al ciudadano a que sea prontamente atendido en sus males y en sus enfermedades, y ya veíamos ayer el registro estadístico, escabroso en Cartagena de 19 muertos, eso en una sola ciudad de Colombia, pero ese paisaje se repite en todas las ciudades, y a todo lo largo y ancho del país, con los tales paseos de la muerte y desde luego con la negativa sistemática a recetarle a las persona, a los pacientes los medicamentos, los tratamientos, los exámenes de laboratorios.

Además de eso veíamos ayer cómo las EPS constriñen, y leíamos la crónica del periodista Andrés Hurtado, que entrevistaba un Pediatra donde decía que una EPS de Ibagué, le ordena realizar una prueba de esfuerzo a un anciano que además le mintiera con la disculpa de que de todos se iban a morir, le niegan los medicamentos a los pacientes, y eso es una realidad notoria, es una realidad cotidiana, es una realidad tan contundente que no necesita entrar a demostrarse, porque se vive en toda las clínicas y en todos los hospitales de Colombia, los hospitales están sumergidos en esa vorágine empresarial, si los mismos hospitales por ejemplo no tienen una sostenibilidad financiera entonces tienen que proceder a liquidarse por mandato de la misma Constitución.

La Constitución ordena que las instituciones que no sean eficientes, tienen que inmediatamente proceder a su liquidación, es así de inhumano el modelo que creamos, ese es el modelo que se instauró aquí y que cundió por toda América Latina, y por todo el Universo que creía que someter los servicios públicos a las leyes del mercado, y la sabiduría del mercado iba a encontrar una eficiente administración, y no votar.

No todos los derechos fundamentales del ciudadano, como el derecho al agua, como el derecho a la vida, como el derecho a la energía, a la recreación, son bienes transables, son bienes negociables, la salud no puede entrar a someterse y a considerarse como un bien transable en un mercado, y esa es la gran equivocación, esa es la gran percepción que se tuvo en un momento dado cuando se implantó aquí todas estas concepciones neoliberales de la Escuela de Chicago, aquí ese modelo que lleva ya veinte años y que entró en crisis inclusive en los mismos Estados Unidos, hay que ver la lucha que dio Barack Obama, para reformar ese modelo

de salud, no todo puede entregársele a los empresarios de la salud, a la ansia de enriquecimiento desafortado que ellos tienen de convertir a la salud en una fuente inagotable de enriquecimiento.

Pero miremos algunas de las crónicas que para este debate yo traje acá, dice una periodista en el diario *El Tiempo*, del 26 de noviembre de 2007, Natalia Springer, dice; la mafia de la salud, es habitual ver un puñado de familiares rogando a los celadores que por favor llamen a un médico que les haga la caridad de salir a la sala de espera y les atiendan sus enfermos que llevan varias horas en urgencias esperando, mientras se retuercen del dolor, el manejo de esos pacientes termina en manos de enfermeras y dolientes, miremos algunas crónicas del paseo de la muerte, estos casos que traigo acá desde luego a cualquier sociedad deben estremecerla, cuando uno registra un ser humano que pasa de hospital, de clínica en clínica, y se le niega el servicio hasta que se muere, yo creo que hay una gravísima omisión institucional, yo creo hay allí un atentado de lesa humanidad cuando se le está desconociendo el más primigenio de los derechos al ciudadano que es el derecho a la vida, negándole la salud y la atención inmediata que requieren los pacientes.

CMI, por ejemplo en marzo 3 del 2007, dice que un niño con herida que le produjo tétanos, solo le hicieron un lavado, pero no le aplicaron ningún medicamento, muere en paseo de la muerte, recorrió cinco centros de salud.

RCN, mayo 30 de 2007, muere otro niño en paseo de la muerte que duró veintiséis horas, no solamente aquí doctor Prada, tiene que padecer el ser humano la angustia del dolor, sino que tiene que padecer también la humillación del rechazo, de la indiferencia por parte de quienes administran los recursos de la salud, y finalmente no solamente lo humillan, no lo atienden, sino finalmente tiene que morir.

Estos hechos están reclamando una posición, una salida por parte del Estado, y vemos más y más situaciones donde el paseo de la muerte es cotidiano, y ya decía no existe en Colombia una institución encargada de elaborar una estadística de cuántos pacientes están muriendo por inatención médica, o por atención médica deficiente, cualquiera de los Congresistas, cualquiera de sus familiares, cualquiera de sus amigos están expuestos diariamente a vivir el drama de este modelo que definitivamente hay que demolerlo, porque ha sido absolutamente catastrófico, y está en una crisis, y ha demostrado de manera contundente su incapacidad para atender de manera eficaz el derecho a la vida que tienen los colombianos.

Hay un caso que lo revisaba *CMI*, en enero 15 del 2012, recientemente, o sea que esto se ha repetido siempre desde que existe este modelo de salud, el tema ha estado allí doctor Roosevelt, esto es un caso de enero 15 de 2012, y todos los años se repite la misma crónica, recién nacido vivió veinte

días, doctor Humphrey, veinte días vivió un recién nacido, y ese mismo tiempo lo pasó agonizando de hospital en hospital, en la ciudad de Neiva, hasta que murió por inasistencia médica, un niño no tuvo un día de vida, no tuvo un día de salud, no tuvo un día que pudieran atenderlo los médicos de Colombia, porque el modelo actual de salud no lo permitía, porque la necesidad de obtención de una plusvalía, y una rentabilidad que es lo determinante en este modelo no lo permitió, y los veinte días que vivió ese niño, veinte días los pasó de clínica en clínica, de hospital en hospital, hasta que se murió, es un drama desgarrador, es un llamado a la conciencia de todos los colombianos, y particularmente este Congreso para que hagamos algo y abordemos una solución inmediata, el derecho a la salud es fundamental, ya miraremos a través de un desarrollo legislativo, no modificar el modelo, sustituir evidentemente ese modelo, y ese es el sentido de este proyecto, es la sustitución total del modelo actual de salud.

Este modelo indudablemente que ha permitido el desbordamiento de las más diversas expresiones, tenemos que sí son los particulares, son las EPS particulares quienes administran en alto nivel los recursos de la salud, miremos esta crónica de *El Espectador* del 30 de septiembre de 2009, sobre la corrupción en la salud, al Seguro Social le hicieron efectivas histerectomías, y extirpaciones de úteros en hombres, uno dice, pero por qué estas cosas pasan, porque es que hay un afán de enriquecimiento, porque es que los particulares sencillamente les preocupa es el negocio, cuando por ejemplo si el Estado fuera el responsable doctor Salazar, cuando se imagina usted si le colocamos en cabeza del Estado la responsabilidad de la salud de los colombianos puede darse este tipo de transacciones nauseabundas que le estén pasando cuentas de cobro al Estado, dizque por histerectomía practicadas en hombres, de extirpaciones de úteros, eso es vergonzoso, esto solamente se da en un modelo empresarial y de negocios que está montado aquí, que lo ha soportado los colombianos durante más de veinte años.

Miremos este otro hecho terrible, febrero 14 de 2010, reciente el 40% de los niños que mueren en Colombia por cáncer eran muertes evitables, dice la Asociación Sanar, que aquí en Colombia se está aplicando la eutanasia por razones económicas, o sea por no tener recursos, por haber nacido en un momento determinado en la pobreza, eso lo vuelve vulnerable, y sin ninguna protección a luz de la Constitución y de la ley en Colombia.

Pero miremos este otro hecho septiembre 12, en la revista *Semana* de septiembre 12 al 19 de 2011, está también muy fresca esa noticia, trescientas noventa IPS que tratan, que tratan casos funcionan sin certificación del Invima, y en lugar de quimioterapias a los pacientes les suministran placebos, qué tal doctor Hugo, ese es el modelo de salud que hay que cambiar, cómo se hace a una persona con cáncer abusar de esa manera con su vida, en

qué sentimiento, en qué corazón, con qué alma y con qué responsabilidad estas EPS son capaces de ordenar unos placebos, para atender a un paciente con cáncer cuyo tratamiento es inmediato e inostergable, so pena de sacrificar su propia vida.

Por eso es que la discusión a veces de esta reforma doctor Navas, no solamente tiene que darse en el contexto de la concepción de lo que es el derecho fundamental provisto en nuestra Constitución, en nuestro ordenamiento jurídico, sino tiene que darse también a la luz de los hechos concretos, a luz de los hechos y el drama cotidiano que viven los ciudadanos en el quirófano, y en las salas de urgencias de Colombia señor Presidente.

Preside honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Se ha conformado quórum decisorio, entonces me disculpa doctor Pablo Salamanca, y procedemos a votar el Orden del Día, en consideración el Orden del Día leído a la Comisión Primera, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿aprueban el Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Este modelo no solamente es un error de percepción, de quienes en el momento creyeron, creyeron que podría conciliarse el interés de un empresario con la necesidad de salvar la vida de un colombiano, y no hay cosa más divorciada en la práctica, es que los empresarios obedecen a unas leyes, y son inflexibles son las leyes de la rentabilidad, si no obedecen a esas leyes el negocio desaparece, es que ellos están impulsados o mejor están sometidos a esas leyes de la economía, son elementales para que el negocio sobreviva tienen que tener rentabilidad, cómo es posible que hayan metido allá a las leyes de los negocios el derecho a la salud, porque la Constitución en el artículo 48, abre las puertas anchurosas para que los particulares puedan administrar los recursos de la salud en Colombia, eso es justamente lo que pretendemos abolir, porque es que el modelo se pervirtió, el modelo no funcionó, el modelo ocasionó miles y miles y miles de muertos en Colombia, por lo menos probado aquí diecinueve muertos en solamente en Cartagena mensualmente.

Miremos alguna de las características de ese modelo que no solamente se da crítico en la atención de la salud, si le podemos otra cara al tema de los medicamentos, dice *El Espectador* en febrero 21 de 2012, que por el hecho de decirlo *El Espectador* no quiere decir que no lo conozcamos todos doctor Navas, es una realidad que salpica, y que salta a la opinión pública a través de todos los medios de comunicación, pero hago el énfasis del medio que lo publica para que recordemos que

el drama existe y está afectando a las familias en Colombia cotidianamente, mire cómo se especula quienes administran los recursos de la salud en Colombia, sobre la libertad de precios en medicamentos, esa libertad de precios aquí se decretó en un mal momento, y se dejaron los medicamentos también a las leyes del mercado, porque es que todavía se sigue y se seguirá pensando con esa concepción de la mano invisible de John Maynard Keynes, que toda la estabilidad de la economía lo regula el mercado, hay que dejarle rienda suelta para que ese mercado lo regulen los particulares, y entonces se decretó la libertad de medicamentos, y mire hasta dónde llegamos en Colombia las EPS terminaron haciéndole recobro al Fosyga, pónganle cuidado a la cifra, el caso del interferón o el rotísímac, que es un biotecnológico de Laboratorio Roche, para la artritis y el linfoma, en Colombia le cobraron al Fosyga y no les dio vergüenza, no les dio ni siquiera un momento de remordimiento ante el dolor de la gente, tres mil quinientos dólares, siete millones de pesos, y sabe cuánto cuesta ese mismo medicamento en el mercado mundial y en Inglaterra, doscientos setenta y ocho dólares, quinientos mil pesos, frente a siete millones que le cobraron, ahí está de nuevo el afán desafortado y mezquino de los empresarios que manejan los recursos de la salud, y eso es lo que justamente queremos desmontar con este modelo.

En solo recobros al Fosyga, dice allí, se defraudó al Estado entre el 2008, y el 2010, la suma de seis, seis doctor Miguel, seis billones de pesos, es una cifra exorbitante, yo no creo que si esto fuera administrado por el Estado estuviera pasando este tipo de situaciones, desde luego que el Estado, y ahorita vamos a ver sobre ese particular qué opina la Contralora General de la República, dice *El Espectador* mayo 13 de 2012, dice la Contralora siguen robándose recursos de la salud, afirma la Contralora General de la Nación, quien afirma que en el año 2011, los sobrecostos en medicamentos del año pasado los sobrecostos fueron superiores al billón de pesos.

Hay en el caso de las EPS, y las investigaciones adelantadas por la Contraloría, están relacionados por casos de peculados, concierto para delinquir, lavado de activos, casi todos los delitos, casi todos los delitos del Código Penal, los han cometido estos señores agentes administradores de los recursos públicos para la salud, no han escatimado esfuerzo alguno para hundirse a fondo en todos los preceptos del Código Penal, para fortalecer sus empresas, para fortalecer su negocio, dice, mire este caso que definitivamente demuestra hasta dónde la protección a este modelo empresarial y de negocio exactamente nocivo, yo quisiera honorables Congresistas, que le pusiéramos un poco de cuidado al tema; dice Revista *Semana* de mayo 19 al 26 del 2008, ciento veinte países afiliados a la Organización Mundial de la Salud, en la discusión sobre el tema de propiedad intelectual, delegados del Gobierno de aquel entonces asumen la

posición más abusiva, en ese época estos países consideraron a Colombia el Caín de América, dice China, pónganle cuidado, China Tailandia, India, Brasil y Kenia, entre otros propusieron crear un fondo con aportes billonarios de todos estos países pobres subdesarrollados, crear un fondo con aportes billonarios para destinarlo a la investigación de medicamentos nuevos para países pobres, con el fin de abaratar costos de producción, y tener sus propios y remunerados investigadores, con eso se eliminaba toda esta cantidad de multinacionales y pasaban remunerados por los propios Estados unos Científicos para investigar y producir medicamentos, funcionarios de la Cancillería, sabe qué pidieron los funcionarios de Colombia, pidieron que dejaran eso a la Organización Mundial de Comercio y a las leyes del mercado, qué tal doctor Navas, o sea los países para qué se organizan, para qué van a pagarle a funcionarios si eso les va a quitar rentabilidad a los grandes laboratorios, qué tal, qué tal la posición de Colombia, eso en aras de fortalecer el modelo de salud integral en Colombia, vergonzoso ese capítulo y está allá registrado en la Revista *Semana* de mayo 19 al 26 del 2008.

Pero además de eso nosotros tenemos otro hecho sin igual, el caso de Saludcoop, un gerente como Carlos Palacino, autorizarse noventa millones de pesos de salarios mensuales, yo no sé si el Estado tendrá esa capacidad de que los gerentes se auto autorizaran noventa millones de pesos mensuales, pero además de eso bonificaciones por tres mil seiscientos millones de pesos, oiga esa cifra conmueve al rechazo, a la repugnancia, no es justo que un ser humano, individuo de esta especie haya administrado de forma tan irresponsable los recursos de la salud de los colombianos, tres mil seiscientos millones de bonificaciones más sin excluir las tarjetas de crédito y otras bonificaciones extralegales que también iban a cargo de los recursos de la salud, y no tenían límites doctor Navas, cuándo el Estado puede autorizar a un gerente a que con una tarjeta de crédito abierta, para que gaste infinitamente los recursos de la salud y los pervierta, eso solamente ocurre en el modelo que tenemos, y que lo ha padecido el pueblo colombiano a lo largo de veinte años, yo no sé si hay alguien capaz moralmente de decir que este modelo merece sostenerse.

Dice *RCN*, y estas son otras cifras, y otros hechos que justifican la demolición del sistema actual de la salud en Colombia, dice *RCN*, noviembre de 2007, y *El Tiempo* en noviembre 9 de 2007, mil niños mueren al año por demora en tratamientos, yo le diría lástima, el doctor Prada, no está acá presente en ellos que han sido los abanderados como lo decía la vez pasada en los niños si hay alguien que ha sido víctima de este modelo han sido los párvulos, esas criaturas indefensas en Colombia, mil niños se mueren al año por falta de tratamiento y por efecto de la perversidad de este modelo, además de eso dice el diario *El Tiempo* en noviembre 25 de 2007, cuatro de cada diez médicos, pónganle cuidado a esta cifra, doctor Humphrey, cuatro de

cada diez médicos recetan solo lo que las EPS les deja, y algún día de pronto uno de nosotros va a ser víctima de este modelo, si no buscamos por lo menos cambiarlo, qué no decir de las demás personas, de los demás ciudadanos que esperan allá angustiados en esas salas prolongadas de urgencias donde agonizan los pacientes; porque en las EPS no se condeñan, porque el modelo no está para eso, el modelo no está para ser humanitario, el modelo no está para aplicar la solidaridad, el modelo económico da para hacer el negocio.

Aquí por ejemplo dice el diario *El Tiempo*, cada cuatro de diez médicos receta lo que las EPS les dejan, ordenan restricciones de la prescripción de drogas, exámenes de laboratorio, pruebas diagnósticas y remisiones de especialistas, y dice uno de ellos donde trabajo nos calculan porcentajes del tope de formulación, es del 65%, es decir veinte consultas podemos recetar más o menos, en veinte consultas podemos recetar dentro de doce y trece pacientes, los demás tienen que irse como llegaron, de pronto con algún placebo, porque ese es el modelo de salud que tenemos, ese fue el modelo que creó el constituyente del año 91, y que dejó entronizado en el artículo 48, en un mal momento y en una concepción económica que definitivamente hay que entrar a cuestionar, y es lo que se está cuestionando.

Dice la Contralora, y esta apreciación sí que tiene validez, y lo dijo en noviembre 13 de 2011, dice "el país decidió en un momento dado tener un Estado chico, débil" es que el Estado prácticamente desapareció, el Estado es casi la regresión al Estado gendarme, al Estado policivo, que no prestaba ningún servicio, que no tenía ninguna responsabilidad dice, el país decidió en un momento tener un Estado chico débil que le entrega toda la responsabilidad al modelo privado, sobre el supuesto de que el privado es deficiente transparente, y gasta menos en la práctica, lo que realmente tenemos y póngale cuidado a la frase de la Contralora, en la práctica lo que realmente tenemos son unos operadores privados que no son transparentes, ni eficientes, ni gastan menos, hay recursos públicos que se aplican a atender la salud de las personas y no a crear patrimonios privados, pero las EPS entraron en la lógica de la rentabilidad, como si fuera un negocio de colocación de recursos, aquí Congresistas de verdad no sé si lo que, la discusión que planteaba el doctor Prada, en el sentido y ayer lo alcanzaba a esbozar, si es que la salud se arregla con la modificación de la Ley 100, no señores, aquí no es un paliativo suave, lo que hay que aplicarle al problema, aquí el imperativo necesario es que ya a lo largo de veinte años, de veintiún años, el modelo demostró su total inoperancia, aquí se creyó de que afiliando a las personas y a los colombianos a una EPS, ya con eso se surtía la responsabilidad total de la salud de los colombianos, claro están afiliados todos los colombianos a las EPS, pero la salud no está siendo atendida efectivamente.

Miremos aquí más cifras de las que están para el conocimiento de ustedes en la exposición de motivos del proyecto, sobre los registros de crecimientos y utilidades en activos, y números de afiliados en Saludcoop, esta fue una información entregada a la Revista *Dinero*, de julio del 2000, informa que en 1995, se había constituido Saludcoop con dos mil quinientos millones de pesos, y cinco años después sabe cuánto era el patrimonio de Saludcoop, cinco años después, setenta y cinco mil millones, oiga qué negocio tan poderosamente rentable y ninguno como este, ninguno como este estaba tan impregnado de sangre, miseria y dolor, pero así han crecido las empresas de la salud en Colombia, uno cada que vez que ve esas grandes edificaciones, cada vez que ve esos grandes emporios de turismo, parece ver allí todo un reguero de sangre de un pueblo colombiano que se le ha sacrificado en el altar de un esquema neoliberal de empresa.

Vamos a ver un poco más allá sobre las ganancias fabulosas de los negocios vinculados con la administración de salud, la Revista *Semana*, indicó en el año 2009, los dineros de las EPS se multiplicaron, Saludcoop, figura entre las cien empresas más grandes de Colombia, con utilidades netas superiores a los veinticuatro mil millones de pesos, señores estos veinticuatro mil millones de pesos en solo utilidades en el 2008, de dónde salieron, a quién se le sustrajo, en solo utilidades que ya sabemos cómo se maneja esos balances; el patrimonio dice allí mismo, el patrimonio de las EPS se han incrementado en una tendencia oligopólica ejercen las actividades de intermediación que le permite quedarse con más del 30%, de los recursos de la salud, ese es el tema de los medicamentos y el tema de los servicios.

Ahora miremos quiénes son las otras víctimas de este modelo, son los médicos y los profesionales de la salud, yo creo que nadie desconoce doctor Prada, que una de las víctimas grandes de este modelo han sido sus profesionales, uno ve un pobre Odontólogo sometido a las leyes del mercado de esas empresas les pagan por cada tratamiento, porque ni siquiera tienen salario, le pagan por cada tratamiento tres mil o cuatro mil pesos, a duras penas devengan el salario mínimo en Colombia, eso qué es, es que se perdió el libre derecho de asociación, se perdieron como gremio, se perdieron el modelo definitivamente ni siquiera les permite una estabilidad laboral, se violan todas las prerrogativas laborales, pero además de eso los médicos ni siquiera tienen derecho a reclamar, las médicas por ejemplo una licencia por maternidad, doctor Hugo, es que si no se trabaja no se le paga, así de inhumano es el modelo, ese modelo económico que instauró aquí la Constitución, artículo 48, es que los particulares tienen que estar administrando y pueden administrar y deben administrar los recursos de la salud; precisamente estoy cuestionando el no-

civo y peligrosos impacto de esa intromisión de los empresarios en el manejo de los recursos de la salud.

Aquí los médicos, como yo lo decía en un debate pasado, los médicos se le hace un juramento, se les impone un juramento en el momento en que se gradúan, el juramento ante Hipócrates, que jura salvaguardar la vida por encima de cualquier consideración, pero aquí ya no, aquí a los médicos se les obliga a hacer otro juramento, ante Adam Smith, ante David Ricardo, ante John Maynard Keynes, de que juran defender, pero la vida de las EPS, de sus empresas, para las cuales son escasamente unos asalariados mal remunerados y sin estabilidad, así de grave es este modelo, así de inoperante, así de esa manera tan extensa ha sido la devastación, no ha dejado ninguna cosa doctor Jorge, que no haya afectado, bien por la corrupción, bien por el desmesurado afán de enriquecimiento, bien porque definitivamente ha tenido insensibilidad frente al dolor de los colombianos, porque aquí detrás de cada paciente que reclama el derecho a la salud se respira el dolor, y el drama de cada colombiano.

Ese tema de los profesionales de la salud también han sido los grandes afectados, hay honorables Congresistas, fundamentos normativos que hacen que el derecho a la salud sea un derecho reclamable, y como lo decía al principio el artículo 85, de la Constitución establece como derechos fundamentales son aquellos que pueden ser reclamados en forma inmediata, y sin necesidad de un desarrollo legislativo posterior, por eso la salud tienen que ser uno de esos elementos doctor, yo creo que además existe amplia experiencia doctor Salazar, en América Latina, de cómo funciona ese modelo de salud, que sea responsabilidad del Estado, existe en Venezuela, existe en Brasil, existe en el Ecuador, existe en España, donde la salud es responsabilidad del Estado, donde la salud debe ser responsabilidad del Estado, donde la salud no puede ser como la vida, responsabilidad de los empresarios doctor Prada, ese modelo que entronizó en su artículo 48 la Constitución Política, que es una concepción, nosotros en el momento en que veamos lo que es la Constitución, la Constitución es un instrumento, es una carta política, es algo que define la organización del Estado, y de pronto define lo que es la sociedad, pero yo no quisiera entrarme hacer una disquisición que es bien interesante para no hacer una posición filosófica, y es bien interesante esa discusión sobre el papel del Estado, sobre el papel de la Constitución en torno a la salud que de hecho ya lo reguló el artículo 48, de modo señores Congresistas que existen todos los elementos que hacen que en forma inaplazable apoyemos esta iniciativa, y que la Comisión Primera se pronuncie, es un acto legislativo por supuesto estará sometido a los ocho debates reglamentarios, este es el primero, mandémosle un mensaje a la opinión pública de que este Congreso, de que esta Comisión sí siente

el drama de la salud en Colombia, gracias señor Presidente, gracias a ustedes honorables Congresistas, muy amables.

Preside el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

En el orden que me dice el doctor Abril, está el doctor Prada, el doctor Salazar, el doctor Gómez, el doctor Humphrey.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Presidente, yo voy a renunciar al turno para escuchar a los colegas, yo ayer digamos fijé posición, y más bien como ponente al final si hay inquietudes podemos discutirlos, eso Presidente para escuchar a los colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, doctor Salamanca, la verdad yo no sé hasta dónde vamos a llegar con este proyecto, este es el primero de ocho debates, la verdad es que yo le quiero decir que yo sí lo voy a acompañar, creo podemos mejorar la redacción un poco, la podremos ajustar, la redacción en este camino tortuoso que usted va a tener, y que vamos a tener, además yo soy ponente de este proyecto, pero yo me identifico totalmente con todo lo que usted acaba de plantear, la salud en Colombia no puede seguir siendo un negocio de particulares, la salud en Colombia no se puede seguir manejando de la manera como se está manejando, en Colombia no puede ser posible que un director de un hospital como el señor Palacino, digamos el señor, digamos el nombre exactamente y vamos a un caso concreto, se gane en una clínica noventa millones de pesos, tengan todos los privilegios y todo lo que se mostró el año pasado cuando se presentó el escándalo de Saludcoop, y veamos la salud pública en Colombia, en el estado en que hoy se encuentran los hospitales, Henry, por ejemplo en el Valle del Cauca, ver el déficit del Hospital Universitario, ver el déficit del Hospital de Buenaventura, ver los Hospitales de Buenaventura, ver todos los Hospitales de Colombia, públicos, intervenidos en donde la gente va herida, y tiene que suplicar para que la atiendan y tiene que vivir ese viacrucis diario que en este momento están viviendo miles de colombianos, y personas como la anteriormente nombrada, como esa, y muchas más se roban los recursos de la salud.

Doctor Salamanca, la reforma de la salud en Colombia no necesita una reforma a la Ley 100, en Colombia se necesita este artículo, que la salud de los colombianos es un derecho fundamental, y que el Estado colombiano asuma la responsabilidad, ya el modelo lo miraremos, y lo ajustaremos en la ley, en la Comisión Quinta se trabajará un proyecto de ley que reglamente la forma cómo se debe prestar la salud en Colombia, pero definitivamente la única manera doctor Salamanca, de darle

un golpe certero a la manera cómo se roban los recursos de la salud en Colombia es esta, por eso le dije yo no sé hasta dónde vamos a llegar con este proyecto, pero vamos a defenderlo, y no vamos a dejar que nos lo hundan, ni en el primero, ni en el segundo, vamos hacer es que los compañeros alimenten este proyecto y hagamos de verdad de la salud un derecho fundamental.

En Colombia hace falta, le sobra política a la salud, en Colombia se hace política, politiquería y se hace de todo con la salud, en Colombia la plata de la salud se la roban, en Colombia los recursos de la salud se los roban y es porque el Estado colombiano no ha asumido una verdadera responsabilidad con este tema, bienvenido y doctor creo que todos los argumentos, y todo el discurso social que tengo yo, lo voy a guardar es para defender este proyecto; no para llenarme de argumentos, sino para poder enfrentar a muchos Parlamentarios con que nos vamos a tener que enfrentar doctor Salamanca, porque aquí en el Congreso usted sabe que hay Parlamentarios que defienden la Ley 100, y que son defensores del sistema de salud actual, y que son protectores del negocio de la salud en Colombia, por eso tenemos que guardar ese discurso que usted ha hecho de más de media hora o que usted dijo, quiero que me ponga cuidado doctor Salamanca, que yo le puse bastante, yo le puse bastante cuidado, entonces quiero que todas esas denuncias, todo eso que usted tiene ahí lo guarde para demostrarle a las personas, quienes van a venir a cuestionar, y a decir de que esto ya está en la Constitución, que esto no se debe hacer, que esto va ser así, yo creo que las pruebas están en el documento que usted ha colocado en la ponencia, ahí están todos los registros, pero le quiero decir algo todos los registros que usted enmarcó que no está en una historia de lo que ha sido el desangre de la salud en Colombia, hoy en este día, hoy solamente hoy se está repitiendo, hoy Colombia todo se está repitiendo hoy, hoy solamente hoy, si recogemos, hiciéramos hoy, recogiéramos todo lo que pasó en los hospitales y en la red de salud pública y privada de Colombia podríamos recoger todo eso, y ahí vamos a demostrar, por qué tenemos que subir a derecho fundamental la salud, tienen que ser, tenemos que subirlo a régimen constitucional, tenemos que subirlo, y no necesitamos con esto reformar la Ley 100, es el golpe que estaban esperando y por eso le digo no hasta dónde vamos a llegar, pero vamos a dar la pelea, si se cae volveremos a presentarlo, hasta que podamos decirle a los colombianos que los verdaderos derechos de los colombianos, de los ciudadanos y de la gente son la educación y la salud, el día que este país tenga educación y salud, se acaba la guerra, se acaba la violencia, y llega la paz.

Cuente conmigo doctor Salamanca, y vamos a defender ese proyecto como ponente, y estaré acompañándolo en este tortuoso camino que comienza el día de hoy en este primer debate que

vamos a dar en la Comisión Primera, muchas gracias y lo felicito por esa gran iniciativa doctor Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias Presidente, y apreciados colegas, después de uno escuchar la brillante intervención de mi colega Pablo Salamanca, ubicado aquí a mi derecha, pero es su izquierda, uno queda anonadado, porque ve que se ha preparado suficientemente para presentar, y sustentar este proyecto de acto legislativo, que claro está a la discusión y a la consideración, y va de la Comisión Primera, y va ha estarlo también de todo el Congreso de la República, en sus debates respectivos, y la verdad es que en este proyecto que ha sido autoría de él, que ha sido presentado, que ha sido estudiado, que ha sido sustentado, en el que algunos colegas le hemos suscrito el proyecto a fin de cumplir con la reglamentación seguramente va a tener, yo llamo también a los compañeros a la sensatez para que le hagamos las modificaciones, hagamos la discusión que sea necesaria, pero que discutamos ese proyecto, yo veo al doctor Pablo Salamanca, mire estudió sobre derechos fundamentales, la Constitución, o sea se ha preparado enormemente y con sacrificio, y seguramente con sus asesores para elaborar y sustentar este proyecto, es algo encomiable, dada la imagen que tenemos los Congresistas por el poco o mucho trabajo que realizamos, según la opinión de afuera en el Congreso de la República, ayer no más tuvimos que pupitrear muchos proyectos, hoy salieron todos los tuiteros, la prensa, y el Ministro del Interior, nuestro buen amigo a dar explicaciones sobre lo que aprobamos anoche, eso es un indicativo de que en las cosas, de que los proyectos, de que las iniciativas del Gobierno Nacional como siempre lo hemos repetido aquí van en locomotora, y los proyectos que nosotros traemos a discusión de nuestros colegas andan en mula paquidérmica y con artritis, eso es lo que hay que revisar, hay algunos compañeros que no les gusta que otros traigan proyectos, o les parece que son exabruptos, o les parece que son unas cosas alocadas, acortadas y apocadas, pero yo pienso colegas como lo decía Juan Carlos Salazar, amerita que se haga un debate sobre el tema que estamos en discusión.

Para nadie es un secreto el tema de la salud, la pudrición del cogollo que le cae a la palma africana, le ha caído a la salud y al centralismo gubernamental con tanta corrupción que ha habido, la corrupción más enorme se ha visto es en el centralismo, más que en la provincia colombiana, más que lo que se quiera indilgar a las gobernaciones y a las alcaldías, ha sido en el centralismo, en el manejo de la DIAN, en el manejo de la salud, en el manejo en fin de esos temas centrales siempre se ha visto la corrupción, y la salud no ha escapado a ella, y lo ha explicado, y lo ha denunciado el Presidente Juan Manuel Santos, lo ha explicitado también la

Contralora General de la República, el Procurador se ha referido a ella, nosotros los Congresistas hemos señalado de cómo se han dilapidado enormes recursos en la corrupción, y en las alcantarillas donde se ha esforzado estos recursos de la salud pública, y ya se ha mencionado aquí un solo caso, que con dineros de la salud se construyeron club de Golf, campos de Golf, se construyeron casas campestres, de estrato ocho en el Meta para suplir unos apetitos lujosos de algunos colombianos, entonces ese es un tema muy importante que se ha señalado aquí.

Ese tema que ha traído el doctor Pablo Salamanca, evidentemente que los que los sostuvimos lo vamos a respaldar, pero realmente compañeros, con lo que vimos ayer, con lo que vimos con la sostenibilidad fiscal, en el que respaldamos Alfonso Prada, rechazando esa iniciativa que se convirtió en la dignidad del Ministro de Hacienda, en lo que tuvo que ver con las regalías, en lo que tiene que ver con muchos proyectos, que llegan aquí al Congreso del Gobierno, y nosotros siempre anteponeamos todas las cosas para estudiarlas, y darles salida con mucha prontitud y en este tema como en otros que van a llegar de iniciativa de nuestros colegas, yo pienso que así nos parezca cosas muy distintas nosotros de verdad deberíamos de someterlas a consideración y a discusión, esa es mi convocatoria, mi llamamiento para que revisemos y estudiemos este proyecto que tiene un sentido social, un sentido de llamar la atención en un tema de un aspecto tan importante, y central para la vida pública de Colombia, y Latinoamérica como es el de la salud.

Compañero Pablo Salamanca, vamos a respaldar, yo voy a respaldar este proyecto seguramente van a ver inquietudes, pero eso es lo bueno que hayan reclamaciones, quejas, protestas y que sean atendidas, aquí hay otro proyecto que presentó Luz Alba Pinilla, en el tema del hambre que va a coordinar, o coordina Germán Navas Talero, que ha recibido también inquietudes de algunos sectores del Congreso de la República, pero son aspectos que hay que discutir, pero que ameritan que nosotros le prestemos atención a ese proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Preside honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor Presidente, primero que todo tengo que saludar de una forma especial a los compañeros de la Comisión Primera que de verdad estamos preocupados por este tema, el tema de la salud, creo que es un tema que no debe importarnos a pocos, sino que nos debe interesar a todos, y usted doctor Salamanca, se atrevió a poner el dedo en la llaga, y puso el dedo en la llaga de una forma directa sincera, y a la vez tenemos que decirlo siendo realista.

Aquí hoy tenemos que ser conscientes que una cosa es lo que vivimos aquí en las Comisiones, y las leyes que hacemos, y otra cosa es lo que viven en los extremos de nuestro territorio colombiano, una cosa es lo que vivimos nosotros aquí en la Ciudad Capital en Bogotá, y otra cosa es la que viven nuestros habitantes en cada una de las veredas de nuestros municipios, hoy es el momento y yo lo digo como lo dijo nuestros compañeros, como lo han dicho me sumo a respaldar este proyecto doctor Salamanca, así como lo firmé desde el primer momento, porque ya es hora también que nosotros que llegamos a las veredas, llegamos a los municipios a pedirle a nuestras comunidades que nos den el voto de confianza para poderlos representar aquí, es hora que le representemos a ellos en el tema de la salud, y les devolvamos a ellos esa confianza que nos han depositado.

El tema de la salud ha sido fundamental e importante, pero lamento mucho que en estas discusiones fundamentales no aparezca nadie del Gobierno, que no estén aquí cuando el tema de salud es fundamental también para el Gobierno, uno se pregunta cuál salud estamos teniendo nosotros, estamos diferenciando la salud de los ricos y la salud de los pobres, por que para un pobre no tiene el derecho que tiene un rico, y como bien lo decían, porque los que tienen el derecho de administrar la salud privada andan comprando predios, teniendo avionetas, teniendo helicópteros, y el que tiene el derecho de administrar la salud de los pobres no tiene ni siquiera para comprar una jeringa, o una gaza, o un algodón para la ESE que administra, hoy tengo que decirlo y lo digo por la experiencia propia que hemos tenido en mi departamento, en el departamento de Boyacá, y en especial la ESE Valle de Tenza, que ha sido una entidad donde tengo que felicitar primero que todo a los profesionales del área de la salud, hoy día muchos de ustedes tienen a sus hijos estudiando Medicina, o estudiando Odontología, preparándose en el área de la salud y ustedes padres de familia saben cuánto tiene que invertir para sacar a un hijo profesional en el área de la salud, y vayan después y póngalos a trabajar y el sueldo irrisorio, que prácticamente les tienen que pagar, una enfermera, una auxiliar de enfermería, una jefe de enfermería recibiendo un poco más de un salario mínimo después de haberse dedicado a estudiar y a profesionalizarse, un médico para un rural para que se vayan a cualquier extremo de nuestro territorio para que les estén pagando entre millón ochocientos y dos millones de pesos, como profesional del área de la salud, hasta millón doscientos usted bien lo dice doctor Salamanca, y ese de millón doscientos le toca irse a la persona al territorio más lejano, porque aquí en la capital de la República, hasta les pagan tres millones doscientos, o tres millones ochocientos, si señor, a nuestra tierra por sangre propia doctor Navas, usted se dio cuenta que les toca desplazarse hasta los territorios más lejanos, y ahí es donde nosotros decimos cuál es la salud para los ricos, y cuál es la salud para los pobres señor Presidente, y por eso me uno a

este proyecto doctor Salamanca, la salud en nuestro país debe ser una sola, y debe estar obligado el Gobierno Nacional a prestar la mejor calidad de servicio de salud, no es solamente para las grandes capitales donde existen los recursos, sino que también debe ser para los territorios más distantes que también existan esos recursos.

Lo digo y hablo en especial, porque aquí se ha convertido y todos somos conscientes que nuestra salud está flaqueando y en especial tenemos que decirlo que la salud pública se ha acabado, ya no existe salud pública en nuestro país, ya no existe y no la está manejando el Estado, aquí las están manejando esa grandes entidades como Comfamiliar Huila, como Saludcoop, como Endisalud, como Caprecom, como Famisanar, que son empresas, que son monopolios prácticamente donde a ellos les interesa retener los recursos, y acaban directamente con cualquier Empresa Prestadora de Servicio de Salud, estas entidades que están controladas por la Superintendencia de Salud, mantienen sus recursos, y tienen que delegar los gerentes de las ESE, a hacer acuerdos para que les nombren funcionarios en las ESE a esos directivos de las empresas de las ARS, para con eso pueden girarle recursos, porque si no le nombra algún funcionario no le giran recursos a esa ESE, y por eso es que están prácticamente acabando nuestro hospitales y nuestras entidades departamentales.

Usted mencionaba doctor Salamanca, el tema de la eutanasia, la eutanasia la estamos viviendo hace tiempo en el área de salud en nuestro país, y usted mencionaba la cadena de la muerte, ese pasaje de la muerte que está naciendo, porque indiscutible todos nosotros por la salud hacemos lo que sea y tratamos de recuperar y utilizar el minuto más sagrado para mantener la vida, pero qué sería de nuestro país si a todos nuestros pacientes nos toca remitirlos a los grandes hospitales que tienen las capitales de nuestro departamentos, o de nuestro país, lo digo porque en el Hospital Valle de Tenza, en mi región en el departamento de Boyacá, nos ha tocado así de los municipios dirigirlos al Hospital de Garagoa, del Hospital de Garagoa al Hospital de Guateque, del de Guateque lo remiten al de Tunja, y el de Tunja termina remitiendo al Hospital de Bogotá, y eso doctor Salamanca, cuando reciben a nuestros pacientes, cuando están empresas particulares están a paz y salvo, cuando tienen contratos, porque ahí sí no existe en ningún momento la Superintendencia para que vigile que a esas personas que tiene a filiadas les hayan firmado el contrato en los hospitales para prestar el servicio, y fuera de eso quedan a nuestras Eses, nuestras entidades prestadoras el servicio de los vinculados, de esos vinculados que por obligación ya dependen de los municipios y de los departamentos, porque el Gobierno Nacional le ha chutado la pelota caliente a los municipios y a los departamentos, qué sucede cuando nuestros municipios no tiene los recursos, para poderle subsidiar la salud a esas personas, qué sucede en el día de

hoy cuando tenemos que ser conscientes que están reapareciendo nuevamente esas enfermedades que habíamos dejado hace tiempo, que habíamos aislado porque existía el buen manejo del área de la salud, hoy está apareciendo el dengue, está apareciendo la malaria, vuelve otra vez la tuberculosis, vuelve el sarampión, vuelven esas enfermedades atroces que estaba ganando la partida, y todo, porque se la ha perdido y se ha dejado de la do la salud en nuestro país.

Ya para terminar señor Presidente, alguien preguntaba que hasta dónde va a llegar este proyecto, el derecho sería que llegara hasta la revisión constitucional, hasta la firma del Presidente, pero hoy yo quiero tener mi conciencia tranquila, y me pongo también al frente con usted a darle la pelea para que eso sea una realidad, pero si llega doctor Salamanca, únicamente hasta la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, tengo la tranquilidad de que hemos cumplido con nuestra comunidad y con nuestra gente, y que hemos cumplido con nuestro país, pero quiero compañeros de la Comisión que le demos ese respaldo a este proyecto, que es un tema fundamental, que es un tema importante, y que es la columna vertebral para que nuestro país siga saliendo adelante.

Aquí estamos, y hoy día están muchos países en Cartagena, y somos la niña chiquita, porque nos están mirando todos los países, pero también así como se entregó un documento del TLC, ojalá pudiéramos entregarle a nuestra comunidad, a los mismos colombianos pudiéramos entregarle un documento de salvavidas que es lo que necesita nuestro pueblo, gracias señor Presidente y esperamos en la próxima sesión cuando tengamos quórum deliberatorio nos puedan asignar la palabra para poder intervenir. Gracias Presidente.

Preside honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Claro que hay quórum deliberatorio Representante Humphrey.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, usted me había anunciado que primero hablaría el doctor Prada, pero conozco la gentileza y la generosidad digna del padre que usted tuvo al cederme la palabra a mí; yo cuando escuchaba ahoritica al doctor Humphrey Roa, y al doctor Gómez, me ponía a pensar como ayer corrió el Congreso, corrió y a las doce de la noche consiguieron quórum forzado, en el Senado de la República, para aprobar la entrega de un pedacito más de soberanía al Presidente Obama, porque repito lo que deje ayer, cuando un Presidente visita otro país le entregan normalmente una muestra de su artesanía, una joyita, nuestro Presidente entrega leyes, como presente a los Presidentes, leyes que implican pérdida de la soberanía, y ahí sí hubo quórum, pero todos ustedes señores cuando hacen campaña le ofrecen al pueblo colombiano que van a modi-

ficar la Ley 100, y a los médicos les dicen lo mismo, esta es la oportunidad de que todos ustedes, porque todos ustedes en campaña han tocado esos temas, le muestran a su elector que no se burlaron de ellos, que no lo engañaron que eso que ustedes estaban diciendo lo podían cumplir, porque es que no hay disculpa, aquí los Parlamentarios, los colombianos tenemos la oportunidad de cambiar ese esperpento producto de la privatización y la Ley 100, la salud no debe ser un negocio, no puede ser un negocio, la vida es buen negocio en la época de la esclavitud creo que todos ustedes la conocieron, gracias a José Hilario López, acabó.

El doctor Humphrey, me sopla al oído que todavía hay esclavos, yo diría que si son ciertas personas que tiene que trabajar por el salario mínimo y no tiene ni siquiera derecho a la salud, eso a uno le duele doctor Salamanca, yo le prometí a usted que lo acompañaba, yo estoy acostumbrado de que ustedes votan en contra mía, por posiciones políticas no importa doctor yo no voto en contra suya, porque votar en contra suya es votar contra la salud del pueblo colombiano y no lo haré jamás, yo admiro la capacidad del doctor Prada, y los que hicieron estudio en Constitucional, pero yo aquí sí doctor me aparto de su concienzudo estudio para decir lo que yo pienso, las constituciones son el reflejo de lo que el país necesita, y lo que el país quiere sin tantos tecnicismos, no critico su posición es absolutamente jurídica, la mía es más de constitucionalista por derecho, necesitamos que la salud se consagre como derecho fundamental, y partiendo de ahí acabemos con el negocio, se le replicara que ya por sentencia se ha dicho que es un derecho fundamental, todo eso me suena muy bonito, muy bonito no conozco la Constitución tan bien como aquellos que la hicieron, sino que la estudian, pero yo creo que en este caso me siento obligado por las promesas que hice a mis electores de acompañar al doctor Salamanca.

Yo conocí un país donde me enfermé, muy delicado de salud, me atendieron sin cobrarme un peso, sin preguntarme de dónde era, esto fue en Argentina, en Zapala, les he contado ya, en la frontera con Chile, estaba muy enfermo, busqué un médico, me mandaron al hospital, fui al hospital, ingresé como cualquier ciudadano, cuando yo preocupado le pregunto al médico cuánto tengo que pagar, dijo usted es un ser humano que requiere atención; y no solo me atendieron señores, siendo extranjero, sino que me entregaron la droga, allí sí, en este país que a algunos no les gusta, se entiende qué es un derecho fundamental de todo ser humano, que pise territorio argentino el acceso a la salud, yo la tuve y les agradezco mucho porque en ese momento, en ese lugar tan inhóspito no era fácil conseguir un médico, y no pagué un peso.

Yo quisiera ver que alguno de los que están aquí sentado en las barras le diera un patatús como el que me dio a mí a ver dónde lo reciben, si no tiene un carné y no paga una cita, eso quisiera yo para el pueblo colombiano, lo que alguien dijo acá

educación y salud son fundamentales, antes de andar comprando tanques de guerra, antes de seguir inflando el número de hombres armados en servicio activo, más bien armemos eso de médicos y de drogas para nuestros pueblos, medicina como dicen los técnicos, para que no tengamos la desgracia que tenemos, doctor Salamanca, en el triunfo o en la derrota lo acompañaré. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidente, es para sumar a este grupo de compañeros de la Comisión Primera, ese voto que necesitan muchos colombianos respecto a un tema tan sensible como es la salud, yo creo que estábamos en mora de hacer este importante ejercicio en beneficio de miles y de millones de colombianos que claman que este tema tan importante sea regulado, y de verdad de una vez por todas las personas que se mueren, los seres humanos que se mueren en los pasillos de los hospitales, en las entradas de los hospitales, deban de ser atendidos como se debe atender a un ser humano.

Escuché ayer la sustentación que hacía muy inteligentemente el doctor Alfonso Prada, sobre el inconveniente que se puede presentar al elevar a rango constitucional o a derecho fundamental mejor el tema de la salud, pero yo creo doctor Prada, que siendo un poco consecuente con las palabras del doctor Navas, tenemos que buscar obviamente en medio de lo legal y lo constitucional, que este tema de verdad sea un tema que salga adelante constitucionalmente, que sea aprobado por este Congreso, no es lo mismo decir que hay el derecho a la vida, porque el derecho a la vida yo pienso que por la razón de ser nuestra como seres humanos se sobrentiende, pero es que no tenemos en ninguna parte la protección constitucional del derecho a la salud, el hacerlo significaría una justicia social, para los más necesitados, porque en este país los que a Dios gracias cada día que yo particularmente uso mi salud prepagada, porque obviamente debo cuidarme a mí, a mi familia, yo le doy gracias a Dios por ese servicio, pero también cuando veo a las tres de la mañana, doctor Prada, esas familias enteras, esas personas ávidas de atención en la salud, en las entradas de los hospitales doctor, en las entradas de los puestos de salud, allá en esos municipios, donde ustedes de pronto no han tenido la oportunidad de pernoctar más de dos noches, de verdad que sí nos gustaría que se hiciera por parte de esta Comisión un apoyo unánime a un proceso que realmente estaba en mora el legislador de hacer.

Derecho fundamental a la salud, no es lo mismo que el derecho fundamental a la vida, tenemos que conservar la salud, igualmente y tenemos que protegerla igualmente como se protege obviamente el derecho fundamental a la vida, atención pronta y oportuna que no tiene el pueblo colombiano, los estratos socioeconómicos, bajos no son beneficiados en nuestro país, es cierto la Ley 100, ha acaba-

do con muchos colombianos, quiero decirlo desde el buen sentido de la palabra, los han asesinado, porque la Ley 100, con toda su implementación y con todo lo que ha hecho con los colombianos lo único que ha hecho es hacerle daño.

Yo particularmente quiero anunciar mi voto positivo doctor Salamanca, créame que soy un convencido de que este tema es un tema que debemos de llevarlo más allá de esta célula legislativa, tenemos que darle los ocho debates como lo decía Juan Carlos, realmente pensamos que es necesario para el pueblo colombiano y más aun lógicamente cuando de este lugar nosotros hemos vivido situaciones especiales, las cuales nos sensibilizan más para decirle a Colombia, que Dios quiera que este sea el comienzo del fin de miles de millones de colombianos que a toda hora, en todo momento claman justicia social en un tema tan importante para la familia como es la salud. Gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Germán Varón Cotrino:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a los compañeros presentes y a quienes nos acompañan en esta sesión, yo creo que con su ardua explicación del doctor Salamanca, y autor que por circunstancia de salud en la mañana de ayer no lo pude acompañar, pero que hemos estado muy atentos para la proyección de su ponencia y pues dando sugerencias respetuosas, entendiendo que uno de los grandes legisladores que tiene esta Comisión como es el doctor Prada, ha entregado una ponencia negativa que también es para mí respetable, porque si lo miramos desde el punto constitucional, desde el punto de derecho esa ponencia tiene viabilidad, pero lamentablemente doctor Prada, en este país y en este Congreso que he tenido la oportunidad de estar por nueve años, somos los que más laceramos la Constitución, es la Constitución más extensa del mundo, es la Constitución más inaplicable, hacemos a veces parte de Bancada de Gobierno, y lo único que se hace es pupitrear, y lo único que se hace es correr para cumplir, ¿pero cumplir a quién? ¿Será que el Gobierno Nacional nos trae a esta curul? ¿Será que el Gobierno Nacional nos tiene en cuenta cuando van a los consejos ahora llamados de prosperidad? Yo por eso doctor Prada, quien lo admiro profundamente usted es un estudioso, y un hombre que este poco tiempo nos ha enseñado a los que no tenemos la capacidad de ostentar un título de abogado, porque es que también se nos está estigmatizando en la Comisión de que si no somos abogados no nos dan temas como Fuero Militar y otros.

Y yo sí les quiero decir algo, me honra ser maestra, y me honra ser Psicóloga, y me siento digna de estar en esta Comisión, y hoy celebro doctor Salamanca, haber sido ponente, que me hubieran pues-

to, porque hace días que no, pero no me interesa, no solo los ponentes son los que deciden acá, aquí decidimos cuando tenemos conciencia social, y lamento profundamente que usted haya tenido que avocar hacer esto reglamentado, cuando usted ha constituido, cuando la Corte lo ha dicho, pero lamentablemente tendremos que llamar estas largas atenciones, y largas conciencias, yo estoy segura que cuando intervenga el doctor Prada, quedamos claritos en que tiene él la razón, pero yo sí le digo doctor Prada, lamentablemente usted que ha sido un pionero de demostrar que si legisla, para los que los trajeron, y no trajeron porque yo ya soy también una líder suya, le quiero decir duele que no nos hubiera firmado la ponencia entendiendo su capacidad, y usted sí aplica el derecho de su respecto ponencia, porque tiene validez su ponencia, pero hubiera sido muy grande para nosotros tener su firma como la ha tenido el Gobierno en muchas circunstancias, pero decirles a ustedes que hoy no hay quórum doctor Salamanca, convoque a la gente que no tienen derecho a la salud en Colombia, qué tristeza que tengamos nosotros que escribir para que haya un trasplante de corazón, que tristeza que veamos un líder años para que le hagan un trasplante de riñón, bueno gracias a Dios yo soy donante para cuando desaparezca de esta tierra, pero los que ni siquiera tienen la posibilidad de esperar un donante, qué tristeza que hoy se vea y que salga en la primera plana del periódico *El Tiempo*, de que hay alerta naranja en Bogotá por neumonía, por tuberculosis, y que a diario se están muriendo los niños, si leyeron la prensa del domingo, están cada día se mueren tres niños, en Bogotá solo y no hemos hecho el estudio, y en mi región el departamento del Tolima, que aquí me acompaña creo que el doctor Osorio, miremos nada más nuestro hospital de Ibagué, he podido sanear el de El Espinal, logramos llevar gestión al del Líbano, pero eso no tendría que ser así, eso es un derecho, está establecido constitucionalmente, no se necesita ser abogado para interpretar la ley, hay que aplicarla y qué bueno que estemos personas en esta Comisión que no somos abogados, para que le metamos corazón a las leyes, le metamos valores a las leyes, le metamos sentimientos de vida a las leyes, ese es doctor Salamanca, de sus muchos proyectos que uno termina diciendo para qué, para qué se hizo eso si no se aplica y tener que llegar a legislar, y qué bueno que el Gobierno Nacional le haya dado el aval, porque es como yo le explico a mis votantes, si Hacienda no da el aval, y si Hacienda no da el recurso es un saludo a la bandera los proyectos de autoría de nosotros, yo como sí no le niego y le soy clarita al electorado, que me pasa y que no me pasa, yo no me regalo, yo he estado tres periodos acá, pero voto a conciencia no me he arrodillado a ningún Gobierno.

Entonces yo sí les quiero pedir a los compañeros por respeto a los niños, por respeto a los adolescentes, y por respeto a la tercera edad, hagan por fin un proyecto que es social, cuando el Presidente Juan Manuel Santos, está hablando del proyecto

y está hablando de los consejos de prosperidad, Presidente Juan Manuel Santos, los derechos fundamentales son cuatro, Salud, Educación, Trabajo y Vivienda, si tenemos esos cuatro derechos no hay guerra y saldrá usted como el Presidente histórico de la paz, y así se construye la paz, la paz no se construye con cuatro desmovilizados, la paz se construye demostrando que el Estado si está dando Salud, Educación, Vivienda y Trabajo, por eso créame doctor Salamanca, que a pesar de que me incapacitaron ayer, aquí estoy, aquí lo voy a votar.

Y le digo doctor Prada, respeto su ponencia con toda su sapiencia porque usted es de los más trabajadores de acá, le quiero decir me dolió que no este su firma, respetando su concepto que es totalmente constitucional, pero no importa sabemos que esto aquí es de debatir, y sobre todo hoy pido como legisladora tolimense conciencia social, es mentira que la paz se construye desmovilizando, la paz se construye habiendo agua de panela y pan, y trabajo techo y salud. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente, primero agradecerle las elogiosas palabras, que entiendo como una expresión de afecto de la doctora Rosmery, están totalmente correspondidas por el afecto que despierta, lo dije además en el diario Nuevo Día de su tierra, la admiración que me despierta usted y los Congresistas del Tolima, que hacen una labor tan destacada en la Corporación.

Presidente doctor Abril, doctor Varón, una última reflexión lo dijo con mucha claridad la doctora Rosmery, en este momento no hay forma de tomar decisión porque a simple vista, a primera vista pues no hay el quórum decisorio para tomarlo, pero creo que hoy hemos avanzado en algo, doctor Varón, gracias a su acertada conducción y a la colaboración que la Presidencia ha tenido de la sabia dirección del doctor Abril, es que hemos agotado el debate y hemos intervenido todos los interesados en el tema, han intervenido los ponentes positivos, he tenido yo todas las garantías para intervenir tanto el día de ayer como usted lo permite en este momento el día de hoy, y yo les sugeriría declarar cerrado el debate, anunciar que se va a cerrar, cerrarlo y quedarnos ahí, para entrar a votar ya el próximo martes, porque creo que hay claridad en el espíritu, hay claridad en el texto, estaba era haciendo una cosa formal doctor Navas, si no lo cierra pues igual lo reabrimos el martes, yo no tengo problema, sino que me gustaba mucho era el ejercicio Parlamentario de no permitir que una sesión sea improductiva, si no que si vinimos acá por respeto a quienes estamos acá, produzcamos un efecto, como no podemos votar, lo que sí puede hacer el Presidente porque es de su competencia, es anunciar que quienes vinimos y estamos interesados en el tema intervinimos y cerramos el debate, y vinimos a votar, pero ese no es el tema de fondo.

El tema de fondo de esta intervención doctor Salamanca, tiene dos elementos, el primero; hacer un reconocimiento a quienes me han llevado hoy la contraria con muy buenos argumentos todos, hacerles un reconocimiento, que siento en todas las intervenciones un clamor inmenso de intervención en el tema de la salud pública, eso es lo que recibo como mensaje de todas las intervenciones, por demás supremamente amables, aunque contradictorias conmigo, recibo eso y fue lo primero que destaqué cuando hice tanto el inicio de intervención como el cierre, es destacar la buena intención que lo orienta a usted doctor Salamanca, por eso yo coincido con esa intencionalidad, y con ese espíritu expresado aquí en la corporación, no quiero aparecer acá como un insensible en materia de salud, como lo insinuaron dos Congresistas en sus intervenciones; uno el Congresista Salamanca, que dejó entrever que era un poco nimia el debate planteado por mi, frente a la magnitud del tema de salud, y yo le digo que no con todo respeto, no me gusta que subvalore, tanto la forma como argumentamos constitucional y teóricamente la protección del diseño constitucional de los Derechos Constitucionales de 1991, y tampoco me gusta que haya subvalorado tan fuerte como lo hizo la argumentación a través de la cual yo sostengo y me mantengo allí, que podría ser un retroceso inmenso contrario a lo que se piensa por algunos Congresistas que elevemos a categoría de derecho fundamental solo un derecho social, cuando los derechos sociales han sido elevados a categoría de derechos sociales fundamentales, y tutelados por ende por la propia Corte Constitucional, el mensaje doctor Henry, es muy amable y supremamente bueno doctor Roa, doctor Navas, doctora Rosmery, supremamente bueno con relación a la salud, pero no se imaginan lo demolidor que es para la educación, para la vivienda, etc., para los otros derechos sociales, o los económicos como el trabajo, los dejamos rezagados totalmente en la Constitución porque damos un mensaje, elevamos a categoría fundamental como si no lo fuera el derecho a la salud, y los demás qué, porque la estructura de la Constitución es una estructura de derechos según generaciones, primera, segunda y tercera generación, e incluso hemos llegado como ustedes lo saben muy bien a tutelar como fundamentales por su estructura de mandatos de optimización, derechos colectivos como el del medio ambiente, doctor Varón uno que usted conoce muy bien, al haber sido Personero de Bogotá el derecho al espacio público por ejemplo es fundamental en la dignidad humana, a veces subvaloran mucho derechos como el medio ambiente como colectivos, y el espacio público como si no fueran tan importantes, son de la mayor importancia, incluso en relación con la salud, no hay nada más importante que en el concepto de salud, doctor Navas, la salud preventiva, la necesidad de que haya una buena recreación, una recreación dirigida, una recreación

que permita espacios en que la comunidad haga deporte y prevenga las contingencias que en el futuro se le van a presentar en materia de salud.

Yo lo que quiero destacar con esta intervención es que no por ser la salud el tema de este debate, se vuelve el derecho más importante y podemos llegar con un mensaje como el que estamos haciendo, a subvalorar la importancia que tienen los demás derechos constitucionales, por eso me parece que volver fundamental un solo derecho social como la salud es un error técnico, no como lo decía el doctor Jorge, un adfesio en fin, podríamos utilizar eso de manera coloquial aquí pero no se trata de eso, no se trata de ser ni groseros, ni descalificadores, pero sí de marcar una diferencia teórica entre la concepción que se está planteando y la que tiene la Constitución Política.

Para terminar Presidente, quisiera leerles a ustedes, verifiqué que fuera esta la propuesta y la ratifiqué, quisiera leerles el texto de la propuesta para que entremos en materia, porque hemos pronunciado discursos a favor de la salud, pero no se ha hablado en concreto en las intervenciones sobre el texto propuesto, yo quisiera leerles el texto propuesto para que ustedes, cuando vayan a votar analicen lo siguiente, propone el doctor Salamanca, en acto legislativo con los colegas que han firmado la ponencia y el acto legislativo, propone modificar el artículo 11 de la Constitución, permíteme la adición técnicamente es una modificación, doctor Salamanca, se modifica con una adición, propone el doctor Salamanca, con los autores modificar el artículo 11 de la Constitución, que recoge el derecho a la vida, el derecho a la vida es inviolable, punto seguido no habrá pena de muerte, hasta ahí el artículo, adición propuesta; involucra como inciso segundo del artículo el derecho a la salud, lo ubica dentro del capítulo de derechos fundamentales diciendo lo siguiente; el servicio de salud es responsabilidad, subrayo, indelegable del Estado, ¿qué es indelegable? La responsabilidad, si observan ustedes, no la prestación del servicio, luego mantienen términos centrales doctor Humphrey, la misma estructura constitucional del artículo 49, porque el artículo 49, dice, la atención de la salud es un servicio público, y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se los asigna el Estado aquí está haciendo exactamente lo mismo cuando dice en vez de decir que está a cargo del Estado dice que es responsabilidad del Estado, cuál es la diferencia desde el punto de vista del efecto jurídico que propone el texto cuando cambia que la salud es un servicio público a cargo del Estado, y aquí identifica la salud como un servicio, óigalo bien el servicio de salud es responsabilidad del Estado.

Yo lo que quiero es plantear que desde el punto de vista gramatical, no existe cambio sustancial entre el artículo 49 vigente y la adición al artículo 11, que se está proponiendo, luego la modificación desde el punto de vista de la eficacia jurídica, pues no aporta un elemento nuevo, aquí viene una cosa

muy interesante que le reconozco dura en su argumentación como buena, dice no se ha metido a la regla de rentabilidad y eficiencia, ahí está tal vez la creatividad del artículo doctor Salamanca, cuando usted intenta plantear como principio constitucional en categoría de derecho fundamental la no rentabilidad y la eficiencia, mucho cuidado con decir que el servicio de salud no debe ser eficiente en Colombia, ¿si observa lo que dice? El texto está diciendo, el servicio de salud no puede ser sometido a la regla de:

Primero; son dos reglas, primero, rentabilidad un problema de ganancia en materia económica en la administración, que puede ser debatido con la buena intención que aquí se ha propuesto, para que sea realmente un servicio social, yo no sé si los servicios sociales tiene la característica de no ser rentables, vamos a tener que abrir ese debate, porque no necesariamente por ser un servicio social está condenado a ser un servicio no rentable, pero me parece muy bien el principio que no es la esencia del servicio de salud la rentabilidad, pero mucho cuidado involucro un nuevo principio constitucional, el servicio de salud no debe ser eficiente, no, no, mucho cuidado, si van ustedes a cambiar la Constitución como veo que es la intención hacerlo elimine el concepto de eficiencia o por lo menos aclaremos el alcance, porque un servicio de salud doctor Henry, en esencia debe ser es eficiente, y aquí estamos clausurando la posibilidad de que sea, es decir en términos coloquiales si uno redacta la Constitución así lo que está diciendo es que el servicio de salud a partir del acto legislativo que aprobemos hoy, o el día que sea tiene que ser un servicio ineficiente, por obvia controversia argumentativa gramatical; continúa el artículo diciendo, ahí señalo digamos dos grandes debates que vale la pena revisar, conforme a su capacidad económica las personas, subrayo el término, contribuirán, al sostenimiento del servicio en las condiciones que señale la ley, ¿qué significa contribuirán al servicio doctor Humphrey? Crea el régimen contributivo dentro de la Constitución Política en forma impecable, es decir el régimen que existe, todos contribuimos, contribuye dentro de la capacidad económica, ¿qué significa la capacidad económica? Contribuye dentro de un concepto de solidaridad, así lo entiendo, es el principio de solidaridad incorporado al servicio de salud, ahora me paso al artículo vigente, dice así; la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, es una redacción garantista brava la que tenemos, yo creo que miremos muy bien lo que tenemos frente a lo que estamos haciendo a ver si realmente estamos avanzando.

Corresponde al Estado, óiganlo bien organizar, dirigir y reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes, y de saneamiento ambiental conforme de los principios de: primero eficiencia,

dos, universalidad, y tres, solidaridad, está el principio de solidaridad, aquí lo restringimos solo a solidaridad si observan, y aquí en cambio estamos con universalidad que es la protección de la salud a la totalidad de los colombianos como fin esencial del Estado, cuando yo hablo de que aquí está el derecho constitucional fundamental social a la salud, estoy hablando de que hay un mandato de optimización que ordena al Estado colombiano la prestación a la totalidad de los colombianos, con esto estoy diciendo ni más ni menos que con lo que tenemos podemos de pronto llegar a concluir que lo tenemos bastante bien, que lo ha complementado la Corte Constitucional con sentencias impecables que lo elevan a categoría de derecho social fundamental, que lo ha tutelado y ha ordenado con una sentencia magistral de Manuel José Cepeda, que se ordene la atención con base en estos principios constitucionales a la totalidad de los habitantes con criterio de solidaridad como se está proponiendo, por eso vuelvo e insisto que hay que mirar muy bien lo que tenemos, y la estructura que tenemos frente al artículo propuesto.

Ahora miren lo que sigue en el artículo, es todavía más interesante, podrá contratarse la prestación de ciertos en la Constitución la palabra ciertos, ciertos servicios de apoyo a la salud con empresas particulares, si observan ustedes cómo entra por la puerta del derecho fundamental la prestación del servicio radicado en cabeza de particulares, es decir, conserva la misma estructura de que si bien es responsabilidad del Estado lo que hace el Estado lo puede hacer dice en ciertos servicios, al no decir cuáles obviamente está delegando a la ley la posibilidad de que los meta a todos, porque ciertos como término constitucional se convierte en un término abierto que abre todas las posibilidades de involucramiento de la totalidad de los servicios, razón por la cual me llama la atención porque aquí está diciéndose que el servicio de salud está a cargo del Estado, y está plenamente regulado, en materia de organización, dirección, reglamentación, con principios constitucionales de eficiencia universalidad y solidaridad.

Estos servicios serán definidos y regulados por la ley, es lo que acabo de mencionar así termina el artículo, Presidente simplemente para la reflexión es lo siguiente; a mí me parece que el doctor Salamanca, nos ha traído un texto, y ayer lo dije, que como lo dijeron mis colegas abre un debate maravilloso, si ustedes toman la decisión de aprobar este texto como derecho fundamental modificando el artículo 11, con unas características casi idénticas a las que tiene ya el artículo 49, están dejando en la Constitución Política dos textos, uno de servicio a la salud, en el artículo 11, y uno de servicio a la salud en el artículo 49, siendo mucho más completo el 49, que el 11, complicando la interpretación entre derechos sociales, derechos sociales fundamentales, derechos fundamentales, habiendo ya una línea de interpretación jurisprudencial, de tal manera Presidente que si se acoge finalmente la

tesis del doctor Salamanca, y bienvenidas las mayorías que se expresan acá democráticamente en el Congreso, me siento es honrado de recibir tantas críticas razonables de parte de ustedes porque eso claramente es un acto de inteligencia, y que demuestra que el Congreso razona, debate y siente y tiene la capacidad de construir en la diferencia, de tal manera que si me derrotan no me siento derrotado porque he tenido la oportunidad de intervenir a fondo en el debate.

Lo que estoy viendo es que aquí lo que ha logrado el doctor Salamanca, es llamar la atención de la Comisión Primera y del Congreso de la República, ha logrado llamar la atención y lo recogieron prácticamente todos los Congresistas, en que hagamos un gran debate a la salud, como esta no es la Comisión de Salud, la Comisión de Salud es la Comisión Séptima de la Cámara, allá todos los días hablan de salud, cada semana hay un debate de salud, allá se la pasa lo que era el Ministro de la Protección Social, ahora lo que es la señora Ministra de Salud, por acá no los ve uno nunca en la Comisión Primera, aquí estamos dedicados a otros temas, pero la maravilla de competencia que tenemos de abordar los temas constitucionales nos permite intervenir en este tipo de temas, yo creo doctor Salamanca, que usted con la sabiduría legislativa que lo caracteriza, pero sobre todo con esa gran sensibilidad social que ha expresado el día de ayer y el día de hoy nos ha convocado a los colombianos a un debate en torno al sistema de salud en Colombia, yo no creo que la respuesta a los colombianos sea este texto, por todas las consideraciones que he hecho, pero lo que sí creo doctora Rosmery, como usted lo ha planteado muy bien, es que nosotros tenemos que desde el Congreso ponerle la cara al tema de la salud, nos hemos aislado por cuenta de la competencia de la Comisión, pero este proyecto nos está dando la oportunidad, y yo sí creo vótemelo hoy que se vaya para la Plenaria, veo que hay voluntad, o mañana cuando sea que arranque si es que alguien logra las mayorías y vamos dándole al debate, por fortuna nuestra Constitución es rígida, y señala que para que un acto legislativo sea norma jurídica debe tener ocho debates, aquí regresará, y antes de que aquí regrese va a la Plenaria donde haremos la intervención correspondiente.

No crean que me estoy dando por derrotado desde ya, cuando esté la Comisión en Pleno y se vote, y sepamos que pasa sabremos que pasó, ya los argumentos quedaron planteados, ya hay conciencia formada en la Comisión y lo que sí creo doctor Salamanca, es que si esto llegase a pasar, como no comparto el texto y creo que es un retroceso de verdad lo que estamos haciendo, yo sí los invitaría doctor Humphrey, usted fue el primero que puso el dedo en la llaga cuando dijo no veo acá al Gobierno en materia de salud, vamos a hacer el debate en la Plenaria, aprovechando este acto legislativo, vamos a citar a la Ministra de la Salud Pública en Colombia, y al Director de Planeación

y al Ministro de Hacienda, y aprovechemos esto porque para mí el tema no es de reforma constitucional, sino el problema es de implementación, de carácter legal y administrativo, ahí es donde está el problema, porque creo que la Constitución como lo acabo de señalar nos da todos los elementos, y la Corte así lo ha valorado, nos da todos los elementos para hacer de la salud un servicio de primera, y es un derecho fundamental el día de hoy, para qué lo cambiamos, lo que tenemos que ver es qué es lo que está pasando con quienes administran la salud, yo coincido, destaco su intervención doctor Salamanca, yo siempre he le hecho muchos elogios, no hace si no echarme piedra pero no importa, lo sigo elogiando, yo creo como usted lo mencionó que esto no está funcionando bien, mi intervención en protección constitucional por decirlo de alguna manera, no es para justificar que la salud está bien, lo que está bien es el diseño constitucional, pero ojo que los principios constitucionales tienen un alto grado de ineficacia, quien dota de eficacia el texto constitucional, no una nueva norma constitucional, doctor Roa, no por hacer una nueva norma de este carácter que tiene los mismos lineamientos del otro, va a mejorar la salud en Colombia, se lo aseguro, dentro de un año lo reto a que hagamos un debate a la salud, dentro de dos para darle mas tiempo, tres si quiere, antes, antes, antes de la siguiente elección al Congreso de la República, hagamos un debate a ver que reformó este artículo en la salud de los colombianos, y temo que voy a emitir una sentencia, nada, porque el tema no es de regulación constitucional, en cambio sí aprovechamos esta coyuntura, citamos a la Ministra de Salud, nos asociamos con los compañeros de la Comisión Séptima, y hacemos el gran debate de la salud pública en Colombia, de pronto logramos que el presupuesto aumente, que la planificación sea mejor y que la gerencia pública de los hospitales sea claramente una gerencia eficiente, tenemos que lograr que sea eficaz, la eficiencia contrario a lo que aquí se menciona en que no debe ser un principio constitucional, tenemos que lograr que sea eficiente, que sea universal y que sea solidaria, y esos principios ya están en la Constitución, entonces, si están en la Constitución me van a decir y entonces por qué no funciona, porque la Constitución está construida con textos como este que señalan finalidades a conseguir, ¿cuál es la finalidad constitucional? Que haya salud para todos en Colombia, ¿quién debe proveerla? La ley de salud, entonces revisemos la Ley 100, la Ley del Presupuesto, y la Ley del Plan de Desarrollo, el Ministerio de Salud, y las Gerencias de los Hospitales, ahí es donde está el problema, no está en la regulación constitucional.

Con todo el afecto Presidente, le agradezco mucho que me haya permitido expresarme en esta última intervención, veo en las levantadas de mano que parece que se reabriera el debate, pero sé que es una intervención provocadora, pero es provocadora, no de nada diferente a la reflexión, como vamos a votar es el próximo martes, porque

veo que no hay quórum, cómo vamos a votar el próximo martes u hoy, si llamamos y vienen, lo que me gustaba de pronto votar el martes es la reflexión que hagamos nosotros como Congresistas antes de emitir un voto de reforma constitucional, sobre esto que hemos debatido en extenso, llevamos dos días, hemos escuchado la totalidad de los argumentos, Presidente, están sobre la mesa los argumentos y me parecen maravilloso son estos días de reflexión, de pascua por demás para que hagamos ese balance, si vale la pena avanzar en esta vía que yo considero equivocada, pero noblemente traída, o si nos damos la posibilidad de más bien armar un debate, incluso la Comisión podría hacer algo atípico no tramitamos este proyecto que es lo que creo debería hacerse y más bien la Comisión entera convoca a un debate, que tal si hacemos y encabécelo usted doctor Salamanca, que tal si traemos acá a las autoridades de salud, y económicas de Colombia, y hacemos un alto en el camino en tanto tema jurídico, aquí está el Viceministro que nos lleva a ritmo fuerte en tanto Código General del Proceso, en tanta Reforma a la Justicia, en tanto Marco Constitucional para la Paz, y hacemos un alto en el camino, y nos damos un respiro social, que muy buenas las intervenciones de ustedes sobre el tema, porque es un clamor nacional que intervengamos el tema de la salud.

Por qué no hacemos un debate de Control Político y traemos acá todo el establecimiento de la salud, y a los privados de la salud, y les decimos cara a cara lo que pensamos del tema, a ver cómo logramos construir un camino eficiente que de verdad les sirva a los colombianos, creo que por esta vía nos vamos bien y vamos para buen puerto. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo le rogaría a la Presidencia que así como cuando el Gobierno está interesado en un proyecto, como pasó anoche en Senado, que a todos los que están en los pasillos los llamen para que vengan a votar, o solo se consigue quórum cuando se trata de aprobar TLC, ahí están llámenlos, y vamos a votar esto hoy, doctor Prada, admirable todo lo que usted ha dicho, pero yo me niego a seguir pidiéndoles permiso y hacer más debate sobre salud pública acá, en el tiempo que llevo acá han hecho N debates contra la Ley 100, han traído hasta el gato, y perdóneme la expresión, le han mamado gallo al pueblo colombiano, no doctor no me cayo por ahí, tenemos la facultad nosotros sin pedirle permiso a nadie como constituyentes delegados, de votar hoy este proyecto y sacarlo hasta el final, si es que acaso el Congreso le quiere cumplir al pueblo colombiano o le quiere cumplir a las EPS, yo le quiero cumplir al pueblo, yo no necesito que el Ministro me diga todas las cosas que los Ministros me han dicho aquí cuando uno critica la Ley 100, ese desbarajuste económico no, yo quiero que la Constitución

sienta el principio de que la salud es un derecho fundamental, y de ahí partiremos para desmontar ese engendro que fue la Ley 100, y todos esos intermediarios de la salud que se han enriquecido a cuenta de la vida de los colombianos.

No necesito de la ilustración de la Ministra, no necesito la ilustración de los gerentes de las EPS, yo conozco la situación de esto, creo que todos la conocemos, si quieren venir bienvenidos, pero yo no los voy a llamar a que me den consejos, porque los conozco y me los he palpado, el pueblo colombiano no puede seguirse muriendo por falta de atención médica, y vamos a pedirle permiso a los Ministros que no han hecho nada como a Palacio, como a Londoño, y ahora a las EPS, decirles vengan señores EPS, venga a ver cómo hago para quitarles el negocio a ustedes, yo no los voy a citar, yo no los citaré, yo creo que el Congreso colombiano es mayor de edad, y tiene autonomía para en estos casos de confusión modificarla, en catorce años se han hecho N debates sobre la salud, la doctora Rosmery, y su hermano que los hizo cuando fue Presidente de la Cámara, nos dice toda clase de mentiras, el Gobierno nos aplaca por mantener ese privilegio a los intermediarios de la salud, doctor Prada, yo lo admiro a usted mucho, pero yo no me espero, votamos hoy cuando sea, pero votemos. Gracias.

Presidente:

Para una moción de réplica, ya se le envió a los honorables Representantes de la Comisión Primera, el mensaje de que vamos a votar el acto legislativo atendiendo la solicitud del doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfonso Prada Gil para una moción de réplica:

Gracias Presidente, no haré cuanta réplica sea necesario doctor Humphrey Roa, pero esta vez no, la vez pasada hice una rueda para una sola respuesta, esta vez va uno por uno porque es que estoy en minoría total, no doctor Navas, que quede claro no estoy diciéndole a usted ni a la Comisión que pidamos permiso para nada, estoy diciendo todo lo contrario, ejerzamos como legislativo en mi opinión el tema es frente a la administración y frente a la ley, la regulación legal, no frente a la regulación constitucional, si el tema es como usted lo propone de la soberanía legislativa, de actuar con independencia y con criterio, pues entonces comencemos a preparar un proyecto de reforma a la Ley 100, que no depende para nada entre otras cosas de este artículo que usted está apoyando el día de hoy, este no es el tema de la Ley 100, ya con lo que tenemos podemos modificarla donde queramos, el legislador es, y además en la 1438, la que se expidió, la nueva, de tal manera era la réplica que no quede la sensación, no yo no estoy acá supeditándome al Gobierno a nada, todo lo contrario lo que estoy planteando es no podemos renunciar a hacer debates de control político a como está gobernando la salud este Gobierno, no hemos estado

en ese debate fondo, y estoy proponiendo que tal si le hacemos el debate aquí en la Comisión, me parecería realmente novedoso, interesante, que nos metiéramos en esos temas sociales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

Muchas gracias Presidente, coincido totalmente hoy con el profesor Alfonso Prada, pero lástima que ese estudio jurídico constitucional del derecho no lo hizo igual con la reforma de las regalías, y por eso ese acto legislativo se cae en la Corte Constitucional, una vez más le digo, usted lo ha dicho Representante Alfonso Prada, esto es, únicamente compete al desarrollo de la ley para que mejore la salud en el país, no a una reforma constitucional, pero el desarrollo a la ley de que manera; la Ley 1438, que debe dársele cumplimiento pleno a esa ley, pero tiene una gran responsabilidad acá en este caso, es los organismos de control, y la justicia colombiana, nosotros podemos colocarle aquí artículos más bonitos a la Constitución como quedó el de las regalías ilusionándolos a todos ustedes los que votaron positivamente, pero vea el Representante Heriberto Sanabria, del partido Conservador, que no llegó la mermelada a su región, y el acto legislativo quedó bonito, muy bonito, de regalías directas que usted estaba esperando allá en su región, entonces doctor Alfonso Prada, señor coordinador ponente Pablo Salamanca, yo creo que aquí el mayor responsable de la salud en el país, además del Gobierno Nacional la tienen los entes de control, la justicia, y si en este país señor Viceministro de Justicia hubiera justicia este país sería una maravilla, y quiénes son los que dictan sentencias en este país, creo que el llamado también está es a la justicia, y a los entes de control a que se vigile de una manera urgente y cuidadosa al sector de la salud, igual esto es ley administrativa, ley sobre la administración de los recursos de la salud, la ejecución de los recursos, pero también yo creo que el Congreso está en mora, profesor Prada, de una ley estatutaria que desarrolle los derechos fundamentales de la Constitución Política de Colombia, como viene ahorita el de la libre expresión que está incluso en el Orden del Día de hoy, y desarrollar a través de ley estatutaria derechos fundamentales, como el de la salud, el mismo derecho a la vida, todo eso está en mora del Congreso de la República y creo que es tarea de nosotros hacerlo.

Solo quería decir eso, pero sí lamento una vez más que el doctor Prada, no hubiera estudiado la parte constitucional de lo que fue las regalías. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente, yo le reconozco muchísimo al doctor Prada, porque hasta donde conozco es constitucionalista, y muy bueno eso dicen los alumnos, de pronto no lo equivocado, yo sí tengo

que decirle doctor Prada, con el respeto que usted se merece indiscutible no puedo acompañar su teoría, yo creo que este es un acto legislativo que tiene ocho debates, la mayoría de los actos legislativos usted lo ha visto que empiezan de una forma y terminan de otra, y siempre aquí en el Congreso de la República se busca en cada debate mejorar el acto legislativo, yo no puedo aceptar que un constitucionalista le dé sepultura en la primera comisión, en el primer debate, y que nos demos por derrotados en el tema de mejorar el tema de la salud, si toca darle una sepultura se la damos con dignidad, pero queremos luchar por el tema de salud de nuestro país, y aquí el proyecto sí dice mucho, y no como se plantea que por el cambio de un nombre, de una letra de una palabra como dice hoy día la Constitución que la salud quede a cargo, que está a cargo del Estado, y que se plantea que la salud sea responsable del Estado, creo que si hay mucha diferencia, hoy dice que está a cargo, pero lo único que hemos visto es que es una maleta y que la carga el Estado, una maleta no más, y hoy día nos está demostrando después de mucho tiempo, después de la Constitución de 1991, que está creada, que ha sido aprobada que al Estado le quedó grande manejar la salud así, y tenemos la Ley 100 de 1993, y nos hemos dado cuenta todos, y no solamente los Parlamentarios sino todo el país que hay que meterle la mano urgente a reformar esa ley, por eso felicité al doctor Salamanca, por poner el dedo en la llaga, por haberlo hecho y hoy día estoy de acuerdo con el doctor Prada, porque nos abrió la posibilidad de tocar en la Comisión Primera el tema de salud, y no podemos dejarlo pasar, y yo sí creo doctor Prada, y doctor Salamanca, que aprobando este proyecto no significa que estemos exentos de tocar ese tema aquí en la Comisión Primera, que deberíamos hacer un foro, un debate importante y no para pedir permiso porque no es pedir permiso aquí para aprobar o no aprobar, es para que nosotros también logremos decirle al Gobierno qué es lo malo que tiene el tema de salud, aquí solamente el tema de salud lo ha manejado la Comisión Séptima, y nosotros no sabemos si hoy, mañana, pasado mañana, o ayer tocaron el tema de salud, pero sí es bueno que la Comisión Primera lo toque, y yo acojo esa propuesta suya doctor Prada, de que hagamos un debate o un foro y ya con este proyecto se nos abre el compas para poderlo hacer y hacerlo de frente al pueblo.

Yo creo que lo que buscamos aquí es que la salud sea indelegable, que sea el Estado directamente y no que podamos darle la responsabilidad a un tercero, o que el Estado nos saque el cuerpo en el tema de salud; aquí me decía usted doctor Prada, que un reto, el reto lo tenemos, pero lo tenemos desde el momento en que salimos elegidos todos, y aquí lo estamos cumpliendo y usted me dice que en dos años, o en tres años podemos revisar si aprobamos esto y no pasa nada, le garantizo que sí pasó algo, y pasó algo a partir de hoy, porque hoy nos pusimos nosotros la camiseta por el tema de salud, que no pasará nada si no volvemos a tocar

el tema, pero creo que hoy ya nos dieron la oportunidad para poder decir que el tema de salud está en cuidados intensivos, y prácticamente va a llegar a la morgue. Gracias señor Presidente.

Preside honorable Representante Camilo Andrés Abril Jaimes:

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente, se ha tenido entendido que cuando somos ponentes hay prioridad, pero bueno, eso no es, existe en la Ley 5ª, pero para mí es normal, le quiero decir algo señor Presidente, qué bueno que el doctor Navas, que es el decano de decanos, que ya tiene el doctorado en el Congreso de la República, le diga a mi compañero y amigo el doctor Prada, que en el pasado yo que tengo nueve años, se hicieron grandes debates, el coordinador del partido, el doctor Emilio Martínez, siendo ex Presidente de la Cámara se tomó la tarea de hacer debates que no lo hemos vuelto a ver en la historia del Congreso de la República, donde llegaba sorpresivamente como era el proceso del Seguro Social, hace, en el año 96, si no estoy mal, diagnosticó él como Representante a la Cámara, lo que se avecinaba del Seguro Social, y esa vez fue durísima la pelea, como de costumbre en los gobiernos de turno, y lamentablemente se dijo que no era una realidad, y hoy vemos la historia de 1996, en un gran debate nacional que fue realidad, claro doctor Prada, qué bueno que esta que es la Comisión Constitucional, traiga temas de esa prioridad, pero qué compromisos hay, ahí sí estoy de acuerdo como dijo el Representante Abril, para qué hacemos leyes, actos legislativos, si los entes de control cuando quieren controlar se le avecinan las buenas ponencias, o las ponencias constitucionales para decir no, ese no lo controla pero lo controla otro, aquí lo estamos viendo con lo de la Contralora, yo sí celebraría que ella hiciera la veeduría.

Qué vergüenza que en los medios nacionales salga la Comisión de Acusaciones que en el pasado, en esas estuvo el doctor Emilio, el doctor Navas, Roberto Camacho, (q.e.p.d), y muchos eruditos que han estado en esta Comisión legisladores, y ellos hacían sentir esa Comisión, hoy hay espíritu, como en eso mi compañero Osorio, que ha querido darle verdad a esa Comisión, pero hoy traen un proyecto de ley para desaparecerla, deberían darle dientes a esa Comisión, deberían darles herramientas para que no nos lacere públicamente como hoy decía el de la W, la Comisión de Absoluciones, pero en el pasado no lo fue.

Y hoy hacemos un debate pero, yo sí estoy de acuerdo como lo dije doctor Prada, claro que su ponencia yo se la hubiera firmado positivamente, porque constitucionalmente usted dice la realidad, pero es que aquí así como hemos lacerado infinidad de veces la Constitución pues hagamos la tarea de reconstruir algo que no se ha hecho, porque

lamentablemente no tiene la aplicabilidad, usted lo sabe doctor Prada, porque usted no solo es un excelente maestro, usted lo sabe, como un excelente legislador, porque voté por el legislador visible que es usted, le quiero decir, como dijo mi compañero Humphrey, claro que aquí arranca, claro que acá inicia un debate, claro que va a tener ocho vueltas, y que a bien vengan las buenas ilustraciones jurídicas, con jurisprudencias y que vengan también lo que me gusta hacer a mí en esta Comisión, aplicarle valores, aplicarle sentimientos, por eso se la firmé a ciegas, porque sabía que había que hay que cambiar algunos términos, sinónimos, antónimos, pero es que eso viene en el trasegar porque yo que tengo más de nueve leyes propias empiezo con mi ponencia y termino con otra diferente, pero estoy acostumbrada de que alguna de las leyes que he puesto en este Congreso al menos de pie como la Comisión de Derechos Humanos, fui la autora para que tuviera legalidad la Comisión autora de la ley de urbanidad y cívica, que me la tumbaron después, autora de la bancada de género, porque fui yo la autora con Gina Parody, autora de televisión, y muchas otras, y otras que ya han ido por política, o por sentencias tumbándolas, pero sé que aquí se hace la ley y se forma, lo más importante es que en esa aplicabilidad que yo le dije a usted doctor Salamanca, ya llegará en su momento mi proposición de que los entes de control estén ahí, pero ojalá que no sean puestos por los mismos con las mismas, porque es que después viene el amiguismo ayude por esto, y ayúdeme por aquello, que bueno concertar como dijo usted Humphrey, como dijo el doctor Abril, y como lo han dicho mis antecesores que hagamos un debate nacional y popular, como venimos a esta curul, porque yo estoy clara y doy fe de su comportamiento doctor Prada, que usted no se le arrodilla a nadie, sino con sus grandes ideas, porque yo soy admiradora suya.

Le quiero decir hagamos el debate, hagámoslo, pero por favor que no veamos después en los Ministerios paseando ahí el debate, o esos debates últimos que veo de Gloria, citan a una Ministra de Educación, y ella la piensan a ponderar y yo digo para qué la citaron si le dijeron que era berraca y buena, yo sí pido y dejo constancia que nos harán y nos abran un campito para un debate, si es que lo que dicen los voceros es que va a ver un debate por partido, a qué horas vamos a hacer doctor Prada, el debate o trabajemos de lunes a jueves, para que nos den al menos los jueves los debates, o los lunes los debates, porque lamentablemente no hay, yo estoy pidiendo el debate de medio ambiente, porque me duele lo que pasa en mi colosa, el departamento la séptima, y no hay campo, por la ley de bancada por los voceros, entonces a qué horas doctor Prada, nos vamos a dar la posibilidad y solo trabajamos martes y miércoles y el jueves ya estamos aun que trabajamos, porque salimos de la curul a la región, dejo la salvedad, pero sí sería bueno que trabajáramos martes, miércoles y jueves, para que hiciéramos los debates porque de lo contrario esto es un saludo a la bandera, no

hay cupo doctor Prada, para un debate ojalá que la Comisión en pleno lo solicite para que en realidad podamos hacerlo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada para una moción de orden:

A ver doctor Salamanca, usted como ponente, como autor yo pienso que por hoy, por hoy este es un tema bastante importante, pero por hoy ya ha habido suficiente ilustración, si vamos a someter a votación el proyecto, hagámoslo de una vez para cerciorarnos de una vez por todas si hay el quórum necesario para la votación en medio de la votación, lógicamente ya llevamos toda la mañana en este tema, y es muy importante doctor Salamanca, es muy importante, pero obviamente ya es suficiente por hoy para que lógicamente podamos avanzar en los temas del día si así fuere necesario.

Presidente:

Procedemos a votar la suficiente ilustración a petición del Representante Henry Arcila, señor Secretario proceda a llamar a lista para votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

No es cierto que este proyecto sea regresivo frente a lo actual, por un lado, él leyó el artículo 49, pero no lo leyó completo doctor Prada, ese es un instrumento válido para uno tratar de desvirtuar al contrincante y al no leerlo completo lo mutila, lo que pasa es que este artículo 49, establece que el Estado reglamentará cómo los particulares van a prestar el servicio de salud, y miren la diferencia lo que yo digo es con los particulares se contrataran ciertos apoyos, apoyos al servicio de la salud, apoyo por ejemplo la hospitalización, una persona que pueda pagar una buena Clínica en lugar de irse para un hospital o una entidad del Estado entonces paga una buena Clínica, y esa es una forma de apoyo a la salud, o sea pues que hay que doctor Prada, con todo respeto lo que queremos abolir con este proyecto es justamente eso, el negocio que entroniza el artículo 49, lo autoriza por eso es que está el desarrollo legal, la Ley 100, no es más si no que en desarrollo de este artículo o sea permitir que los particulares administren los recursos de la salud, y lo vuelva una empresa y lo vuelvan un negocio.

Gracias señor Presidente, fuera ya del tema del artículo 85, que habla de que a elevar a la categoría de fundamental ya en la práctica y como redacción lo vuelve exigible, gracias señor Presidente y entonces no sé si haya el quórum hoy para votar y entonces sería ya someterlo a consideración como primer punto en la próxima semana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidente, si usted supiera para que pido la palabra no me la habría dado, cuando usted cuestiona

al doctor Alfonso Prada, por sus observaciones de técnicas constitucionales en tema de regalías, yo tengo que entender que Alfonso Prada, fue juicioso y las regalías como se aprobaron en lo que a nosotros nos favoreció, que quede claro a las regiones productoras contó con el apoyo de Alfonso Prada, yo alguna vez quisiera preguntarle, de qué cubilete sacó doctor Roosevelt, el tema de la triangulación, porque ahí es donde está el problema doctor Camilo, el problema de las regalías está es en el tema de la triangulación que centralizó el manejo de los recursos y con una interpretación de parte del Ministro de Hacienda, extendió esa triangulación a las regalías directas que no debía ser así, luego entonces yo creo que aquí hemos tocado temas mas delicados y doctor Camilo abril, no se le olvide la salud, como ya lo anotó la Contralora General de la República, va a tener muchas dificultades y lo tienen por ejemplo los temas de desplazados por la sostenibilidad fiscal, que ese si fue un exabrupto que cambió la Constitución y contó con su voto doctor Camilo Abril.

Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario para la suficiente ilustración, y proceder a votar.

Secretario:

Presidente, la suficiente ilustración no hay necesidad de votarla hay dos sesiones consecutivas en las cuales el proyecto ha sido debatido, se puede pasar a votar, pero Presidente, el quórum se ha desintegrado, no tenemos quórum decisorio.

Presidente:

Sírvase entonces señor Secretario anunciar proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Se anuncian para la próxima sesión los siguientes proyectos por autorización de la Presidencia para discusión y votación:

Proyecto de Acto Legislativo número 200 de 2012 Cámara, Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 176 de 2011 Cámara, 018 de 2011 Senado, Proyecto de ley número 011 de 2011 Cámara, Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara, Proyecto de Ley Estatutaria número 022 de 2011 Cámara, Proyecto de ley número 183 de 2012 Cámara, Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara, Proyecto de ley número 131 de 2011 Cámara, y Proyecto de ley número 202 de 2012 Cámara.

Presidente, estos son los proyectos que por autorización suya se anuncian para discusión y votación en la próxima sesión.

Presidente:

El señor Secretario lo ha dicho, lo ha anunciado, que sea desintegrado el quórum, entonces para tranquilidad de ustedes sírvase llamar a lista señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Quisiera que por Secretaría se me informe si está fijada la fecha para un debate de control político que solicitamos con el doctor Jorge Gómez, y el doctor Pablo Salamanca, con el Ministro de Hacienda, y el de Minas.

Presidente:

¿Sobre qué tema es el debate doctor Hugo Velásquez? Yo tengo entendido que hay un debate sobre regalías con el Ministro de Hacienda, y el Ministro de Minas, yo también soy citante a ese debate, ¿el mismo debate?, señor Secretario sírvase informar si está programada la fecha para ese debate.

Secretario:

Sí Presidente, se enviaron ya las respectivas citaciones a los funcionarios citados, y los cuestionarios que los honorables Representantes citantes, han pasado a la Secretaría, está citado para el próximo miércoles 18, ya le digo con exactitud la fecha, miércoles 18, como además usted mismo honorable Representante Gómez, y Velásquez, lo solicitó, ese día estamos tratando de garantizar la transmisión por Señal Colombia, por el Canal Institucional, como ustedes también lo solicitaron, se invitaron los gobernadores que ustedes solicitaron invitar, los funcionarios que ustedes aprobaron que se citaran.

Presidente:

Se levanta la sesión se convoca para el próximo martes a las 10:00 de la mañana.

Secretario:

Se ha levantado la sesión siendo la 1:33 minutos, se ha convocado para el próximo martes a las 10:00 de la mañana, muchas gracias por su asistencia.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

* * *

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACTA NÚMERO 36 DE 2012

(abril 25)

Legislatura 2011-2012

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D.C. el día miércoles 25 de abril de 2012, siendo las 10:45 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes,

en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Franco Castaño Adriana

Gómez Martínez Miguel

Navas Talero Carlos Germán

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo

Prada Gil Hernando Alonso

Rodríguez Góngora Rubén Darío

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Torres Monsalvo Efraín Antonio

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés

Bocanegra Varón Alfredo

Correa Mojica Carlos Arturo

De La Peña Márquez Fernando

García Gómez Juan Carlos

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Martínez Rosales Rosmery

Osorio Aguiar Carlos Edward

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Salazar Uribe Juan Carlos

Sanabria Astudillo Heriberto

Vargas Vives Victoria Eugenia

Varón Cotrino Germán

Velandia Sepúlveda Orlando

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Zambrano Eraso Béner León

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Presidenta, se ha conformado quórum para deliberar.

Presidenta:

Sírvase leer el Orden del Día para la sesión de la Comisión del día de hoy por favor.

Secretario:

Sí Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 190 de 2012 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 265 de la Constitución Política de Colombia. (Consejo Nacional Electoral- Planta de Personal).

Autores: Presidente Consejo Nacional Electoral, *José Joaquín Plata Albarracín*; Vicepresidente Consejo Nacional Electoral, *Pablo Guillermo Gil De La Hoz*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira Caballero –C–*, *Alfredo Rafael De Luque Zuleta –C–*, *Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Carlos Germán Navas Talero*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Juan Carlos Salazar Uribe* y *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 070* de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 161* de 2012.

* * *

2. Proyecto de ley número 202 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reforma la gestión del derecho de autor y los derechos conexos y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino –C–*, *Juan Carlos García Gomez*, *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*, *Carlos Arturo Correa Mojica*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Carlos Germán Navas Talero*, *José Rodolfo Pérez Suárez* y *Fernando De La Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 86* de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 144* de 2012.

* * *

3. Proyecto de ley número 150 de 2011 Cámara, 258 de 2011 Senado, por la cual se establece un procedimiento especial para otorgar tí-

tulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles, sanear la falsa tradición y dictar otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya*, *Roy Barreras*, *Efraín Cepeda*, *Hernán Andrade*, *Juan Lozano Ramírez*, *Luis Emilio Sierra*, *Roberto Gerlén*, *Gabriel Zapata*, *Camilo Sánchez*, *Juan Córdoba*, *Olga Suárez*, *Juan Mario Laserna*, *Samy Merheg*, *Manuel Enríquez*, *Nora García*, *José Darío Salazar*, *Álvaro Ashton*.

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Abel Rivera Flórez –C–*, *Oscar Fernando Bravo Realpe –C–*, *Bérner Zambrano Eraso*, *Germán Varón Cotrino*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Juan Carlos Salazar Uribe* y *José Rodolfo Pérez Suárez*.

Texto aprobado Plenaria Senado: *Gaceta del Congreso número 898* de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 160* de 2012.

* * *

4. Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Armas blancas).

Autor: honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponentes: honorables Representantes *Rubén Darío Rodríguez Góngora –C–*, *Bérner Zambrano Eraso*, *Germán Varón Cotrino*, *Fernando De La Peña Márquez*, *Henry Humberto Arcila Moncada* y *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Texto aprobado en Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso número 453* de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 750* de 2011 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 801* de 2011 honorables Representantes *Prada* y *Varón*.

* * *

5. Proyecto de ley número 011 de 2011 Cámara, por medio de la cual se crea una Comisión Consultiva en materia de encuestas electorales.

Autor: honorable Representante *Augusto Posada Sánchez*.

Ponentes: *Jaime Buenahora Febres –C–*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Gustavo Puentes Díaz*, *Jorge Enrique Roza Rodríguez* y *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso número 530* de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 959* de 2011.

* * *

6. Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara, por la cual se adiciona un inciso y un pa-

rágrafo al artículo 233 del Código Penal, Ley 599 del 2000 (Penas aumentadas por artículo 14 de la Ley 890 de 2004). (Adulto mayor).

Autor: honorable Representante *Wilson Hernando Gómez Velásquez*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 658 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 908 de 2011.

* * *

7. Proyecto de ley número 183 de 2012 Cámara, por medio de la cual se deroga un artículo de la Ley 599 del 2000 (Código Penal) y se despenaliza una conducta. (Despenalización Cultivo).

Autor: honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales, José Rodolfo Pérez Suárez, Béner Zambrano Erazo, Alfredo Bocanegra Varón y Fernando De La Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 043 de 2012.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 115 de 2012

* * *

8. Proyecto de ley número 131 de 2011 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 5ª y se dictan otras disposiciones. (Comisión de Vigilancia a los Organismos de Control).

Autores: honorables Representantes *Victoria Eugenia Vargas, Adriana Franco Castaño, Mónica del Carmen Anaya, Juan Carlos García Gómez, Carlos Abraham Jiménez López, Mercedes E. Márquez Guenzati, León Darío Ramírez Valencia, Jaime Rodríguez Contreras, Albeiro Vanegas Osorio, Alejandro Carlos Chacón C., Libardo E. García Guerrero, Juan Felipe Lemos Uribe, José Ignacio Mesa Betancur, Humphrey Roa Sarmiento, Pablo Aristóbulo Sierra León*.

Ponentes: honorables Representantes *Orlando Velandía Sepúlveda –C–, Humphrey Roa Sarmiento, Fernando De La Peña Márquez, Efraín Antonio Torres Monsalvo y Hernando Alfonso Prada Gil*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 144 de 2012.

* * *

9. Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara, por medio de la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Ecológico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 848 de 2011.

Enmienda Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 95 de 2012.

* * *

10. Proyecto de ley número 071 de 2011 Cámara, por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002.

Autor: honorable Representante *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Gómez Villamizar*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2012.

* * *

11. Proyecto de Ley Estatutaria número 022 de 2011 Cámara, por la cual se reglamenta el derecho de libertad de conciencia, reconocimiento en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Heriberto Sanabria Astudillo, Alfredo Bocanegra Varón, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Henry Humberto Arcila Moncada, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos Sánchez Franco, Laureano Acuña Díaz, Constantino Rodríguez Calvo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Jorge Hernán Mesa Botero, Lina María Barrera Rueda, Jaime Rodríguez Contreras, Buenaventura León, Julio Gallardo Archbol, Carlos Augusto Rojas Ortiz, Juan Carlos García Gómez, Carlos Arturo Correa Mojica y otras firmas ilegibles*.

Ponentes: honorables Representantes *José Rodolfo Pérez Suárez - C, Roosevelt Rodríguez Rengifo - C, Germán Navas Talero, Heriberto Sanabria Astudillo, Hernando Alfonso Prada Gil, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Fernando De La Peña Márquez, Orlando Velandía Sepúlveda*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 533 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2011 mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2011 honorable Representante *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 959 de 2011 honorables Representantes *José Rodolfo Pérez y Orlando Velandía*.

12. Proyecto de ley número 089 de 2011 Cámara, por medio de la cual se penaliza el maltrato animal y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Hernando José Padaui Álvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo –C–, Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos Germán Navas Talero, Rosmery Martínez Rosales, Carlos Arturo Correa Mojica y Fernando De La Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2011.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 776 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Presidenta, ha sido leído el Orden del Día.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, como no tenemos quórum, vamos a dar inicio al primer punto, mientras tenemos quórum, le pido señor Secretario que informemos, y a los voceros de las bancadas por favor que informemos que ya iniciamos sesión.

Secretario:

Primero Proyecto de Acto Legislativo 190 de 2012 Cámara, *por el cual se adiciona el artículo 265, de la Constitución Política de Colombia*, autores Presidente Consejo Nacional Electoral, doctor *José Joaquín Plata Albarracín*; Vicepresidente Consejo Nacional Electoral, doctor *Pablo Guillermo Gil de la Hoz*; ponentes honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira Caballero, coordinador, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, coordinador, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Coordinador; Hernando Alfonso Prada Gil, Carlos German Navas Talero, José Rodolfo Pérez Suárez, Juan Carlos Salazar Uribe, y Jorge Enrique Roza Rodríguez.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 070 de 2012, ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2012, Presidenta la proposición con que termina el informe de los ponentes dice de la siguiente manera.

Por las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los honorables Representantes de la

Comisión Primera Constitucional Permanente, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 190 de 2012 Cámara, *por el cual se adiciona el artículo 265, de la Constitución Política*, con el siguiente articulado, Presidenta ha sido leída la proposición suscrita por los doctores *Alfredo Deluque, Pedrito Pereira, Rubén Darío Rodríguez, Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez, y Jorge Enrique Roza.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante **Pedrito Tomás Pereira Caballero:**

Muy buenos días, gracias señora Presidente, colegas, Magistrados del Consejo Nacional Electoral que se encuentran acá presentes, un cordial saludo a todos los presentes, los colegas y en especial a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, que hacen presencia aquí en la Corporación.

Quiero como irles narrando de qué se trata este acto legislativo, que hoy se discute en primer debate, mientras se conforma el quórum decisorio, me correspondió ser coordinador de este acto legislativo en compañía de Alfredo Deluque, y del colega Rubén Rodríguez, al igual que otros ponentes que ya le dio lectura el señor Secretario, este acto legislativo numerado como el 190 de 2012, busca adicionar el artículo 265 de la Constitución Política, el cual le establece las funciones al Consejo Nacional Electoral, podríamos hablar que este acto legislativo es de origen en el mismo Consejo Nacional Electoral con base en las facultades que tienen para presentar proyectos de ley, y actos legislativos fue presentado por su Presidente y su Vicepresidente, este proyecto de acto legislativo esta compuesto por dos artículos; el primero busca adicionar el artículo 265, que le quiere involucrar la frase de determinar la estructura y planta de personal del Consejo Nacional Electoral, y además proponen un párrafo donde la vinculación de esos funcionarios sea por carrera administrativa especial, concurso de méritos, y que aquellos que tengan responsabilidad administrativa sean de libre nombramiento y remoción, lo que se busca es que el Consejo Nacional Electoral, tenga instrumentos propios para desarrollar sus actividades, teniendo en cuenta que en este mismo Congreso por dos actos legislativos el del 2003, y el 2009, le hemos dado muchas funciones, muchas facultades, y le hemos reiterado su autonomía administrativa y financiera.

Yo quisiera igualmente en la explicación de estos actos legislativos, hacer como un breve recuento histórico y conceptual, de que es la Organización Electoral en el Mundo y en Colombia, en la ponencia esta descrita donde se han visto tres modelos en todo el Mundo en la Organización Electoral, en algunos países la Organización Electoral depende íntegramente del Ejecutivo, ha sido así en algunos países, en unas democracias más modernas, más jóvenes, como en Latinoamérica, en Asia, en Europa, sigue siendo del Ejecutivo pero la vigila un organismo externo al régimen guber-

namental, y en el caso nuestro en Colombia si son organismos independientes y autónomos, desde la Constitución Política de 1991, adoptamos de manera explícita el modelo electora, autónomo e independiente, entonces existen tres modelos, uno que depende íntegramente del Ejecutivo, uno que hace parte del Ejecutivo pero con vigilancia externa cual lo llaman el modelo Francés, y uno autónomo e independiente de las tres Ramas del Poder, del Ejecutivo, del Legislativo, y del Judicial, que es el que funciona en Colombia, y que esta integrado por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y por el Consejo Nacional Electoral, ese es el sistema electoral que constituyó nuestro Estado desde la Constitución Política de 1991.

Sin embargo no siempre fue así, primero estuvo el Gran Consejo Electoral, que también además de la suprema inspección y vigilancia decretaba la nulidad de los actos, después con la Ley 7ª del 32, ya se le quito la facultad jurisdiccional y se le paso a las autoridades administrativas la posibilidad de anular los actos administrativos, después se creó la Corte Electoral, donde todavía esa Corte elegía al Registrador Nacional del Estado Civil, esa corte Electoral fue modificada por una ley de 1985, y se creó el Consejo Nacional Electoral, porque no era justo, no era técnico llamar Corte a una entidad que no ejercía funciones Jurisdiccionales, si no administrativas, entonces desde el año 85, ha existido el Consejo Nacional Electoral, y la Registraduría del Estado Civil, obviamente que después ya el Registrador por el acto legislativo del 2003, es elegido por las Cortes mediante concurso de méritos para darle mucho más independencia a la Registraduría Nacional del Estado Civil, eso ha sido como la evolución histórica conceptual, de lo que ha sido la Organización Electoral en Colombia.

Que sucede, con este acto legislativo lo que se está buscando es por fin el Consejo Nacional Electoral deje de ser un apéndice administrativo, presupuestal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, si ya escogimos esa organización de independencia de que a pesar de ser organismos autónomos, la Registraduría y el Consejo Nacional Electoral, y el Consejo Nacional Electoral, es quien hace la inspección, vigilancia y control sobre los escrutinios, sobre los resultados, sobre la actividad de la Registraduría, no tiene sentido que dependa para su funcionamiento de la Registraduría Nacional del Estado Civil, eso es lo que busca este acto legislativo, de que dentro de las funciones del Consejo Nacional Electoral, puedan determinar su planta de personal puedan determinar su estructura, y no estar dependiendo de la Registraduría Nacional, es mas hasta conversando con algunos Consejeros o Magistrados del Consejo Nacional Electoral, hasta en la seguridad social, hasta donde están afiliados dependen de la Registraduría Nacional del Estado Civil, no tiene sentido que si ya es un ente autónomo independiente organizado desde la Constitución Política

de 1991, no puedan tener esa independencia para ejercer sus funciones, funciones que le ha entregado este Congreso.

Y yo quisiera recordarles desde el acto legislativo del 2009, y la Ley 1475 de 2011, le hemos dado muchas funciones al Consejo Nacional Electoral, ya el Consejo Nacional Electoral puede dejar sin efecto inscripción de candidatas, decide sobre la revocatoria de inscripción de los mismos, impone multas, cancela personerías jurídicas, revisa la rendición de informe de los partidos sobre el volumen de sus ingresos, autoriza los anticipos que se le entreguen a los partidos, revisa escrutinios a solicitud o de oficio puede hacerlo en cualquier parte del Territorio Nacional, el llamado requisito de procedibilidad, no se puede recurrir a la Justicia Contenciosa Administrativa, si no se reclama primero ante el Consejo Nacional Electoral, para poder ejercer la gestión pública de nulidad electoral, en fin son innumerables funciones que hoy tiene el Consejo Nacional Electoral, que se las hemos ido entregando pero paralelamente no le hemos entregado la autonomía administrativa o financiera para que pueda ejercer estas funciones, este ejercicio legislativo ya se intento una vez, y no progreso que era dándole facultades al Presidente, porque en la ley, en el Código Electoral ya existe pero no tiene la mención constitucional que a través de este acto legislativo se esta tratando de otorgar, compañeros es el primer debate de ocho de este acto legislativo, yo les invitaría a que escuchando o cualquier inquietud que tuvieran al respecto si ha faltado algo por aclarar lo podemos hacer, pero seria actuar consecuentemente como lo ha hecho este Congreso, así como hemos entregado funciones, hemos entregado obligaciones, hemos dado responsabilidades inmensas a la autoridad electoral, lo menos que podríamos hacer también es permitir de que tuvieran una estructura o una planta de personal y una capacidad administrativa y financiera para que puedan actuar, y cumplir con esos encargos que nosotros le hemos dado a través de actos legislativos, como en el 2003, y en el 2009.

Hoy el Consejo Nacional Electoral, dependen todos de la Registraduría a pesar de ser autónomo e independiente, hoy lo que busca este acto legislativo es la independencia y que de verdad ese modelo que escogió el Estado colombiano, de que la Organización Electoral sea autónomo e independiente se pueda llevar a cabo, ha habido hasta controles de advertencia por parte de la Contraloría, que mi colega Alfredo Deluque, o el doctor Rodríguez, lo explicaran pero señora Presidente, muy brevemente en este sentido dejo explicada en líneas generales de que trata este acto legislativo, para que los demás coordinadores puedan explicar al respecto. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidenta, muy buenos días a todos los compañeros, a los asistentes a esta importante se-

sión del día de hoy, creo que mi compañero Pedrito ha sido lo suficientemente claro, con la necesidad de que nosotros podamos contar con una entidad perteneciente al Estado, que no encuadra dentro de ninguna de las tres Ramas del Poder Público, clásicamente considerada, que tenga todas las herramientas y todas las garantías posibles para todos los procesos electorales en nuestro país, nosotros aquí como Congreso de la República y en especial aquí en la Comisión Primera, hemos venido o como bien lo señalaba ahora Pedrito, asumiendo o dejando que asuma esta institución una serie de nuevas facultades, de nuevas funciones, sin que en la práctica estemos nosotros cumpliendo con este mandato constitucional, que significa la autonomía y la independencia de este organismos por encima de cualquier otra consideración, yo creo que eso es lo primordial porque adicionalmente tenemos que tener en cuenta que ellos o los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, o la institución como tal del Consejo Nacional Electoral se ve abocada no solamente en elecciones si no en épocas prelectorales, a asumir una serie de responsabilidades que implican el buen ejercicio del derecho del voto de los ciudadanos de los colombianos, y a raíz de eso vemos como en cierto sentido tienen que estar, valga esta expresión mendigando de pronto un poco de apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el fin de que puedan tener la suficiente herramienta humana con el fin de cumplir las funciones que se le han atribuido.

Este es un tema pienso yo de máxima importancia, máxime como cuando hemos venido nosotros trabajando también en volver el proceso electoral un poco mas transparente, un proceso electoral en donde cada día haya un poco menos de procesos fraudulentos que generen en el elector cierta posibilidad de no creer en sus instituciones, y porque no también en los políticos, yo creo que blindar al Consejo Nacional Electoral, este organismo encargado de asumir las funciones que también señaló muy bien Pedrito, creo que podría empezar por aquí porque ellos tengan su propia planta de personal, con sus personas especializadas o con el personal especializado lo suficientemente capaz, con el fin de cumplir con todas las funciones que se le han venido asignando; hoy después de la reforma que nosotros hemos aprobado de la Ley 1475 de 2011, el Consejo Nacional Electoral, tiene cinco funciones, que son las referidas al escrutinio y la decoración de las elecciones, las inspecciones de vigilancia y control de la institución electoral, las de ser garante en los procesos electorales, las de resolución de conflictos en este sentido, y la de emitir la regulación y reglamentación en esta materia, y no tienen esa fuerza digamos humana que les permita realizar esta labor, y si la tienen es personal digamos que no esta cumpliendo con las condiciones laborales que debería cumplir cualquier empleado del Estado.

Hace pocos meses vimos nosotros como el Ministro del Trabajo, salía a los medios de comuni-

cación y decía que teníamos que acabar con esta costumbre del Estado, de contratar a personal a través de contratos cuando de verdad la necesidad del servicio exigía que existiesen ese tipo de personas trabajando, de verdad con todas las garantías laborales que son suficientes, o que son necesarias tener para un trabajador electoral, y yo creo que se cree la planta de personal de una institución como el Consejo Nacional Electoral, va en ese camino en buscar también que los funcionarios y los empleados que tiene todos los días la responsabilidad electoral de nuestro Estado, puedan de una u otra manera trabajar tranquilos porque están consientes, o que este Congreso de la República, les brinda todas las garantías para que eso pase; además de eso yo creo que blindar este organismos de esta manera, es blindar las elecciones, ya dentro de poco vamos a tener que someternos a otro debate electoral muy importante para nuestro país, y este que pasó a pesar de todo de todos los hechos que tuvieron en cuenta el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría, la nueva reforma política que aplicamos, o que nosotros aquí también pudimos aprobar, se presentaron foco a focos aislados de fraudes electorales en algunas zonas del país, y muchas veces ni siquiera se puede descubrir como se hace, yo creo que dándole estas garantías al Consejo Nacional Electoral podríamos también exigirle un poco más a ese respecto con el fin de que las elecciones fueran un poco más transparentes.

Es importante también resaltar ese control de advertencia que hizo la Contraloría General de la Nación, al Consejo de Estado, y que creo que una vez ellos presentan ese proyecto de ley, o este proyecto de ley a consideración de nosotros en la Comisión Primera, ya dejaría de ser una responsabilidad de ellos sino que se convertiría en una responsabilidad de nosotros, ante la Contraloría General de la Nación, y ante todos los ciudadanos en Colombia por que la Contraloría ha hecho ciertos reparos a esta imposibilidad de que esta función o esta capacidad de independencia del Consejo de Estado pueda ejecutarse en la práctica y de tal manera ejecutar las funciones que le son asignadas.

Palabras más, palabras menos, me voy a permitir leer tres párrafos de este control de advertencia que hace la Contraloría General de la Nación, al Consejo de Estado, con el fin de que evaluemos esa necesidad desde el punto de vista fiscal, y tengamos todos los criterios suficientes para tomar la mejor decisión a este respecto, con un proyecto de ley que de verdad busca garantizar el proceso electoral, garantizar la efectividad de los derechos laborales de los funcionarios del Consejo Nacional Electoral, y garantizar también la posibilidad de que la facultad de cualquier ciudadano en Colombia de presentarse a unas elecciones sea todos los días más claras; dice entonces la Contraloría General de la Nación, no obstante que para llevar a cabo dichas funciones el Consejo Nacional Electoral, no cuenta con autonomía presupuestal, ya que los recursos que le son asignados se encuentran

dentro del presupuesto de la Registraduría Nacional comunidad Consejo Nacional Electoral, esta situación determina que la adquisición de bienes y servicios, así como la administración de recurso humano del Consejo Nacional Electoral, deban ser avaladas por el Registrador Nacional como ordenador del gasto, durante la vigencia del 2011, el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ascendió a seiscientos ocho mil setenta y siete punto cuatro millones, y el Consejo a veinte mil setecientos ochenta y ocho punto nueve millones, que representan el 3.42%, para vigencia de 2012, el presupuesto de la Registraduría asciende a trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco punto tres millones, de los cuales seis mil trece punto tres millones, que equivalen al 1.72 pertenecen al Consejo Nacional Electoral, es destacable que actualmente el Consejo Nacional Electoral para cumplir con las responsabilidades asignadas con la reforma constitucional y sus demás funciones institucionales, no cuenta con planta de personal propia que ejerza ni con un sistema de control interno, las principales instituciones democráticas que detectan el Estado Social de Derecho, tiene su fundamento en el desarrollo de un proceso electoral transparente y garantista, el cual se logra con organismos dotados con una estructura administrativa y presupuestal adecuada y con mecanismos de control acordes a las realidades que exige nuestra Nación.

Dichos organismos deben ser lo suficientemente robusto administrativa y financieramente, para atender las funciones y objetivos misionales que demande el proceso electoral, con fundamento entonces en lo anterior la Contraloría de la República advierte a las autoridades que lideran la Organización Electoral que si no se toman las medidas prontas ógase bien, y efectivas para dar cumplimiento al artículo 265 de la Constitución, dándole plena autonomía administrativa y presupuestal al Consejo Nacional electoral, en su calidad de suprema autoridad en materia electoral, se pone en riesgo la eficiente eficaz, y oportuna gestión de los recursos económicos que el Estado debe destinar para la financiación de los partidos y movimientos políticos, además de los destinados para la planeación, ejecución y cierre de los eventos electorales que se celebren en el país, en la medida en que la realización de las actividades presupuestales, administrativas y financieras las realiza quien está institucionalmente sometido a su regulación, vigilancia, y control.

Creo que ese es un tema bastante importante como lo dije al principio, el Consejo Nacional Electoral, creo que eso es bastante disiente esa posibilidad de que la Contraloría tenga esta advertencia, este control de advertencia institucional es bastante disiente, máxime cuando ellos ya cumplen su responsabilidad, se sale de sus manos del Consejo Nacional Electoral, cumplir en otra medida con lo que manda la Contraloría General de la Nación, con cosa diferente a presentar un proyecto de ley a

nuestra Comisión, a este Congreso de la República, de manera tal que yo creo que debemos actuar de conformidad con las advertencias hechas, con las exposiciones ya advertidas en este momento, y podamos nosotros aprobar un proyecto de ley que ya ha sido presentado en varias oportunidades al Congreso de la República, sin que tenga éxito en su trámite; cabe anotar que el Representante Prada, discutió como ponente de este proyecto, discutió la ponencia con nosotros con el doctor Pedrito Pereira, con el doctor Rubén, y conmigo, en cuanto a lo que él varias veces ha venido aquí planteando en esta Comisión y es una reforma integral, una reforma integral al sistema electoral colombiano, debido a bastantes falencias que nosotros hemos venido evidenciando a lo largo y ancho de este periodo legislativo, sin embargo, creemos nosotros que esta es una buena oportunidad para avanzar en ese propósito de tener un sistema electoral mucho más robusto, mucho más eficiente, y mucho más garantista de todos los ciudadanos. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Bueno ya tenemos quórum, aprobamos el Orden del Día, sigue en consideración el Orden del Día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidenta el Orden del Día por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señora Presidenta, compañeros de la Comisión, y señores Magistrados del Consejo Nacional Electoral aquí presentes, por esta Comisión hace algunos meses hizo transito un proyecto de acto legislativo que tenía el mismo objetivo que nos asiste el que estamos debatiendo en el día de hoy, la diferencia era que se le daba autorización al señor Presidente de la República para que determinara la estructura, la nueva estructura del Consejo Nacional Electoral, sin embargo ese proyecto de acto legislativo quedo a mitad de camino, nuevamente el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de su Presidente y Vicepresidente, y atendiendo las decisiones que fueron tomadas en pleno por el Consejo Nacional Electoral, presenta un nuevo acto legislativo en donde hay varias modificaciones al que inicialmente aquí habíamos estudiado, el artículo 265 de la Constitución Nacional, tiene dentro de las atribuciones que se le dan al Consejo Nacional Electoral, catorce numerales, el propósito es adicionales un nuevo numeral y el propósito también es adicionarle un nuevo párrafo, tal como lo ha explicado el doctor Pedrito Pereira, y lo ha explicado también el doctor Alfredo Deluque, porque atendiendo el control de advertencia de la Contraloría General, que quizás es el tema fundamental para que el Consejo Nacional Electoral hubiera

presentado este acto legislativo, en este momento ese Consejo Nacional Electoral no cuenta con autonomía presupuestal, los recursos están en el presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y la adquisición de bienes y servicios, y lo mismo la contratación del recurso humano tiene que estar avalada por el señor Registrador como ordenador del gasto, ya llegó el momento en el que Consejo Nacional Electoral tenga la autonomía presupuestal, y tenga su propia planta de personal, que no dependa de la Registraduría, es importante hacer énfasis en lo que ya manifestó el doctor Alfredo Deluque, en ese control de advertencia que hizo la Contraloría General de la República, el meollo del asunto está en ese párrafo donde la Contraloría está manifestando que si no se toman medidas prontas, y efectivas para dar cumplimiento al artículo 265, dándole la plena autonomía administrativa y presupuestal al Consejo Nacional Electoral, se ponen en riesgos la eficiente eficaz, y oportuna gestión de los recursos económicos que el Estado debe destinar para la financiación de los partidos y los movimientos políticos, y en este momento el Consejo Nacional Electoral tiene una planta actual basada en el Decreto 1012 de 2000, en donde el Presidente tiene tres Asesores, un Secretario Ejecutivo, un Secretario un Conductor, y los Consejeros cuatro Asesores para todos, nueve Auxiliares, nueve Secretarios, y nueve Conductores, y con tanta responsabilidades que el Congreso de la República le está dando al Consejo Nacional Electoral, de verdad que no existe el personal suficiente y capacitado para atender todas estas responsabilidades, los señores Consejeros nos manifiestan que con el poco presupuesto que tienen hay que acudir a la contratación de profesionales recientemente egresados de las diversas universidades, que no tienen la experiencia que se requiere para tomar decisiones de la envergadura que toma el Consejo Nacional Electoral, por eso es necesario atendiendo lo que nos ha manifestado el doctor Pedrito Pereira, y el coordinador también el doctor Alfredo Deluque, que se le de los instrumentos a través de este acto legislativo al Consejo Nacional Electoral, para tener su propia autonomía presupuestal, y tener su propia planta.

Por eso se propone a los honorables Congresistas, que al aprobar estos dos artículos, el primero tiene que ver con las atribuciones del artículo 265, en donde esa atribución es determinar la estructura y la planta de personal del Consejo Nacional Electoral, y en el párrafo se menciona que además de los Magistrados, el Consejo Nacional Electoral, estará conformado por servidores públicos que pertenecerán a una carrera administrativa especial, a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos, y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio, pero como los señores Consejeros no pueden quedar amarrados con este personal de carrera administrativa, que pueden tener en determinado momento algunos vicios en su ejercicio administrativo, se

dice de manera clara que los cargos de responsabilidad administrativa serán de libre nombramiento y remoción de conformidad con la ley.

Por eso junto con los ponentes el doctor Alfonso Prada, German Navas, que no ha firmado José Rodolfo Pérez, Jorge Enrique Rozo, y los coordinadores ponentes Alfredo Deluque, Pedrito Pereira, y mi persona les estamos solicitando a los compañeros de la Comisión que se le de aprobación a este primer debate del proyecto de acto legislativo que se ha puesto a discusión en esta mañana. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda para una moción de orden:

Presidenta, yo viendo esta agenda tan importante que tenemos y la necesidad de sacar adelante muchos de estos proyectos, y entendiendo que este es un acto legislativo que le estamos dando el primer debate, y lo digo con todo respeto por los compañeros, salvo mejor opinión de alguno de los ponentes que tuviese alguna cosa nueva que aportar en la sustentación de este proyecto le pediría con respeto, Presidenta a los demás ponentes, si pudiésemos si alguien tiene alguna apreciación distinta porque creo que ya tenemos los elementos sustanciales que nos permitirían tomar alguna decisión de fondo, se lo digo con respeto Presidenta, para que aceleráramos un acto legislativo de ocho debates, creo que los elementos ya no los han explicado muy bien el doctor Deluque, el doctor Pedrito, y el doctor Rubén Darío, si hay alguna intervención distinta más bien nos concentráramos hacerles preguntas, acá está el doctor Vive, que nos podría ayudar a absolver algunas inquietudes en concreto que tengamos sobre el proyecto, y procediéramos a darle celeridad a esta discusión.

Presidenta:

Doctor Orlando, con todo el cariño que yo le tengo y consideración, no estoy de acuerdo con usted, primero porque es que un acto legislativo para la claridad suya, no es la misma de la de los demás, y además aquí no habido ni reunión de socialización, si usted la tuvo lo felicito pero la mayoría de los Congresistas no, de hecho me incluyo, si usted tuvo la posibilidad de hablar con los Consejeros y lo tienen muy claro perdóneme esa no es la misma situación de los demás, este es precisamente por la importancia del acto legislativo que yo debo darle garantías a todos los Congresistas, usted utiliza una frase que se escapa de que no por correr más amanece mas temprano, hoy se la repito, yo creo que vale la pena que hagamos el ejercicio, escuchemos las intervenciones y procedamos, además hay tres ponentes que yo no puedo negarles el uso de la palabra, y cuatro intervinientes y vamos a darles garantías a todos, doctora Rosmary, usted está por supuesto y doctor Henry, pero me obliga el reglamento a darle el uso de la palabra a los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidenta, y gracias a usted por la garantía de derechos de intervención aquí constitucionales y legales, sin embargo me parece que debemos acoger el espíritu de la propuesta hecha por el doctor Orlando, de no repetir lo mismo, pero es ya voluntario, si yo quisiera repetir tengo el derecho hacerlo, pero no voy a repetir, quiero solamente aportar unos elementos nuevos al debate, y quisiera Presidenta pedirle al señor Secretario, que habilitar Secretario, veo al doctor Cepero, veo al doctor Giraldo, veo al Presidente del Consejo Nacional Electoral afuera mirando desde tras bambalinas, me parece que lo menos es invitarlos cortésmente a que hagan parte de este debate, a que les acomoden una silla, y no este allá parados viendo tras bambalinas doctor Cepero, bienvenido doctor Cepero, siga por favor aquí hay sillas en la Bancada Liberal, a no, en la Conservadora, Presidenta es que aprovechando la presencia de los señores Magistrados, yo quisiera plantear un tema de fondo digamos que es la necesidad efectivamente de hacer un gran debate sobre la estructura constitucional en materia de régimen electoral en Colombia, lo he venido sosteniendo desde hace un año en el Congreso de la República, y ver la necesidad de que o más bien viendo la necesidad de que replanteemos enormemente la forma como se elige el Consejo, sus competencias en fin, pero ese debate no lo voy a hacer hoy, simplemente anunciarlo como lo he venido anunciando, presente un proyecto de reforma constitucional que desafortunadamente no cogió el camino que por ejemplo este si esta cogiendo, pero mientras llega ese debate alrededor de un proyecto concreto que nos permita hacer ese gran debate, yo creo Presidenta que lo mas conveniente es efectivamente independizar un poco la función del Consejo Nacional Electoral, y darles un respiro de autonomía para garantizar a través de el mayores niveles de eficacia, esa es el razonamiento con el que se ha defendido este proyecto.

Sin embargo doctor Vives, yo creo que de pronto usted nos puede dar luces sobre el contenido mismo del proyecto yo quisiera preguntarle lo siguiente; uno, en el proyecto estábamos específicamente diciendo o al adicionar el parágrafo del 265, esto tiene una estructura para que los colegas entiendan, viene del artículo 264, que define al Consejo Nacional Electoral, en su integración, el 264, dice; el Consejo Nacional Electoral se compondrá de un número de miembros que determine la ley, etc.

En el 266, dice el Consejo Nacional Electoral tendrá de conformidad con la ley, las siguientes atribuciones especiales, si uno lee las atribuciones que tiene el Consejo Nacional Electoral, son atribuciones de carácter administrativo electoral, por decirlo de alguna manera jurídico, administrativas, las decisiones que toma el Consejo Nacional Electoral, son decisiones que tienen la categoría, la na-

turalidad de ser actos administrativos controlables judicialmente por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, e insisto en vía judicial, quienes definen de fondo sobre el contenido de estas decisiones administrativas son los Magistrados del Consejo de Estado, miren ustedes en el parágrafo como viene redactado propuesto por los compañeros, por los Magistrados, dice parágrafo: Además de sus magistrados el Consejo Nacional Electoral estará conformado por servidores públicos, que pertenecerán a una carrera administrativa especial, primera reflexión, por la naturaleza de la entidad los integrantes del Consejo Nacional Electoral no son Magistrados, entendido en la figura tradicional de la estructura del Estado colombiano, en que los Magistrados son los miembros de la Rama Judicial del Poder Público, que integran los Tribunales, y las Altas Cortes, en este caso en la jurisdicción contenciosa que es la competente en nuestros temas, los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, se ha ido ambiguamente en mi opinión tratando a los miembros o integrantes del Consejo Nacional Electoral, como Magistrados, pero yo quisiera que hiciéramos esa claridad, creo que no lo son, sin embargo, le lanzó el dardo a quienes ustedes definan como vocero en este debate, creo que va a ser el doctor Jota Vives, porque le sienta muy bien esa curul que ya ha ejercido aquí en esta Comisión, y si se hizo en la Bancada Conservadora, o ahí empieza la Liberal, bueno.

Lo segundo doctor Vives, es el término mismo, miren ustedes lo reglamentario del texto, a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos me parece un principio constitucional bueno, garantista, meritocrático, y por ende calidoso en la integración de la nómina de la carrera administrativa de la Organización Electoral, en este caso el Consejo Nacional Electoral, y dice y que preverá el retiro flexible, a mí ese término retiro flexible para que lo elevemos a categoría constitucional no me suena del todo, no me parece lo suficientemente técnico, claro, en fin, a bueno y continua de conformidad con las necesidades del servicio, en todo caso los cargos de responsabilidad administrativa serán de libre nombramiento y remoción de conformidad con la ley, pareciera que únicamente estuviéramos diciendo en la Constitución que en todo caso los cargos de responsabilidad administrativa serán de libre nombramiento y remoción solo esos cargos se definirán por la ley, y yo quisiera aclarar que si vamos a crear una carrera administrativa con meritocracia de por medio, con una formula de retiro flexible por decirlo de la misma manera que sería en tratando con unos cargos que van a quedar a fuera, y que van a tener un trato de libre nombramiento y remoción, todo eso debe ser definido por una ley de la República, razón por la cual yo propondría y en ese sentido solamente después de escuchar al doctor Jota Vives, o a quien ellos designen solamente después de escuchar las respuestas a estas inquietudes yo tengo una proposición que radico si solo si, los argumentos en contravía o en respuestas nos dan luces en forma

diferente, pero yo propondría desde ya que la redacción debería ser mantener la misma línea de redacción del artículo 264 constitucional, y entonces diría, además de los miembros del Consejo Nacional Electoral, mantenemos la misma línea de redacción estará conformado por servidores públicos que pertenecerán a una carrera administrativa especial a la cual se integrara, mantendríamos ese principio exclusivamente por concurso de méritos, todo de conformidad con la red que reglamente la materia, no más, no nos metamos en retiros flexibles, en cargos de libre nombramiento y remoción, según unos lo otro en fin lo único que mantendría porque es que me parece garantista e interesante que quede constitucionalmente la meritocracia, es ese principio constitucional.

Eso es todo Presidenta, espero doctor Orlando Velandía, ¿Está? lindo no, nos pide que no hablemos y se retira, pero lo que yo quería era solamente hacer aporte nuevo y no volver a la justificación que me parece razonable e firmado la ponencia positiva, porque a pesar de no compartir la estructura constitucional de la Rama Electoral del Poder Público, si creo que le conviene en la medida en que ella se mantenga así autonomía para que los señores integrantes del Consejo Nacional Electoral sean mucho más eficaces, controlen mejor su personal, logren tener más control de como trabaja el Consejo Nacional Electoral, estoy seguro que esta reforma en el marco de lo que tenemos es conveniente para el país. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, yo celebro la presentación de este proyecto de acto legislativo en este momento para determinar la competencia en cuanto a personal por parte del Consejo Nacional Electoral, es más el doctor Vives, debe recordar que cuando esta reforma constitucional se tramitó acá yo iba más lejos, doctor Prada, yo iba mucho mas lejos, yo en aquella oportunidad proponía la creación de una Corte Electoral con facultades jurisdiccionales, ¿Qué quería yo? que fuera esta Corte la que determinara en ultima instancia todos los fallos que hoy corresponde al Consejo de Estado, la observación que se me hizo en aquella oportunidad en la Comisión Primera, era que se iba a dejar sin oficio a la Sala Electoral del Consejo de Estado, mi propuesta era no le teman a eso, simplemente esas plazas trasladélas a las Salas mas congestionadas para no afectar a nadie, porque no es lógico que exista el Consejo Electoral, y después del fallo del Consejo Electoral acuda yo al Contencioso Administrativo, hay países que tienen establecida esa Jurisdicción Electoral independiente, es la Corte Electoral la que inhibe todo lo que tenga que ver con estos procesos, me parecía lo más acertado, presenté una proposición en aquella oportunidad debe de estar en los archivos, sin embargo los celos de poder

aparecieron en ese momento y mi propuesta no fue tenida en cuenta, porque era lo ideal y sigo pensando que debe ser lo ideal a un futuro.

Ahora, yo siguiendo esta posición, recuerdo que en algunos países, un poco más civilizados que este el poder electoral es el que asume el control del orden público el día del proceso electoral, el Ejecutivo está marginado y toda la Fuerza Pública, todo depende para esos efectos de esa Corte Electoral, para evitar los excesos de fuerzas o los abusos de fuerza por parte del Ejecutivo, el día de las elecciones el Ejecutivo pierde su razón de operar y lo hace la Corte Electoral, en aquellos países donde se le da a la democracia el valor real, a mí ese sistema me gusta, porque no entiendo como un Alcalde o un Presidente de la República, siguen dando órdenes de manejo del Ejecutivo cuando se está en juego su posición, allá no dicen ese día ese poder electoral ejerce la función ejecutiva, de manera que ustedes verán que en ningún momento estoy atacando la función de ustedes, señores Magistrados.

Pero hay una cosa que sí como miembro del Polo Democrático nosotros no concebimos, no aceptamos, a través de la ley de garantía hemos venido insistiendo en negociaciones con el gobierno, que se le dé a la oposición un puesto en el Consejo Electoral, es lógico es un organismo eminentemente político, aquí hay Liberales y Conservadores, y llegado el momento de dirimir un conflicto el poder político puede más que la razón muchas veces, y el Polo Democrático no tiene ni tendrá en la estructura actual posibilidad de llegar al Consejo Electoral, por eso precisamente nuestra Presidenta, está insistiéndole al Presidente de la República, una audiencia para que de una vez por todas acordemos cual va a ser el estatuto de la oposición, por estar razones doctor Vives, apreciándolo tanto a usted y al doctor Cepero, mi voto será negativo como un acto de protesta del Polo Democrático, porque el Gobierno Nacional no ha querido sentarse sin imposiciones a dialogar sobre el estatuto de la oposición, aquí se dice que la oposición se respeta, pero las garantías son ningunas, y la prueba es que no hay posibilidad en este momento de que nosotros accedamos a un órgano de tanta importancia para efectos de poder como el Consejo Electoral, entonces entiéndanme señores Parlamentarios, yo no ataco la razón de ser de este acto legislativo, soy consecuente con la petición de ustedes y el Consejo Electoral, pero entiéndanme, yo no puedo fortalecer un organismo en el cual nosotros no tenemos asiento, se nos cierran las puertas para llegar allá, en cuanto haya una ley que garantice los derechos de la oposición doctor Vives, lo acompañaré porque usted le dio muestra al país de su entereza, de carácter cuando tuvo que dirimir aquel grado de problema de la reelección, si ese Consejo que usted precedía no asume la posición viril que asumió, jurídica que asumió, quien sabe en donde estaría el doctor Juan Manuel Santos, muy seguramente no en la Presidencia de la

República, lo felicito por su labor pero entiendan como una protesta de la oposición mi voto es negativo a este acto legislativo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias Presidenta, mi saludo para los honorables Magistrados del Consejo Nacional Electoral, a nuestro Senador Eduardo Enriquez Maya, que nos acompaña.

Solamente voy a ser corto, solamente quiero primero decirle al Consejo Nacional Electoral que voy apoyar esta propuesta y obviamente por la necesidad imperiosa que hay de darle a este Consejo Nacional Electoral su autonomía, obviamente me asaltan ciertas dudas y tengo de pronto y voy más allá del acto legislativo que hoy se está debatiendo, porque únicamente estamos determinando la estructura de la planta de personal del Consejo Nacional Electoral, pero el requerimiento de la Contraloría, y el mandato constitucional que ya está contemplado no se ha desarrollado en materia presupuestal, situación que debería haber estado inmersa dentro de esta propuesta constitucional para realmente darle una autonomía real, perdonen la redundancia a esta importante corporación a quien en nuestro país obviamente le debemos respeto por su razón de ser como órgano rector de la democracia de nuestro Estado, y de verdad que pienso que la situación aquí puede ser a medias para el Consejo Nacional Electoral, hubiéramos podido reglamentar el artículo 266, donde habla de la carrera administrativa de carácter especial, y donde está hablando únicamente de la Registraduría, hubiéramos colocado solamente una palabra como Organización Electoral, y allá había quedado el Consejo Nacional Electoral incluido dentro de este proceso que debe volver y repito doctor Navas, usted que lo está haciendo y no va a votar positivamente no por convicción si no por un simple querer en protesta, yo pienso que hay que darle la mano a las instituciones creadas en la Constitución de 1991, y fortalecerlas, yo le preguntaba a los Magistrados ahorita si las relaciones con la Registraduría no eran las mejores hasta donde de pronto en este momento lo que se pueda plantear es mejor que lo que se va a solucionar en el presente, cuando de pronto ustedes han sido por parte de la Registraduría menguados en su parte financiera, y en su parte administrativa, yo pienso que en el Decreto 1012 de 2000, obviamente escaso en personal se podría pensar en fortalecerlo, pero también pienso que en este momento el acto legislativo se queda corto, se queda corto porque no hay la integralidad de lo que queremos en el mandato que esta haciendo, en el requerimiento que esta haciendo la Contraloría Nacional, al hablar de la autonomía presupuestal del Consejo Nacional Electoral tanto va a tener una planta de personal, y tener autonomía sobre ella como no tener los

recursos para administrar y poder decidir sobre esa planta de personal que en ese momento queremos entregarle a esta importante institución de nuestro país.

Quiero de verdad con esto dejar mi inquietud, mi reflexión no sin antes volverles a decir a los honorables Magistrados que nos acompañan que voy a votar positivamente, pero que obviamente nos hubiéramos ahorrado mucho tiempo si de pronto hubiéramos desarrollado primero el artículo 266 de la Constitución, que ya está claro, que está entregando la autonomía administrativa y financiera, y también de pronto hubiéramos dado la posibilidad de que en ese artículo más concretamente hubiéramos colocado la Organización Electoral en su conjunto y allí lo hubiéramos incluido al Consejo Nacional electoral. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta, un saludo igualmente a los compañeros y quien nos acompañan.

Muy breve, señora Presidenta, yo creo que los ponentes han hecho el buen uso de la palabra, y han explicado con claridad, celebro que asista este proyecto, pero quería dejar una constancia por colegaje, porque yo creo que al doctor Vives, como lo hizo el doctor Navas, nuestro excompañero y un brillante exlegislador, y un brillante Presidente del Consejo Electoral, no podríamos nosotros no apoyarle, pero sí creo que antes usted lo hizo cuando éramos compañeros, el sueño de nosotros los Congresistas es hacer el Código Electoral, claro que le vamos a dar una herramienta para que ustedes tengan viabilidad, pero qué sacamos con tener más grupos de profesionales, con una institución con personal, si realmente no hay un Código Electoral, yo le pido doctor Vives, usted ha sido un hombre que ha dejado huella en este país, como exlegislador, actual Magistrado del Consejo Electoral, que mancomunadamente con su sapiencia, con el equipo de colegas suyo, con su ilustre conocimiento y necesidad de país, como hombre que ha sido elegido popularmente, que nosotros tenemos que presentar como lo dijo el doctor Navas, no con la aquiescencia de palacio, si no que nazca del Legislativo reformar el Código Electoral, y se tenga prioridad a las minorías, porque de lo contrario seguiremos haciendo un saludo a la bandera.

No puede ser, señora Presidenta y compañeros, lo que se vio en las elecciones pasadas, muchos gracias a Dios salimos librados con una votación grandísima, pero ustedes saben que no ganamos ni perdemos las elecciones, se pueden perder por un voto, y no es justo que en Colombia sigamos viendo ese proceso arduo, doloroso, que vi yo en las elecciones pasadas, Magistrado Vives, ver ocho diez días a colegas que hoy están sentados en la curul meritoriamente mendigando justicia, no podemos seguir apoyando eso, creo que ustedes deben formar e institucionalizarse y tener libertad

ante un Registrador, pero antes de todo le entregamos estas herramientas con la fe de que ustedes mismos de la mano del Congreso de la República, hagamos públicamente, públicamente que haga una convocatoria nacional, donde los jóvenes que estudian ciencias políticas, donde las Universidades Privadas, y del Estado, donde el pueblo que nos elige ayude a construir ese Código Electoral para que por fin tengamos aquí unas herramientas y no mendiguen, o no mendiguemos porque hoy estamos, mañana no sabemos, las circunstancias pasadas que vi yo para llegar a esta curul de otros compañeros.

Doctor Vives, cuente incondicionalmente con mi voto, me gustaría escucharlo como dijo el doctor Prada, y quienes me han antecedido en el uso de la palabra, porque sé que ustedes nos van a refortalecer algunas inquietudes o nos van a ayudar para enriquecer este proyecto en la segunda vuelta, muchas gracias y celebro que usted esté en esa curul viniendo hoy como Magistrado, y como exlegislador colombiano que contribuyó a muchos procesos de democracia colombiana. Muchas gracias.

Presidenta:

Antes de darle el uso de la palabra, doctor Henry, doctor Juan Carlos Salazar, ponente me pidió el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias, señora Presidenta, yo la realidad uno de los aspectos que más he estado, y que más de pronto he defendido es la autonomía presupuestal que deben tener tanto las Cortes, el Consejo Nacional Electoral, y cada uno de los organismos, y más aún la independencia que deben mantener en su estructura administrativa, creo que es la única manera que cualquier organismo o que cualquier sistema puede funcionar, yo considero que el proyecto está bien presentado, lo voy apoyar, pero igualmente comparto la posición del doctor Prada, en el tema de retiro flexible, yo creo que, doctor Prada, yo creo que esa palabra sea ahora el doctor Vives, nos la explicará y nos argumentará qué es retiro flexible de conformidad con las necesidades, porque esa partecita si no me gusta, si le queremos dar fortaleza a un organismo, si le queremos dar dientes a un organismo, si le queremos dar independencia y autonomía al Consejo Nacional Electoral, creo que esa palabra en mi sentido saber no es conveniente que esté dentro del proyecto, y me gustaría que, a no ser que lo justifique de una manera clara la persona delegada por el Consejo Nacional Electoral, que explicará y argumentará todas las razones de este proyecto, pues a no ser que me convenza, yo si ese pedacito no lo votaré porque considero que no está claro, del resto, totalmente de acuerdo con el proyecto, y de parte mía como ponente de este proyecto y como partido creo que lo apoyamos, respaldamos, y considera-

mos que no únicamente es bienvenido si no que es necesario para el fortalecimiento de la democracia, para el fortalecimiento del Consejo Nacional Electoral, y creo que como lo dice el doctor Navas, no nos deberíamos de quedar ahí si no deberíamos de ir mucho mas allá de este proyecto para darle, y fortalecer mucho más el Consejo Nacional Electoral, que es una entidad necesaria y que le hace bien a la democracia, y que valga la pena decirlo viene siendo manejada de una manera eficiente, transparente, y con muchísimas garantías. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Honorables Magistrados, yo apoyo indudablemente la iniciativa, creo que cualquiera de las mismas que contribuya a fortalecer el organismo electoral es bienvenida, yo siempre he insistido que el asunto presupuestal ha estado en el Orden del Día, no es bueno que en pleno siglo XXI, se carezca de tal cantidad de recursos, la Registraduría que ese recuento manual, rústico, pues esté todavía generando todo tipo de distorsiones en los resultados, y haga de manera tan extensa e indefinida la entrega de credenciales de las personas que son elegidas, de modo que yo desde luego estoy de acuerdo con las razones que han expuesto los Congresistas, todas son absolutamente válidas incluida la constancia que dejó el doctor Navas, yo estoy solidariamente con él en esa empresa, de que en el Consejo Electoral, tiene que tener cabida y presencia decisoria un partido de oposición, eso le sienta bien a la democracia, eso le sienta bien a la actividad que despliega este organismo que de alguna manera también es de control, de modo pues que en ese asunto yo sí de pronto vería algunos aspectos de redacción que los presente como proposición, ayer los retiré pero creo que para la segunda vuelta en la ponencia podríamos revisarla por ejemplo, además póngale cuidado al parágrafo, Congresistas y honorables Magistrados.

Dice: Además de los Magistrados el Consejo Nacional Electoral está conformado por servidores públicos que pertenecerán a carrera administrativa, ahí se daría a entender entonces con esa redacción de que los Magistrados del Consejo Electoral también son de carrera administrativa, yo creo que habría que excluirlos a ellos, o sea fuera de los Magistrados los funcionarios del Consejo Electoral, entonces yo creo que es un asunto de redacción que no es bueno que quede con esa inconsistencia gramatical de consecuencia impredecible, entonces yo le sugeriría a los honorables Ponentes que se corrigiera ese error gramatical como igual en el primero, de que no solamente fijen la planta de personal, pero que la planta de personal corresponda solamente al Consejo Electoral, no hay de pronto se ocurra y dejarlo muy claramente establecido fijar la planta dice en forma muy genérica, pero no dice que la planta del Consejo Electoral si no

la planta de personal y de pronto puede correrse el riesgo de que se interprete que es la planta de personal de la Registraduría Nacional.

Entonces son errores de gramática que perfectamente pueden entrar a corregirse en una segunda vuelta, por lo demás yo creo que apoyo el proyecto con estas excepciones. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidenta, voy a utilizar mi tiempo únicamente para primero que todo manifestar que el doctor Orlando Velandia, tenía razón en cuanto que aquí las intervenciones deben ser concretas, a las observaciones que se tengan, yo comparto las que hizo el doctor Alfonso Prada, me parece que son más de orden semántico, de presentación del texto, pero yo creo que eso podría obviarse entre este debate y la Plenaria para que los ponentes tomen nota de las observaciones que se hicieron y de las que hagan el doctor Vives, y los demás miembros del Consejo Nacional Electoral, y podamos llegar con un texto que nos permita garantizar que este acto legislativo pueda ser evacuado dentro del riguroso término en que estamos que creo que era la inquietud que tenía el doctor Orlando Velandia, no más señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

Gracias Presidenta, yo pensé que algunas dudas y confusiones en la redacción las teníamos aquí con el Representante Roosevelt, que estábamos hablando sobre eso, pero veo que la mayoría la tienen, de tal manera que hubiese sido bueno que los ponentes hubieran aprovechado la oportunidad para hacer esas modificaciones que no las hicieron, Representante Deluque, Representante Alfredo, no las hicieron, esas modificaciones que pueden ser de semántica, pueden ser de redacción en fin, el Representante Salamanca, interpretó como una confusión, pero es que ahí está en el texto, da a entender que los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, quienes son los que nosotros los elegimos van a gozar también de una carrera administrativa especial, porque dice además, ahí está claro además, de tal manera que es cuestión de redacción pero se tiene que arreglar, y a uno le hubiera gustado mucho que se hubiera arreglado ya, que hubiera venido arreglado, lo propio yo no sé si en alguna parte esté contemplado van a tener la facultad para hacer una planta administrativa, a mí para nada me gusta que estemos con, Representante Vives, con la carrera especial, Magistrado no me gusta que tengan una carrera administrativa especial, no me gusta, es decir un órgano tan sensible como es el Consejo Nacional Electoral, como es la Registraduría, y uno ve en la Registraduría problemas por la misma situación de las carreras administrativas especiales, porque no acogerse a la normal, y si en este acto se está contemplando

las facultades, la autonomía administrativa también, porque de nada se sacaría desaprovechar esta oportunidad que se goce Representante Alfonso, de una autonomía administrativa y presupuestal de una vez, es decir yo aquí veo como que si se quisiera es que se tenga esa posibilidad de tener una planta administrativa, pero no veo presupuestal y los problemas para nadie es desconocido, uno se extraña mucho Presidenta de ver esa dependencia del Consejo Nacional Electoral, con la Registraduría, una dependencia yo creo que tienen que pedir permiso hasta para que les autoricen lo mínimo, lo más esencial eso uno no lo entiende, la verdad que si no aprovechamos esta oportunidad para corregir, y ojalá en el camino pudiéramos conocer cuál es la planta que se quiere proyectar, que se necesitaría, no para meterla en el acto legislativo, pero sí a través, lógicamente, de una ley, y de no aprobarse hoy yo vería como con muchas dificultades el acto legislativo por cuestiones de tiempo, si no lo aprobáramos hoy lógicamente que la sugerencia sería empezarlo a debatir más bien en la próxima legislatura.

De tal manera que lo respaldamos lógicamente, pero los ponentes debieron habernos traído esas modificaciones que el Representante Alfonso, aquí mismo las hizo, para evitar más cambios en la Plenaria, pero bueno, como aquí dijo el Representante Orlando, es el primer debate de los ocho, de tal manera que esa sería la sugerencia si no se aprueba hoy se hundiría el proyecto. Gracias.

Presidenta:

Vamos a escuchar entonces al delegado, es el doctor Joaquín Vives, tiene el uso de la palabra para absolver inquietudes, y si algún Magistrado del Consejo Nacional Electoral también desea intervenir, yo le pido a los Congresistas que regresemos a las curules, sobre todo los que intervinieron e hicieron preguntas, y obviamente los Magistrados del Consejo Electoral, es su proyecto me parece más que sano que ingresen, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Presidente del Consejo Nacional Electoral, doctor Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señora Presidenta, un muy cordial saludo a todos los integrantes de esta célula congresional, de la que como me lo han recordado doctora Rosmery, hice parte durante doce años de mi vida, en este recinto compartí muchos episodios que hoy hacen parte de la historia política de esta Nación.

Al Representante Prada, al Representante Germán Navas Talero, yo quiero reconocerles que el modelo de la Organización Electoral Colombiana, admite debate, admite un replanteamiento, admite es más, yo iría un poco más allá, yo creo que lo necesita independientemente del camino al que vayamos, o al que usted cree que debemos ser distinto al que crean otras personas, pero creo que lo está necesitando, y lo está necesitando porque de alguna forma el diseño institucional de la Constitu-

yente de 1991, no es lo que hoy tenemos, y esto es lo que justifica el proyecto de acto legislativo que hemos presentado, en 1991, se concibieron tres Ramas en el Poder Público, y organizaciones autónomas e independientes, inclusive en alguna de las iniciativas de esa constituyente se hablo de cinco Ramas del Poder Público, una de ella la Organización Electoral, autónoma e independiente de todas las otras, y dentro de esta Organización Electoral se planteaban la existencia de dos instituciones, el Consejo Nacional Electoral, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, y estaban concebidas para funcionar con total sincronía, de tal manera que el Consejo Electoral aun cuando no sea muy técnico decirlo, operaba como una especie de junta directiva de toda la organización, sin perjuicio de que tenia funciones que son propias en la que no participa la Registraduría Nacional del Estado Civil, y la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo Registrador elegía entonces el Consejo Nacional Electoral, prestaría toda la infraestructura y el apoyo logístico necesario para el ejercicio de las funciones del Consejo Nacional Electoral, nadie pensó en 1991, que el Consejo Nacional Electoral, necesitase una estructura administrativa, o una planta de personal propia e independiente, y ajena a la de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sin embargo en el 2003, la denominada reforma política de ese año que se aprobó mediante acto legislativo 01, empezó a cambiar el modelo cuando la elección del Consejo Nacional Electoral sale de la postulación que hacen de los Partidos al Consejo de Estado que debían elegir en representación, o en proporción a la representación que tuvieron los Partidos en el Congreso, sale de ahí al Congreso de la República, postulados por los Partidos, y el criterio de proporcionalidad lo recoge en esta ocasión la Constitución obligando a la aplicación del sistema de cifra repartidora; pero en ese momento también decimos, señor Registrador, usted ya no es de elección del Consejo Nacional Electoral, y esto llevó a que se fueran abriendo y abriendo las funciones hasta que se profirió la Sentencia 230A, del 2007, en la cual la Corte Constitucional dice: el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría cumplen funciones independientes, autónomas, diferentes, complementarias, pero no puede meterse el uno en el otro, en ese momento funciones tales como que el Registrador necesitaría de la aprobación del Consejo Nacional Electoral para determinar el número de votantes por mesa desaparece, esa y un conjunto de funciones similares, a esa jurisprudencia viene una reacción y es la reforma política del 2009, acto legislativo 01 de 2009, que dice Consejo Nacional Electoral ejercerá funciones de inspección vigilancia y control, y control sobre toda la organización, y control y dice tendrá autonomía administrativa y financiera, y claro no ha habido leyes que nos desarrollen esa autonomía administrativa y financiera, y en la práctica el Consejo Nacional Electoral, opera como una dependencia administrativa y presupuestal de la Registraduría, es decir, con una dependencia de quien

controla, naturalmente eso en la práctica tiene muchas limitaciones, y muchas complicaciones, ya en este Congreso no alcanzó a convertirse en ley un proyecto que facultaba al gobierno para resolver este problema, y nosotros vinimos hoy y aquí empiezo a responder las preguntas concretas.

El doctor Prada, la designación de Magistrado, no es una discusión para nosotros, en efecto la Constitución al referirse al Consejo Nacional Electoral habla de los miembros del Consejo Nacional Electoral, sin perjuicio de que en el 264, dice que tendrán los mismos requisitos, impedimentos, inhabilidades de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, hay legislación donde se da la palabra Magistrado, hay en la que no, y el significado de la Magistratura en Colombia, está asociado al ejercicio de funciones jurisdiccionales que en efecto nosotros no cumplimos, no en todas partes entre otras tantas cosas tiene ese significado la expresión Magistrados, ni en todos los momentos de la historia pero no es un tema que para nosotros sea un punto de honor, puede cambiarse en miembros del Consejo Nacional Electoral.

En cuanto a la expresión retiro flexible, nosotros no estamos trayendo un principio para constitucionalizarlo, fue la Constituyente de 1991, la que desde entonces creyó que la organización electoral debía tener un régimen de carrera administrativa especial, y así lo estableció en el artículo 266 de la Constitución que dice: la Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial, a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos, y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio, en todo caso los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción de conformidad con la ley, hubo entonces la creencia en la constituyente de que esa autonomía administrativa debía sacar a estas entidades del régimen general de carrera administrativa, porque entonces en el diseño de 1991, la Comisión Nacional del Servicio Civil, habría sido considerada como una entidad dependencia de la Rama Ejecutiva, que hoy no lo es, pero desde entonces se previó.

Ahora la administración de la administración de la función electoral, tiene unas características que exige una flexibilidad, nosotros necesitamos de una planta que crece, que se expande y se contrae de acuerdo a los procesos electorales, no solamente elecciones ordinarias, los procesos de consulta de los partidos, o por ejemplo en este momento mientras debemos contraer muchas áreas, el área de nosotros del fondo de campaña que tiene que revisar cien mil cuentas debe crecer, entonces claro no es un régimen que nos sirva al régimen ordinario, pero no le hemos cambiado una coma, doctor Béner Zambrano, a la redacción del artículo 266, de tal manera que a mí me parece acertado aún la propuesta del Representante Arcila, que si vamos al 266 y cambiamos la expresión Registraduría Nacional del Estado Ci-

vil, por Organización Electoral, el proyecto cubre el propósito que nosotros tenemos y no estamos cambiando materialmente nada, sino incluyéndonos dentro del propósito de la Constitución de 1991, de ese régimen de carrera, que por cierto ya el Congreso de la República, reguló a través de una ley de carrera administrativa especial, y si lo vemos de esa manera automáticamente ya queda el régimen legal de carrera, de hecho a nosotros no nos incomoda, nos parece bien, nos ahorramos un trámite, a mí me parece que eso hay lugar, y que procede y que conviene y se puede suprimir en consecuencia el parágrafo.

Que más que otra inquietud, tal vez he escuchado sobre esto, pues los temas de redacción, Representante Salamanca, sí se pueden corregir fácilmente, yo pienso que en nuestro criterio no habría lugar a esas conclusiones cuando estamos incluyendo un numeral más en las funciones del Consejo Nacional Electoral, es poco probable creer que vamos a alcanzar las de la Registraduría, pero no está de más la claridad que haya que hacer al respecto.

No nos metimos con el tema presupuestal para no constitucionalizar temas innecesariamente, ya esa autonomía presupuestal necesitará de una ley orgánica que necesitamos tramitar, vamos con calma, vamos con los tiempos, lo cierto es que en este contexto histórico que brevemente les he comentado, el Consejo Nacional Electoral ha sido cargado de nuevas funciones, y las funciones deben ir determinando una estructura para poder cumplirse eficientemente, porque mal podemos nosotros garantizar una vigilancia electoral de cien mil campañas, sin una estructura que nos lo permita hacerlo y con limitaciones presupuestales, de manera que en ese orden de ideas y coincidiendo, doctor Béner, las afujías de tiempo que en efecto tiene este proyecto, yo quisiera de manera especial pedirle a esta Comisión dar su voto favorable, aprobar este proyecto de acto legislativo que facilitaría el ejercicio de una función fundamental dentro de la legitimación de la democracia sin perjuicio de las correcciones y los cambios que la Comisión estime hacer hoy, o que puedan hacerse dentro de todo el trámite que el proyecto tenga. Mil gracias señora Presidente, y gracias señores Representantes.

Presidenta:

Absueltas las inquietudes procedemos a votar la proposición con que termina la ponencia leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, como es acto legislativo procedemos a llamar a lista.

Secretario:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Pregunto si queda Representante por ejercer el derecho al voto.

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Informe la votación señor Secretario.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22), honorables Representantes, veintiuno (21), lo han hecho afirmativamente, uno (1), lo ha hecho negativamente, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado.

Presidenta:

En consideración el articulado del acto legislativo, señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, son tres artículos, había una proposición del honorable Representante Pablo Salamanca, la cual fue retirada, en consecuencia Presidenta, y como quiera que no hay proposición alguna sobre el articulado y si usted así lo dispone, se puede votar este articulado en bloque.

Presidenta:

En consideración votar el articulado en bloque, son tres artículos, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Lo aprueban?, llame a lista, por favor, señor Secretario.

Secretario:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No Votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señor Secretario, informe el resultado de la votación por favor.

Secretario:

Presidente, han votado veintidós (22), honorables Representantes, veintiuno (21) lo han hecho por el SI, uno (1) por el NO, en consecuencia el articulado ha sido aprobado.

Título, por el cual se adiciona el artículo 265 de la Constitución Política.

Presidenta:

En consideración el título y de una vez la pregunta si los honorables Congresistas desean que este proyecto pase a estudio a la Plenaria de la Corporación, se cierra la discusión, señor Secretario, llame a lista.

Secretario:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De La Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No Votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señor Secretario, informe el resultado de la votación, por favor.

Secretario:

Presidente, han votado veinticinco (25), honorables Representantes, veinticuatro (24) lo han hecho afirmativamente, uno (1) negativamente, en consecuencia el título y la pregunta de si quiere la Comisión que este proyecto de acto legislativo pasen a segundo debate, han sido aprobados.

Presidenta:

El siguiente punto, por favor, señor Secretario,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta, era para pedirle a la Comisión un comedido favor, es alterar el Orden del Día, en este momento para estudiar como segundo proyecto el que está señalado en el punto tres, Proyecto de ley número 150 de 2011 Cámara, y 258 Senado, *por la*

cual se establece un procedimiento especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles y sanear la falsa tradición y dictando otras disposiciones, este es un proyecto de contenido eminentemente social, que va a favorecer a los más pobres de este país que pretende convertir a Colombia en un país de propietarios, firmado por diecisiete Senadores, uno de los Senadores, el Senador Eduardo Enríquez Maya, está desde las nueve de la mañana, esperando pacientemente tener la oportunidad de exponer el proyecto, y por eso les pediría el favor, dada la calidad del mismo que alteremos el Orden del Día para estudiar inmediatamente en segundo punto este proyecto.

Presidenta:

En consideración la solicitud de modificación del Orden del Día, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidenta gracias, en la misma situación Presidenta, si es tan amable ya que aprovechamos modificar el Orden del Día, quisiera pedirle respetuosamente, si pudiéramos modificar el Proyecto de ley número 131 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 5ª, y poderlo pasar posterior del proyecto que ha anunciado el doctor Oscar Fernando Bravo, se lo agradecería muchísimo, este es un proyecto donde estamos reglamentando prácticamente unas funciones para la Comisión de Vigilancia de los Organismos de Control, le agradezco muchísimo, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Co-trino:

Presidenta, mire yo soy ponente, también de ese proyecto, me parece de la mayor importancia, acompaño la propuesta de aprobarlo, pero también soy ponente del proyecto sobre derechos de autor, no tiene mayores inconvenientes, tiene una sola proposición, acompaño el proyecto del doctor Enríquez Maya, pero les pediría que respetáramos el Orden del Día, y que podamos ir avanzando porque este proyecto que tiene cuarenta artículos tiene una sola proposición que además es del gobierno, y con mucho gusto avanzamos en el proyecto que está diciendo el doctor Bravo, yo soy el ponente del proyecto sobre ley de derechos de autor, y me parece que es un proyecto que no genera polémica, pero que además tiene el del doctor Vargas, sí señor, y yo de ponente también sí señor, entonces les pediría de verdad que es un proyecto sin observaciones, que además atiende, señora Presidenta, una circunstancia que se presentó hace poco con Sayco & Acinpro, que ustedes bien conocen y es el problema relativo a cómo manejan los recursos, cómo ha sido la administración y recaudo de dichos recursos y el cual podemos salir, yo tengo un compromiso con el doctor Enríquez Maya, en acompañar ese proyecto porque es de la mayor im-

portancia, también soy ponente de ese proyecto, entonces les pediría simplemente que pudiéramos revisar el otro, yo hago la explicación, y seguir adelante con el compromiso de que me quede a acompañar y votar ese proyecto del doctor Enríquez Maya, ¿Estamos de acuerdo?

Presidenta:

Yo tengo ya una proposición, la voy a poner en consideración, y anuncio que acompaño la solicitud, doctor Varón, a usted le hemos dado gusto en todo, al gobierno hemos sido generosos, yo creo que es un gesto de colaboración y yo particularmente me quedo apoyando su proyecto, me da pena por supuesto, en consideración la proposición de modificación de que el segundo punto sea el tercero, y el tercero segundo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban la modificación del Orden del Día?

Secretario:

Ha sido aprobada la modificación, Presidenta.

Presidenta:

Continuamos, lea el segundo punto que es el proyecto.

Secretario:

Presidenta, hay una proposición en igual sentido del doctor Humphrey Roa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Co-trino:

Presidenta, yo veo que queda entonces el proyecto del doctor Enríquez, como punto que sigue, y dicen el tercero pasa al segundo, y luego pasa el de la Ley 5ª, perfecto, gracias.

Presidenta:

El octavo, pasa a punto cuarto, y el cuarto a octavo, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban honorables Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición.

Presidenta:

Procedamos.

Secretario:

Presidenta, en ese orden de ideas continuamos con el Proyecto de ley número 150 de 2011 Cámara, 258 de 2011 Senado, *por la cual se establece un procedimiento especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles, sanear la falsa tradición y dictar otras disposiciones*, **autores:** honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Roy Barreras, Efraín Cepeda, Hernán Andrade, Juan Lozano, Luis Emilio Sierra, Roberto Gerlén, Gabriel Zapata, Camilo Sánchez, Juan Córdoba, Olga Suárez, Juan Mario Laserna, Samy Merheg, Manuel Enríquez, Nohora García, José Darío Salazar, Álvaro Aston.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera, Óscar Fernando Bravo, Béner Zambrano, Germán Varón, Hernando Alfonso Prada, Carlos Germán Navas Talero, Juan Carlos Salazar Uribe y José Rodolfo Pérez*; ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 160 de 2012, la proposición con que termina el informe presuscrito por los ponentes dice de la siguiente manera.

Por las anteriores consideraciones, y con base en lo dispuesto por la Constitución Política, y la Ley, proponemos a los honorables Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 150 de 2011 Cámara, 258 de 2011 Senado, con el pliego de modificaciones que se adjunta, está suscrito por los honorables Representantes *Guillermo Rivera, Óscar Fernando Bravo, Germán Varón Cotrino, Béner Zambrano Eraso, Hernando Alfonso Prada y José Rodolfo Pérez*.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta.

Presidenta:

En consideración los artículos del presente proyecto, está en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Representantes, primero que todo yo agradezco infinitamente el hospedaje del cual soy objeto en esta augusta corporación, de la que hice parte hace unos años, tuve la honra de tener ilustres compañeros, y quiero dejar pública constancia señora Presidenta, que yo me honro de ser colegas de ustedes, y más se aumenta mi honra cuando yo sé que en esta corporación hay gente todas sin distinción alguno muy capaz, esta Comisión marca pauta en su labor legislativa aquí en el Congreso de Colombia, y por eso me siento muy honrado de estar acá esta mañana.

En segundo lugar, comentarles brevemente señora Presidenta que este proyecto de ley es en beneficio de los pobres de Colombia, que si ustedes lo estiman a bien van a autorizar únicamente el saneamiento de la falsa tradición hasta una unidad agrícola familiar, y la titulación de la posesión hasta una unidad agrícola familiar, como me hubiera gustado que la extensión sea mayor, pero yo soy respetuoso de las decisiones y recomendaciones del Gobierno.

De otra parte señora Presidenta, señores Congresistas quiero dejar una pública constancia de nuestro reconocimiento al apoyo del Gobierno, empezando por el señor Presidente de la República, que ha dicho que este proyecto de ley es algo

así como música celestial para Colombia, reconocer al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Justicia, al señor Viceministro de Justicia, al doctor Robledo, que esta aquí junto con nosotros, por supuesto al señor Ministro de Agricultura, a Incoder, al IGAC, a la OEA, a la Federación de Gobernadores, al Colegio de Registradores de Instrumentos Públicos de Colombia, a la Academia, por supuesto reconocer a los señores ponentes de la honorable Cámara de Representantes con asiento en la Comisión Primera, al doctor Guillermo Rivera, al doctor Oscar Fernando Bravo, al doctor Germán Varón Cotrino, al doctor Salazar, en fin les ruego el favor de disculparme para economizar el tiempo y no nombrarlos a todos, y por supuesto comentarles que este proyecto es de origen congresional, no menos de treinta Parlamentarios firman esta propuesta.

Ahora bien ¿cuál es la filosofía del proyecto?, dar agilidad al proceso de pertenencia, hoy doctor Roosevelt, un proceso de pertenencia en Colombia demora cinco, seis, siete, ocho años o toda la vida, si ustedes hacen un inventario en los estrados judiciales de Colombia, encuentran en los Juzgados de Circuito dos, tres, cuatro, cinco asuntos, no se olviden señores Parlamentarios expresiones recogidas del señor Ministro de Agricultura, el 40% de la propiedad en Colombia se encuentran en informalidad, ¿qué es la informalidad? O bien los terrenos si tienen títulos están en falsa tradición, o bien los poseedores no tienen título, hemos dicho que esa es la fuente fundamental en Colombia desgraciadamente para que nuestro pueblo ande en los umbrales de la pobreza y de la miseria; otra de las consecuencias es porque el Estado colombiano, no acerca la justicia a estos usuarios el campo se está quedando solo, nosotros tuvimos el feliz acierto con ustedes señores Parlamentarios, cuando aprobaron también una ley de mi autoría para sanear la falsa tradición en Colombia, y hemos logrado señores Representantes que un solo abogado en el departamento de Nariño, en tres años logro sanear mil trescientos sesenta títulos, eso es lo que vamos a ampliar ahora a dar otro paso para titular la posesión tengo unas preocupaciones por algunas recomendaciones el Gobierno quiere blindar la titulación, pero de pronto un poquito con una medida extrema señor Viceministro de Justicia, usted que es una de las autoridades consagrada en materia procesal, dice que se podrá presentar un incidente de nulidad en cualquier época, incluso contra las sentencias que hacen tránsito a cosa juzgada, yo dejo esa respetuosa advertencia, y otra dice el Gobierno que la inspección judicial se aplicará por excepción, yo quiero que la inspección judicial sea principio fundamental en este proyecto de ley.

Concluyo señores Representantes, este es un buen mensaje del Congreso de Colombia, señora Presidenta para los pobres de Colombia, aspiramos nosotros contribuir con la política del Gobierno del Presidente Santos, para que Colombia sea un país de propietarios, y de otra parte doctor

Varón Cotrino, usted que es un digno miembro del Partido Cambio Radical, y ahora que el Gobierno ha designado como Ministro de Vivienda al doctor Germán Vargas Lleras, este va a ser un instrumento fundamental para argumentar el derecho de los que no tienen vivienda, además con esta ley de la República, señores Representantes, los pobres de Colombia van a tener derecho a estos derechos, reciban disculpas por la redundancia, el primer derecho ser propietario de algo, el segundo derecho poder transferir a sus sucesores en debida forma, el tercer derecho vender el inmueble en su justo precio, el cuarto derecho tener derecho a crédito, el quinto tener derecho al subsidio de vivienda, el sexto tener derecho a los servicios públicos, reitero, esta será una ley para los pobres de Colombia, por eso exhorto respetuosamente a los señores Representantes que nos acompañan con este proyecto de ley que va indilgado solo a legalizar una unidad agrícola familiar, cuando tenemos colombianos que son dueños de miles de miles de hectáreas.

Miren lo que representa para el mundo y con esto termino señora Presidenta, lo que representa para el mundo la informalidad de la propiedad, oigan bien apreciados colegas, calculamos dice Hernando de Soto, que ha sido declarado como uno de los mejores economistas del mundo el peruano Hernando de Soto, dice, calculamos que el valor de los inmuebles en posesión más no en propiedad legal de los pobres, de los países del tercer mundo y de los que salen del comunismo suman no menos 9.3 millones de millones de dólares, este es una cifra que vale la pena ponderar, 9.3 millones de millones de dólares, es el circulante total de la moneda de los Estados Unidos, es casi el valor total de las compañías en lista de las principales bolsas de valores en los veinte países mas desarrollados del mundo, New York, más Tokio, Londres, Frankfurt, Toronto, Paris, Milán, y una docena más, es más de veinte veces el total de la inversión directa extranjera en el tercer mundo, que en lo que fue el mundo comunista en el decenio previo a 1989, oigan bien cuarenta y seis veces todos los préstamos del Banco Mundial, en las tres ultimas décadas, y noventa y tres veces la ayuda para el desarrollo dada por todos los países avanzados del tercer mundo desde entonces; si ustedes nos honran con su apoyo reitero, este va a ser un mensaje de excelencia que van a recibir los pobres, y sobre todo los del campo colombiano despensa fundamental del país, muchas gracias señora Presidenta, y señores Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Viceministro de Justicia, doctor Pablo Felipe Robledo del Castillo:

Muchas gracias, sencillamente para decir muy rápidamente primero, que el Gobierno Nacional respalda este proyecto, no solo lo respalda sino que de tiempo atrás habida cuenta la generosidad del Senador Enríquez Maya, lo hemos venido trabajando, son muchas las horas que particularmente yo le he dedicado al estudio de este proyecto en

compañía del Senador Eduardo Enríquez Maya, este proyecto es, en la historia de Colombia, un proyecto significativo que también recoge lo que en el pasado se ha tratado de hacer siempre ha habido preocupación del Estado colombiano, del legislador para establecer un procedimiento especial, que permita de manera ágil sanear la titulación de una cantidad de predios en Colombia, que están siendo detentados y poseídos por personas que no tienen a su nombre en el folio de matrícula inmobiliaria el bien, lo que le impide acceder al crédito y por ende tener un predio generador de riqueza.

En el pasado se escribió el Decreto 508 de 1974, de saneamiento a la pequeña propiedad rural, con algunos resultados positivos pero de manera insatisfactoria, se expidió después el Decreto 2303 de 1989, que creó la jurisdicción agraria también con resultados pobres, este es un proyecto verdaderamente importante, y tiene que ver con algo en lo que el Ministerio de Justicia no solo viene trabajando si no que está comprometido.

En el Plan Nacional de Desarrollo se aprobó una disposición por parte de este Congreso, que le faculta al Ministerio de Justicia para asesorar y representar judicialmente a los poseedores en los procesos de declaración de pertenencias; la situación con la que atraviesa Colombia es absolutamente grave, las cuentas que tenemos es que hay aproximadamente cuatro millones de predios en Colombia que no tienen títulos a nombre de la persona que lo posee, o bien porque hay un problema de falsa tradición o bien porque hay un proceso de pertenencia que no se ha iniciado, y no se ha iniciado muchas veces porque ese proceso de pertenencia está diseñado de manera poco ágil, con un juez alejado de las cabeceras municipales donde están los problemas, de manera tal que son muchos los argumentos para pedirles a ustedes el apoyo a este proceso, a este proyecto, yo también tengo no obstante haber trabajado este proyecto algunas inquietudes por algunos temas menores de procedimiento y son dos.

Una que en este proyecto tenemos que hacer que calce de manera perfecta, con un proyecto muy importante que es el Código General del Proceso, al cual le falta un debate, y ahí tenemos que hacer un trabajo de armonización, de lo que allí está con este proceso pero tenemos tiempo, porque le falta a este proyecto el cuarto debate, como también le falta el cuarto debate al Código General del Proceso, veníamos en un tema menor de procedimiento, y el doctor Eduardo Enríquez Maya, le atribuye al Gobierno efectivamente algún tipo de proposiciones, no necesariamente provienen del Ministerio de Justicia, provienen del Ministerio de Justicia, y yo particularmente creo que usted tienen razón, el que haya frente a una sentencia que produzca efecto *erga omnes*, una posibilidad de anular esa sentencia de manera indeterminada en el tiempo,

puede terminar siendo un desafuero frente al tema de lo que tradicionalmente ha sido el proceso de declaración de pertenencia.

Y obviamente frente a la inspección judicial, tiene que haber inspección judicial obligatoria en los procesos de declaración de pertenencia, porque el proceso de declaración de pertenencia cuando no tiene inspección judicial obligatoria, es el mecanismo para permitirle a ciertos avivatos por la vía de ese proceso robarse predios que no tienen los requisitos para ser ganados todavía por prescripción, con la obligación que nos asiste de afinar el proyecto para el cuarto debate, en nombre del Ministerio de Justicia, les pedimos que acompañen esta importante iniciativa del Senador Eduardo Enríquez Maya, y sea aprobado con miras a que se convierta en ley de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es solamente un asunto de procedimiento, ayer nos reunimos un par de horas con el Senador Enríquez Maya, y con funcionarios del Ministerio de Agricultura, y de Incoder, y acordamos hacerle algunos ajustes a la ponencia, como no pretendemos dilatar el trámite de esta sesión, y acogiendo la sugerencia que nos hacía el señor Viceministro de Justicia, yo quisiera decir y pido además la venia de mis compañeros ponentes, para que la enmienda que hemos radicado figure como constancia y la podamos ya incluir en la ponencia para el cuarto debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidenta, un saludo muy especial al señor Viceministro, yo comparto todas las bondades del proyecto, indudablemente que la informalidad que es tal vez mas grave en posesiones urbanas, que en posesiones rurales, ha sido una de las principales características de inequidad social, el poseedor informal está al margen de toda posibilidad de créditos, de subsidios, de vivienda y demás, darle certeza a un derecho de posesión para que pueda convertirse en un derecho de propiedad o de dominio, es una necesidad prioritaria; los que somos de regiones rurales, o que vivimos en ciudades intermedias sabemos que el problema es de magnitud preocupante, sabemos también que el proceso de usucapación ordinaria, es un proceso costoso, un proceso de un trámite en el tiempo imposible para las gentes pobres que son las que podrían acudir a esta necesidad para clarificar su situación con respecto al derecho de propiedad al que aspirarían.

Yo tenía una inquietud, el Viceministro me la está permitiendo superar el tema de la inspección judicial, sobre todo que aquí estamos hablando de posesiones irregulares, eventualmente posesiones clandestinas y violentas, que tendrían que superarse en la medida en que el juez pueda tener la posibilidad de un conocimiento inmediato de la situa-

ción que se plantea, solamente tengo una inquietud, yo se la quisiera dejar a los ponentes, doctor Maya, en el párrafo del artículo 4º, me parece que hay una imprecisión en cuanto a la referencia a la ley, ustedes dicen allí que la declaración de pertenencia en la vivienda de interés social se hará conforme a lo previsto en la Ley 9ª de 1989, la famosa Ley Samper, la ley de reforma urbana, resulta que allí el término para poder usucapir es de cinco años, término que fue reducido a tres, en la Ley 1388, luego estamos acudiendo a una figura más restrictiva, en cuanto a la exigencia del tiempo de posesión cuando la misma Ley 1388, que modificó la Ley 9ª, lo redujo a tres, a mí me gustaría que se hiciera esa precisión para la ponencia final, de resto estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto.

Tengo otra inquietud de orden procedimental señor Viceministro, la lista de peritos a cargo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, podría ser de difícil confección hoy los Jueces del Circuito, y aquí estamos acudiendo a los Jueces del Circuito, y Civiles Municipales, se guían por una lista de peritos que elabora el Consejo Seccional de la Judicatura, por lo menos en mi departamento, el IGAC es un instituto pequeño, reducido que no tiene personal suficiente, me parece a mí que darle esa función al IGAC, podría ser de pronto una traba a la bondad del proyecto, no sé si valdría la pena que se dejara como está el procedimiento ordinario, máxime cuando vamos a tener un Código General del Proceso, para que sea el Consejo Seccional de la Judicatura el que determine la lista de los peritos que van a servirle a este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidenta, como ponente del proyecto la verdad es que cero observaciones doctor Maya, yo creo que antes del Gobierno haber salido a informar el tema de la vivienda gratis en Colombia, creo debió primero haber salido a manifestarles a los colombianos, que se estaba tramitando un proyecto de iniciativa del Congreso de la República, y que va a beneficiar a miles y millones de colombianos, esto se debió haber hecho primero yo creo que es un proyecto lleno de bondades, es un proyecto que va a llegar realmente a los que necesitan en Colombia, a los que vienen viviendo por años, y por años en una pequeña parcela, en un pequeño pedazo de tierra, y que no saben si es o no es de ellos, y que viven con la incertidumbre diaria de que lo vayan de pronto a expropiar, yo creo que este proyecto tiene todas las bondades, yo creo que lo único que le tenemos que de pronto adicionar al proyecto son propuestas que fortalezcan, y que dentro del marco jurídico le den agilidad a este proyecto, pero creo que muy bien concebido doctor, creo que esto no merece mucha discusión, creo que estos son los proyectos que el Congreso de la República tiene que salir a cacarear a todos los departamentos, a todos los municipios,

y a todos los corregimientos y veredas en Colombia, creo que no en vano la oficina de prensa, de este Congreso de la República, tiene que decirle a los colombianos que así como el Gobierno de la República está hoy presentándole una propuesta para darle vivienda gratis a los estratos más bajos, también le tenemos que decir a los colombianos que un puñado de Congresistas y todo este Congreso se empeñó en sacar un proyecto que le va a solucionar el problema ya real de vivienda y de propiedad a los colombianos.

Felicitaciones a todos, y de verdad todo el respaldo para este proyecto, muchas gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Germán Varón Cotrino.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Sometiendo a consideración de los miembros de la Comisión un impedimento, que estoy solicitando sea tenido en cuenta en razón a que pues considero que de pronto pueda existir conflicto de intereses, puesto que mi señora es propietaria de bienes inmuebles, que tienen falsa tradición, entonces no sé si se somete a consideración de los compañeros de la Comisión Primera.

Presidente:

Ya está allegado a la Secretaría, doctor Rubén Darío.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, simplemente para solicitarle a la Comisión que neguemos el impedimento presentado por el honorable Representante, porque aquí no hay un conflicto de un interés directo y personal, que es lo que ha dicho reiteradamente el Consejo de Estado frente a estos temas, por lo tanto señor Presidente y honorables Representantes, les solicito respetuosamente se le niegue, al Representante Rubén Darío, esta petición.

Presidente:

Señor Secretario proceda a leer el impedimento, lo votamos y votamos el articulado.

Secretario:

Impedimento

Conforme a los artículos 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 150 de 2011 Cámara, 258 de 2011 Senado, *por la cual se establece un procedimiento especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles, sanear la falsa tradición y dictar otras disposiciones*, puesto que mi señora es propietaria de bienes inmuebles que tienen falsa tradición, solicito que la Comisión Primera acepte el impedi-

mento manifestado, para constancia se firma como aparece y se radica en la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, suscrito por el honorable Representante *Rubén Darío Rodríguez Góngora*.

Preside la honorable Representante Adriana Franco Castaño

Presidenta:

En consideración el impedimento, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrado.

Secretario:

Presidenta ha sido negado por unanimidad, con la constancia que el honorable Representante Rubén Darío Rodríguez, no se encontraba ya en el recinto.

Articulado, Presidenta son veinticinco artículos, y no hay proposición alguna radicada puesto que han sido dejadas como constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta, simplemente para pedirle a los compañeros que aprobemos la omisión de la lectura del articulado, porque es suficientemente conocido por todos.

Secretario:

Presidenta, no hay ninguna proposición sobre ninguno de los veinticinco artículos.

Presidenta:

En consideración la votación en bloque de los artículos referidos, solicitan que sea nominal, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Secretario:

El honorable Senador Eduardo Enríquez, ha solicitado que sea nominal.

Presidenta:

En consideración entonces la proposición, los artículos que han sido referidos no hay ninguna modificación, y se solicita por parte del Senador autor que se haga nominal, señor Secretario proceda a llamar a lista.

Secretario:

Así se hará, Presidenta.

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No Votó

Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Excusa
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No Votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Excusa
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Señor Secretario anuncie el resultado de la votación por favor.

Secretario:

Presidente, han votado veinte (20), honorables Representantes, todos lo han hecho afirmativamente, en consecuencia el articulado en bloque ha sido aprobado.

Presidenta:

Título y pregunta por favor señor Secretario.

Secretario:

Título, *por la cual se establece un proceso especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles, sanear la falsa tradición en predios con antecedente de propiedad privada y dictar otras disposiciones.*

Presidenta:

Título leído, y la pregunta de si la Comisión desea que este proyecto haga trámite en la Plenaria de la Corporación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Por unanimidad Presidenta, ha sido aprobada, el título y la pregunta que si quiere la Comisión que el proyecto pase a segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señora Presidenta, solo para agradecer infinitamente a los señores Representantes, y que las recomendaciones que han hecho aquí son de mucha

importancia que serán tenidas en cuenta con los señores ponentes, con el Gobierno, para ser considerados en la Plenaria de la Corporación, mil y mil gracias.

Presidenta:

Con muchísimo gusto Senador, muchas gracias a usted por ese proyecto tan importante para los colombianos, tiene el uso de la palabra el doctor Germán Varón, y se designan los mismos ponentes para el proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidenta, este proyecto tiene por propósito regular todo lo que tiene que ver con derechos de autor, y con aquellas personas que han venido teniendo que ver con el recaudo, administración, y distribución de los recursos que por derechos de autor se cobran, este proyecto establece un marco jurídico para determinar las formas en que se pueden hacer efectivos esos derechos, se explica cuáles son los requisitos, cuáles son las inhabilidades, se estandariza la forma en que se cobran las tarifas por el uso o aprovechamiento de obras artísticas, y se establecen unas series de posibilidades para que la entidad que es el Ministerio del Interior, a través de la dirección de derechos de autor, pueda ejercer de manera cabal la vigilancia de estas entidades.

El articulado establece igualmente quiénes son las personas que van a integrar esas entidades, cuáles son sus requisitos, y jurídicamente cómo se producen efectos en estas entidades, cómo se les reconoce la personería, y atiende y trata de resolver señora Presidenta y señores Representantes, una circunstancia que se había venía presentando, y que ustedes la recuerdan de hace unos meses, en donde alguna persona que trató de hacer un concierto se encontró con que le cobraban una tarifa excesiva frente a lo que se ha cobrado en otras circunstancias en ciudades o con espectáculos similares.

Este proyecto tiene dos observaciones del doctor Efraín, que acoge el Gobierno y que los ponentes acogemos, que él las podría explicar si lo considera conveniente, y tiene adicionalmente la virtud de dejar regulado un tema que de tiempo atrás estaba exigiendo regulación, se define la gestión colectiva, la gestión individual, otras formas de participación para ser efectivos esos derechos, y creo yo señora Presidenta que es un tema que está reclamando un sector en donde se representa todo lo artístico que puede tener el país, este proyecto es el resultado también de la participación de al menos veinte personas diferentes que representan estos sectores, de quienes estaban en Sayco Acinpro, de las asociaciones de profesionales, de todo aquel que ha tenido que ver con el tema de los espectáculos y de los derechos de autor.

Yo creo que es adecuado, y ha sido el resultado de un trabajo bastante largo por cuenta de esos

gremios, y le daríamos respuesta a una de las necesidades más apremiantes que tiene el sector, y es poder estandarizar y dejar en claro cómo va a funcionar; yo dejo a consideración de la Comisión señora Presidenta, o del doctor Efraín, si quiere aclarar las dos proposiciones que nosotros presentamos, o poner a consideración de esta Comisión, y obviamente solicitar que nos acompañen en la aprobación de este articulado, muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Como es el tercer punto que estamos analizando, ya intervino el doctor Germán Varón, en consideración el proyecto señor Secretario, dé lectura del proyecto.

Secretario:

Proyecto de ley número 202 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reforma la gestión de derechos de autor y los derechos conexos, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: *Germán Varón Cotrino, Juan Carlos García, Jorge Eliécer Gómez, Carlos Arturo Correa, Hernando Alfonso Prada, Carlos Germán Navas, José Rodolfo Pérez y Fernando de la Peña.*

Ponencia para primer debate: Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 144 de 2012, la proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera: Por las anteriores consideraciones solicito a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar con las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones que se adjuntan el Proyecto de ley número 202 de 2012 Cámara, *por medio del cual se reforma la gestión de derechos de autor y los derechos conexos, y se dictan otras disposiciones.*

Esta proposición, Presidenta, está suscrita por los honorables Representantes *Germán Varón, Carlos Arturo Correa, Jorge Gómez Villamizar, Alfonso Prada, José Rodolfo Pérez, Fernando de la Peña y Germán Navas Talero.*

Presidenta:

Yo le pido señor Secretario que en consideración la proposición con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

En consideración el proyecto.

Secretario:

Presidenta, hay unas proposiciones.

Presidenta:

Notamos la no presencia del Gobierno, ¿quién está?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Con mucho gusto procedo a llamar señora Presidenta entonces al representante del Gobierno, pero quería decir sobre las proposiciones si me lo permite, que son proposiciones acogidas por los ponentes y por el Gobierno, y son tres.

Presidenta:

Perfecto, en consideración el proyecto señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, el proyecto está compuesto de 47 artículos, incluida la vigencia y las derogatorias y tiene el doctor Efraín Torres, proposición al artículo 21, y proposición al artículo 25, el honorable Representante Germán Varón Cotrino, manifiesta que las avala luego si así lo dispone el coordinador ponente que se vote de una vez el articulado, y las modificaciones planteadas por el doctor Efraín Torres, a los artículos 21 y 25, y si así lo dispone la Presidenta, pues.

Presidenta, está en consideración el articulado, son 47 artículos, como lo manifesté, incluida la vigencia y las derogatorias, y hay modificaciones propuestas por el doctor Efraín Torres, al artículo 21 y al artículo 25.

Presidenta:

En consideración el articulado con las proposiciones avaladas por el ponente y por el Gobierno, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿los aprueba los honorables Congressistas?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta el articulado incluidas las modificaciones al artículo 21, y al artículo 25, presentadas por el doctor Efraín Torres.

Título: Por medio de la cual se reforma la gestión del derecho de autor, y los derechos conexos y se dictan otras disposiciones, ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración el título leído, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los Congressistas?

Secretario:

Ha sido aprobado el título por unanimidad Presidenta.

Presidenta:

¿Quieren los Congressistas que este proyecto pase a estudio de la plenaria de la Corporación?

Secretario:

Sí lo quieren, Presidenta, por unanimidad.

Presidenta:

Doctor Varón, con muchísimo gusto pero no mal enseñemos el Gobierno, que vengan los Ministros y los Viceministros, como acostumbran, se designan los mismos ponentes para el estudio del proyecto en la Plenaria de la Corporación, y los del acto legislativo del Consejo Nacional Electoral, que no anuncie, designar los mismos ponentes, continuamos el Orden del Día, se adiciona como ponente a la doctora Rosmary Martínez, en el proyecto de derechos de autor, con mucho gusto, mi doctora Rosy, siguiente punto señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidenta, se trata del Proyecto de ley número 131 de 2011 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 5ª, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Victoria Eugenia Vargas, Adriana Franco, Mónica del Carmen Anaya, Juan Carlos García, Carlos Abrahán Jiménez, Mercedes Márquez, León Darío Ramírez, Jaime Rodríguez Contreras*, entre otros.

Ponentes: honorables Representantes *Orlando Velandia, Humphrey Roa Sarmiento, Fernando de la Peña, Efraín Torres y Hernando Alfonso Prada.*

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 144 de 2012, la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera.

Proposición

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y con fundamento en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia para primer debate el Proyecto de ley número 131 de 2011 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 5ª, y se dictan otras disposiciones*, en virtud de lo anterior atentamente les solicitamos se dé primer debate al Proyecto de ley número 131 de 2011 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 5ª, y se dictan otras disposiciones*, y se apruebe por los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara, está suscrita por los doctores *Orlando Velandia, Humphrey Roa Sarmiento, Fernando De La Peña, Efraín Torres y Alfonso Prada Gil.*

Presidente:

En consideración la proposición de ponencia leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, dejando constancia que como es una modificación a una ley orgánica se aprueba con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidenta:

En consideración el proyecto, artículos por favor señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, son 5 artículos, no hay ninguna proposición a ninguno de los artículos incluida la vigencia, como quiera que no hay ninguna proposición, y si usted lo considera le solicito en bloque Presidenta.

Presidenta:

En consideración los artículos en bloque del proyecto leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta, con la constancia de que es una modificación a una ley orgánica y se aprueba, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley. Título: *por la cual se adiciona la Ley 5ª, y se dictan otras disposiciones*, ha sido leído el título.

Presidenta:

Título y la pregunta de si el Congreso desea que este proyecto pase a estudio de la Plenaria de la Corporación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿lo aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta de si quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate con la mayoría en la Constitución y la ley, para las leyes de naturaleza orgánica.

Presidenta:

Honorables Congresistas, yo sé que es mucho trabajo pero el siguiente punto es el proyecto del doctor Augusto Posada, ha sido claro, ya se absolvió las inquietudes, yo les pido que lo estudien y ahí terminamos, siguiente punto.

Secretario:

Presidenta, quinto Proyecto de ley número 011 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se crea una Comisión Consultiva, en materia de encuestas electorales.*

Autor: *Augusto Posada.*

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Buenahora, Victoria Eugenia Vargas, Juan Carlos Salazar, Gustavo Hernán Puentes, Jorge Enrique Roza y Hernando Alfonso Prada Gil.*

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 959 de 2011, la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera.

Proposición

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones nos permitimos presentar ponencia positiva, y proponer a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera Constitucional Per-

manente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 011 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se crea una Comisión Consultiva, en materia de encuestas electorales*, de los honorables Representantes Jaime Buenahora, Victoria Eugenia Vargas, Juan Carlos Salazar, Jorge Enrique Rozo y Alfonso Prada Gil, ha sido leído la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre la discusión anuncio que va acerrarse, queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, articulado Presidenta, son 5 artículos en la Secretaría, en estos momentos no hay radicada ninguna proposición.

Presidenta:

En consideración el articulado del proyecto de ley, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse queda cerrada ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad el articulado de este proyecto de ley, incluido la vigencia; Título: *por medio de la cual se crea una Comisión Consultiva en materia de encuestas electorales*, ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración título leído, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el título por unanimidad, señora Presidenta.

Presidenta:

¿Quieren los honorables Congresistas que este proyecto pase a estudio de la Plenaria de la Corporación?

Secretario:

Sí lo quieren Presidenta, las dos anteriores votaciones, dejo constancia que fueron por unanimidad señora Presidenta.

Presidenta:

Se designan ponentes para todos los proyectos que estudiamos hoy, los mismos ponentes para el proyecto de acto legislativo, leído en el primer punto, para el Proyecto de ley número 202 de 2012, para el Proyecto de ley número 150, y para el Proyecto de ley número 289 de 2011, se designan los mismos ponentes, y para el Proyecto de ley número 011, autor Augusto Posada los mismos ponentes también, señor Secretario anuncie proyectos para la próxima sesión.

Secretario:

Sí, Presidenta, **Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se adiciona el artículo 365 A de la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.*

Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara, *por la cual se adiciona un inciso y un párrafo al artículo 233, del Código Penal, Ley 599 de 2000.*

Proyecto de ley número 183 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se deroga un artículo de la Ley 599 del 2000 (Código Penal) y se despenaliza una conducta.*

Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Ecoturístico de Buenaventura, Valle del Cauca.*

Proyecto de ley número 071 de 2011 Cámara, *por la cual se adopta el régimen de contratación: selección abreviada a las organizaciones de acción comunal, en desarrollo del artículo 55 de la Ley 743 de 2002.*

Proyecto de Ley Estatutaria número 022 de 2011 Cámara, *por la cual se reglamenta el derecho de libertad de conciencia, reconocimiento en el artículo 18 de la Constitución Política.*

Proyecto de ley número 089 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se penaliza el maltrato animal y se dictan otras disposiciones.*

Presidenta con estos proyectos que usted autoriza anunciar la Comisión sesionará y discutirá el próximo miércoles a las 9:00 de la mañana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente, lo que pasa es que le quiero hacer una solicitud, Presidenta, muy respetuosa necesito que para la próxima sesión del otro miércoles, señor Secretario por favor me meta en el primer punto el Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se adopta el régimen político administrativo, y fiscal del Distrito Especial Portuario Biodiverso Industrial y Ecoturístico de Buenaventura Valle del Cauca*, por favor, y en el segundo punto me meta el proyecto de los animales me haga el favor, que estamos esperando llevamos en cola mas de seis meses ayúdeme por favor señora Presidente, ¿se lo paso por escrito señora Presidente? ¿Se lo paso por escrito?

Presidenta:

Para nada, doctor Juan, ni mas faltaba, con mucho gusto está incluido me comprometo que como ya está anunciado me comprometo a que será uno de los puntos, primero espero entonces, le quiero explicar algo con maltrato para que no se piense que no hay voluntad de la Mesa Directiva; yo hablé con el doctor Tawil, y le pedí que hiciera una reunión de socialización con algunos Congresistas de la Comisión Primera, a fin de que revisásemos

ese articulado, y le voy hacer muy clara hay un temor de los que defendemos la feria taurina, de que con ese proyecto eliminemos la feria taurina, mi zona Manizales del alma, tiene una feria taurina, como la tienen su Valle del Cauca, y si no clarificamos aspectos del articulado, él quedó de hablar, el coleo en el Llano, y otro tipo de actividades se podrían interpretar de otra manera, entonces doctor Juan, estamos esperando o si ustedes lo pueden hacer como ponentes, que por bancadas traten el tema y acordemos una redacción con el fin de que el estudio en la Comisión sea lo más productivo y que podamos apoyar iniciativa legislativa siempre y cuando exista consenso, con mucho gusto doctor Juan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidenta, le quiero decir, mire, en el primer punto le solicito que en el tema de Buenaventura me incluya como ponente en ese punto, que no más hay un ponente por favor como se necesita uno de cada partido, necesito que me incluya ahí como ponente, primer punto; y, el segundo punto, es decir el tema de los animales no se puede enmarcar en el tema de los toros únicamente, es un tema muy amplio, es un tema de mucha discusión, pero ya es hora que lo abordemos en el Congreso de la República, y le demos salida a esto, si los toros tienen que seguir en Colombia, pues que sigan pero que pase el tema por aquí porque es que la verdad es que ese tema no está muy claro, esas dos observaciones por favor pero que el de Buenaventura, le solicito respetuosamente me lo incluya de primero. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Con gusto doctor Juan Carlos, pero yo creo que usted es consciente de la agenda de la Comisión, y también hemos atendido control político, y también proyectos de iniciativa legislativa, hemos tratado de ser equitativos con mucho gusto mi Juan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias presidenta, yo respaldo la súplica del doctor Salazar, de que deje de primero el proyecto de ley atenuante al Distrito de Buenaventura, pero de resto yo sí le pido que se mantenga la misma secuencia que hemos venido tratando, porque hay un proyecto que es de origen, yo también tengo interés en el proyecto de los animales, de pronto voy a

diferir de la Presidenta, yo no estoy de acuerdo con ninguna forma de maltrato a los animales, y así tenga que argumentar frente a los que defienden las corridas de toros, lo vamos a hacer pero aquí vamos a resolver eso por mayorías, yo le pido Presidenta coloque de primero lo de Buenaventura, ni más faltara que no, pero mantengamos la misma secuencia que traemos. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Así se hará, se incluye como ponente el doctor Juan Carlos Salazar, la doctora Rosmery, también me pidió incluirse en algún proyecto de los que hablan, no, ¿requiere que la incluyamos? En el de los animales, ella es ponente perfecto, agotado el Orden del Día se levanta la sesión de la Comisión gracias señores honorables Congresistas, un abrazo, y se cita para el miércoles se anunciaron proyectos y tenemos pendiente la respuesta del Ministro de Minas, previamente se les informará cómo queda la sesión de ese día. Gracias Congresistas.

Secretario:

Siendo la 1:23 minutos, se ha levantado la sesión se ha convocado para el próximo miércoles a las 10:00 de la mañana.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

C O N T E N I D O

Gaceta número 403 - Jueves, 28 de junio de 2012

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Comisión Primera Constitucional Permanente

Legislatura 2011-2012

(Primer Periodo)

Págs.

Sesiones Ordinarias

Acta número 32 de 2012 (abril 11) 1

Acta número 36 de 2012 (abril 25) 23